

MEMORIA 2014

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

TRIBUNAL
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
CENTRAL

TÍTULO: MEMORIA 2014. TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

Centro directivo: Tribunal Económico-Administrativo Central

Elaboración y coordinación de contenidos: Tribunal Económico-Administrativo Central

Características: Adobe Acrobat 5.0

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información,
Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 630-15-078-1

MEMORIA 2014

PRESENTACIÓN

Los Tribunales Económico-Administrativos (TEA) presentan, en su Memoria anual, los datos esenciales de su gestión, rindiendo cuentas públicamente, singularmente ante aquellos ciudadanos que formularon sus reclamaciones económico-administrativas ante los mismos. La accesibilidad a los datos de esta Memoria es un objetivo compartido con el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al que se adscribe esta organización.

Las características principales de los Tribunales y su encaje en el ordenamiento jurídico tributario español, como se recoge en un apartado específico de la Memoria, son las siguientes: ser actores esenciales en la separación entre las funciones de aplicación de los tributos y de revisión establecida en la Ley General Tributaria como integrantes fundamentales de la segunda de las funciones y, en segundo lugar, cumplir con la obligación de resolver con arreglo a Derecho con plena independencia funcional en el ejercicio de las competencias que les son atribuidas, lo que justifica que se pueda afirmar que la justicia administrativa que imparten los órganos de esta vía es tuteladora de derechos e intereses legítimos, siendo en determinados casos sus resoluciones vinculantes para la Administración.

La independencia funcional de los TEA, como órganos de la vía económico-administrativa, no impide ni menoscaba la dependencia orgánica que actualmente se tiene de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo aquella perfectamente compatible con la especialización de las atribuciones conferidas a los Tribunales. En términos gestores, dicha independencia de criterio en el procedimiento económico-administrativo, y dada la condición de dependencia pública y encuadramiento orgánico de los TEA, presenta la ventaja de que sus decisiones jurídicas no están al servicio de los decisores públicos y son expresiones del propio autocontrol, constituyéndose en una garantía para el contribuyente en tanto que son órganos especializados para lograr la tutela efectiva de los derechos de los ciudadanos sin obligarles a acudir a un proceso ante los Tribunales de Justicia, no siempre justificado o posible por razones de costes económicos, como ya se señalaba explícitamente en el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1996. La función de los TEA, en consecuencia, se convierte en una vía de resolución de conflictos, sin coste para el contribuyente, y, evita, además, la acumulación de reclamaciones en la esfera judicial.

Se ha venido poniendo de manifiesto en los recientes ejercicios pasados, el importante aumento del volumen de entrada de reclamaciones que, en concreto, se incrementó en un 82,3% durante el periodo de 2007 a 2014, siendo en este último ejercicio la entrada de 207.053 reclamaciones, ligeramente inferior a la cifra de 2013, si bien en términos nominales más que reales al haberse producido una alteración en el sistema de formación de expedientes y de asignación de número

de reclamaciones. En todo caso, a pesar del crecimiento y de haberse mantenido la misma plantilla en ese periodo, se ha venido produciendo, al mismo tiempo, un aumento sustancial de la capacidad de resolución de los Tribunales, pues el número de resoluciones recaídas en 2014 significa un 59,1% más que en 2007, y aunque se trate de un esfuerzo muy positivo, sin embargo, no ha sido suficiente para mejorar los plazos de resolución y acercarlos al plazo legalmente previsto.

Continúa siendo el objetivo principal de los TEA, como en pasados ejercicios, la mejora de los resultados del desempeño institucional, y es un compromiso de los que formamos parte de los TEA proseguir los esfuerzos y dedicación para satisfacer a los usuarios y cumplir con las demandas sociales, aumentando nuestras cotas de eficacia institucional. Finalizo esta presentación mostrando mi renovado agradecimiento al apoyo prestado y el trabajo realizado por todo el personal que integra los TEA durante el ejercicio 2014, invitándoles a continuar con su colaboración y entrega para abordar los retos de mejora que seguimos teniendo por delante.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL
EMILIO PUJALTE MÉNDEZ-LEITE**

ÍNDICE

A) INTRODUCCIÓN	11
B) ACTUACIONES, MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	15
1. EVOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES RESUELTAS Y TRAMITADAS POR LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.....	17
1.1 Análisis cuantitativo del movimiento de reclamaciones en el ejercicio de 2014	18
1.2 Evolución del movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos en el período 2010-2014	26
1.3 Análisis de la carga de trabajo en el período de 2010 a 2014	27
2. LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.....	30
2.1 Gestión del Conocimiento	30
2.2 Administración Electrónica	32
2.3 Sistema de dirección por objetivos.....	32
2.4 Comunicación interna.....	33
2.4.1 Consejo de Coordinación Territorial	33
2.4.2 Espacio Informativo	34
3. ACTUACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.....	34
3.1 Proyecto de gestión del conocimiento.....	35
3.2 Proyecto de expediente electrónico.	36

3.3	Proyecto de sede electrónica de los Tribunales Económico-Administrativos	37
3.4	Otras actuaciones destacables	38
4.	PUBLICACIONES PERIÓDICAS	39
4.1	Elaboración y difusión de la doctrina del Tribunal Económico-Administrativo Central	39
4.2	Relaciones externas, de cooperación y representación institucionales	39
4.2.1	Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa	39
4.2.2	Participación en el consejo para la Defensa del Contribuyente	40
5.	MEDIOS PERSONALES	40
6.	PRESUPUESTOS	42
C)	ANEXOS	
	Tribunal Económico-Administrativo CENTRAL	47
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de ANDALUCÍA	55
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de ARAGÓN	63
	Tribunal Económico-Administrativo Regional del Principado de ASTURIAS	71
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de ILLES BALEARS	79
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de CANARIAS	87
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de CANTABRIA	95
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de CASTILLA-LA MANCHA	103
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de CASTILLA Y LÉON	111
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de CATALUÑA	119
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de EXTREMADURA	127

Tribunal Económico-Administrativo Regional de GALICIA.....	135
Tribunal Económico-Administrativo Regional de MADRID.....	143
Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Región de MURCIA.....	151
Tribunal Económico-Administrativo Regional de NAVARRA.....	159
Tribunal Económico-Administrativo Regional del PAÍS VASCO.....	167
Tribunal Económico-Administrativo Regional de LA RIOJA.....	175
Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad VALENCIANA .	183
Tribunal Económico-Administrativo Local de CEUTA.....	191
Tribunal Económico-Administrativo Local de MELILLA.....	199
Direcciones y Teléfonos de los Tribunales Económico-Administrativos.....	207

INTRODUCCIÓN

A) INTRODUCCIÓN

En la presente Memoria se da cuenta de la actividad general desarrollada por el conjunto de la organización en el pasado ejercicio de 2014 y, con mayor detalle en Anexo, se aportan datos específicos de la gestión en cada uno de los Tribunales Económico-Administrativos (TEA).

En la parte general, además de la actuación de los TEA durante 2014, se explicitan de forma sintética algunos datos de la evolución de la gestión en los últimos años, que enmarcan la labor de los TEA durante los pasados ejercicios, en los que se ha producido un notable incremento del número de reclamaciones presentadas, probablemente, debido en parte a la situación socio-económica del país, al ser la vía económico-administrativa la vía obligatoria de revisión de los litigios y conflictos tributarios previa a la vía contenciosa.

En el pasado año de 2014 tuvieron entrada 207.053 reclamaciones, cifra inferior en un 0.74% a la de 2013.

Debemos señalar que un **58,55% de dicha entrada global de 2014, es decir 121.226 reclamaciones, estaban soportadas por expedientes electrónicos** formados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Desde su implantación, y definitivamente en 2014, **el “expediente electrónico” se ha consolidado como una innovación tecnológica** que ha repercutido muy positivamente en la gestión de los Tribunales, **siendo este mecanismo la vía exclusiva de intercambio de expedientes con la AEAT**. La innovación tecnológica de este intercambio ha supuesto un enorme impacto en los procesos y las formas de trabajo de los TEA en todas sus áreas, suponiendo una reingeniería de procesos y reorganización de los medios disponibles que ha permitido una optimización de los mismos.

El esfuerzo de los últimos años por aumentar el número de resoluciones se materializó **en el año 2014 en la cifra de 189.299 reclamaciones resueltas, que representa un 0,57% menos que en 2013.**

En dicho esfuerzo, para la consecución de tal cifra de resoluciones producidas, ha tenido un papel relevante el **apoyo del sistema de “gestión del conocimiento” implantado en los Tribunales y ya consolidado en 2014, denominado BADOCTEA**, soportado por medios informáticos y que a partir de la colaboración de los Presidentes, Vocales y Ponentes de los Tribunales sirve para centralizar los criterios y resoluciones, permitiendo su acceso desde cualquier sede. El principal valor del programa BADOCTEA ha sido la innovación tecnológica que ha tenido un gran impacto en la gestión interna de los TEA y, por tanto, su repercusión en la agilización del tiempo de trámite empleado en la producción de las resoluciones de los Tribunales, así como la mejora de la calidad y rigor de las mismas en la búsqueda constante de la unidad de criterio, al estar argumentadas sobre una base de

conocimiento bien estructurada y documentada y, además, producirse la consulta on line como apoyo esencial para la elaboración y la emisión final de la resolución.

La segunda parte de esta Memoria, a modo de Anexos, recoge la labor realizada individualmente por el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) y por los distintos Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, con el fin de aportar una información más detallada sobre cada uno de ellos.

Para completar, en cualquier caso, la visión de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos, y como complemento al contenido informativo de esta Memoria, **se sugiere la consulta del sitio Web⁽¹⁾ de los mismos, bajo el dominio del Portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuya ruta es: Inicio / Áreas temáticas / Impuestos / TEAC**, donde, además de otras informaciones de interés, se han insertado varios documentos⁽²⁾ con un fin eminentemente didáctico, donde se analiza la especialidad de la vía económico-administrativa en el ordenamiento tributario frente al procedimiento administrativo común, la naturaleza de los TEA, su ámbito de actuación, sus beneficios y su estructura, así como los aspectos esenciales de las reclamaciones: los actos recurribles y no recurribles, los plazos para su interposición, los órganos competentes y se añaden ciertos comentarios útiles sobre la suspensión de los actos recurridos.

¹ <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/TEAC/Paginas/Tribunal%20Economico-administrativo%20central.aspx>

² Dentro del apartado “Otros documentos y enlaces” del sitio Web de los Tribunales, puede consultarse el documento en PDF denominado “Los Tribunales Económico-Administrativos en el ordenamiento tributario español”

**ACTUACIONES, MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES
DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**

B) ACTUACIONES, MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

1. EVOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES RESUELTAS Y TRAMITADAS POR LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

El pasado ejercicio de 2014 se ha producido una entrada de **207.053 reclamaciones que ha sido correspondida con la resolución de 189.299 reclamaciones económico-administrativas.**

El número medio de reclamaciones presentadas en los Tribunales, en los últimos cinco años, asciende a 210.870, correspondiendo al año 2010 el de menor número, con 198.532 y el de mayor entrada al año 2012, con 223.417 reclamaciones.

La tendencia seguida en la resolución de reclamaciones por los Tribunales ha sido de importante incremento, en un intento por resolver en plazo todas las reclamaciones, siendo el **promedio de los últimos cinco años de 183.744 resoluciones anuales** y habiendo alcanzado **el valor máximo en 2013.**

Los datos expuestos anteriormente reflejan un importante incremento de la productividad y rendimiento de los Tribunales así como el compromiso de los Tribunales con una sociedad que demanda calidad y economía en la resolución del conflicto tributario.

En los epígrafes siguientes se muestran los resultados de la actividad desarrollada por los Tribunales Económico-Administrativos en cuanto a la resolución de las reclamaciones económico-administrativas junto con los medios que han permitido la consecución de dichos resultados.

1.1 ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL EJERCICIO 2014

En el cuadro siguiente **se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas** en cada Tribunal Regional, Local y en el Tribunal Central a lo largo del pasado ejercicio de 2014:

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ANDALUCÍA	38.149	35.697
ARAGÓN	4.692	4.702
ASTURIAS	2.809	3.653
BALEARES	2.817	2.490
CANARIAS	7.511	8.403
CANTABRIA	1.492	2.301
CASTILLA-LA MANCHA	7.700	7.738
CASTILLA Y LEÓN	10.462	9.835
CATALUÑA	21.525	20.564
EXTREMADURA	3.365	3.015
GALICIA	15.231	13.584
MADRID	33.859	26.905
MURCIA	7.346	6.072
NAVARRA	4.677	3.367
PAÍS VASCO	1.351	1.851
LA RIOJA	1.336	1.061
VALENCIA	34.161	30.172
CEUTA	453	269
MELILLA	152	170
SUBTOTAL 1	199.088	181.849
TRIBUNAL CENTRAL	7.965	7.450
TOTAL	207.053	189.299

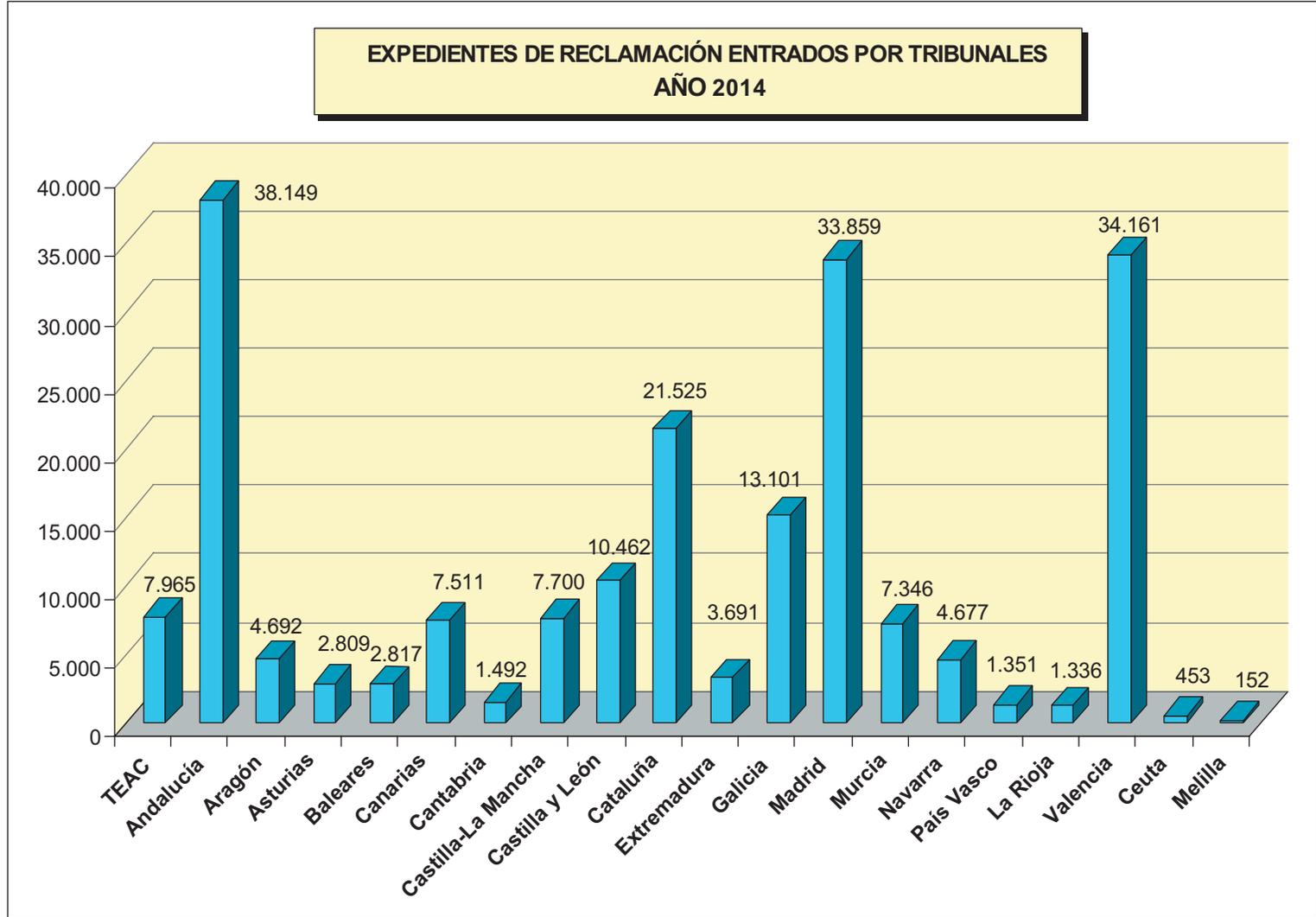
CUADRO DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS EN EL AÑO 2014

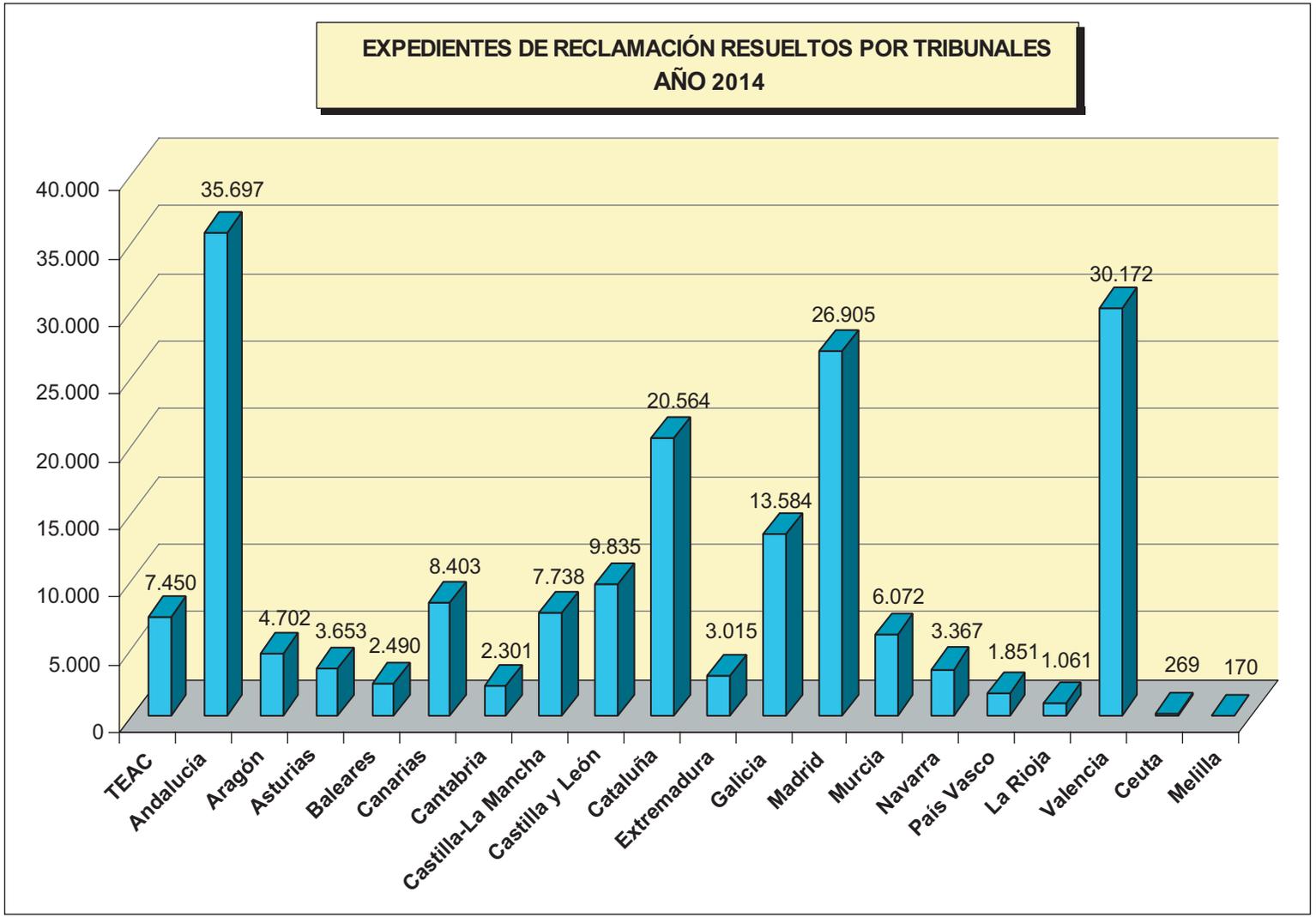
En el anterior cuadro se aprecia que **el mayor número de reclamaciones interpuestas corresponde a los Tribunales Económico-Administrativos Regionales de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia**, en correspondencia con la situación del tejido social, industrial y económico de las referidas Comunidades Autónomas, significando el 61,67% de la entrada de reclamaciones y el 59,87% de las reclamaciones resueltas en el año 2014.

Del conjunto de reclamaciones interpuestas en el año 2014, y **según el procedimiento económico-administrativo** al que debieron ajustarse, correspondieron:

- **119.715 entradas de reclamaciones tramitadas a través del procedimiento económico-administrativo ABREVIADO**, lo que supone el 57,82% del total de las reclamaciones presentadas, **habiéndose despachado 106.146 resoluciones de dicho procedimiento**, o sea un 56,07% del total de resueltas.
- **72.209 entradas de reclamaciones tramitadas a través del procedimiento económico-administrativo GENERAL**, lo que supone el 34,87% del total de presentadas, siendo el número de despachadas de **69.211 resoluciones de dicho procedimiento**, es decir un 36,56% del total de resueltas.
- **15.129 entradas de reclamaciones relativas a suspensiones, recursos de anulación y otros recursos y procedimientos**, es decir un 7,31% del total de presentadas, resolviéndose **13.936 resoluciones relativas a dichos procedimientos**, o un 7,37% del total de resueltas.

Estos datos son ilustrados en los siguientes gráficos, con la distribución de expedientes de reclamaciones entradas y resueltas por los diferentes Tribunales:





El esfuerzo realizado por el conjunto de los Tribunales Económico-Administrativos se ha encaminado a lograr el objetivo fundamental de la agilización de los procedimientos de tramitación y de resolución de reclamaciones, al tiempo que se mantiene y fomenta la mejora de la calidad de las resoluciones dictadas por los mismos.

Téngase en cuenta que los asuntos sobre los que versan las correspondientes reclamaciones económico-administrativas son de diferentes materias, como se puede apreciar en el **cuadro de movimiento de reclamaciones desglosadas por conceptos** que se refleja a continuación:

CONCEPTO	ENTRADAS	RESUELTAS	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	OTROS
I. Renta Personas Físicas	51.701	40.715	19.196	16.854	4.665
I. Patrimonio	231	214	102	99	13
I. Sociedades	10.598	11.638	3.922	6.513	1.203
I. Sucesiones y Donaciones	12.703	11.075	7.006	3.297	772
I. Transmisiones P. y A.J.D.	37.933	34.030	22.130	9.793	2.107
I. Valor Añadido	19.964	18.548	7.865	8.595	2.088
Tributos Tráfico Exterior	3.896	3.913	2.306	1.324	283
I. Especiales	2.063	1.856	1.127	604	125
Tasas y Tributos Parafiscales	2.119	2.720	923	1.282	515
I. Actividades Económicas	436	269	99	117	53
I. Bienes Inmuebles	14.305	17.272	3.094	11.801	2.377
Actos del Procedimiento Recaudatorio	43.885	39.678	8.952	25.160	5.566
Clases Pasivas	455	298	44	173	81
Otras reclamaciones	6.588	6.888	2.616	3.257	1.015
Suspensiones	176	185	34	97	54
TOTAL	207.053	189.299	79.416	88.966	20.917

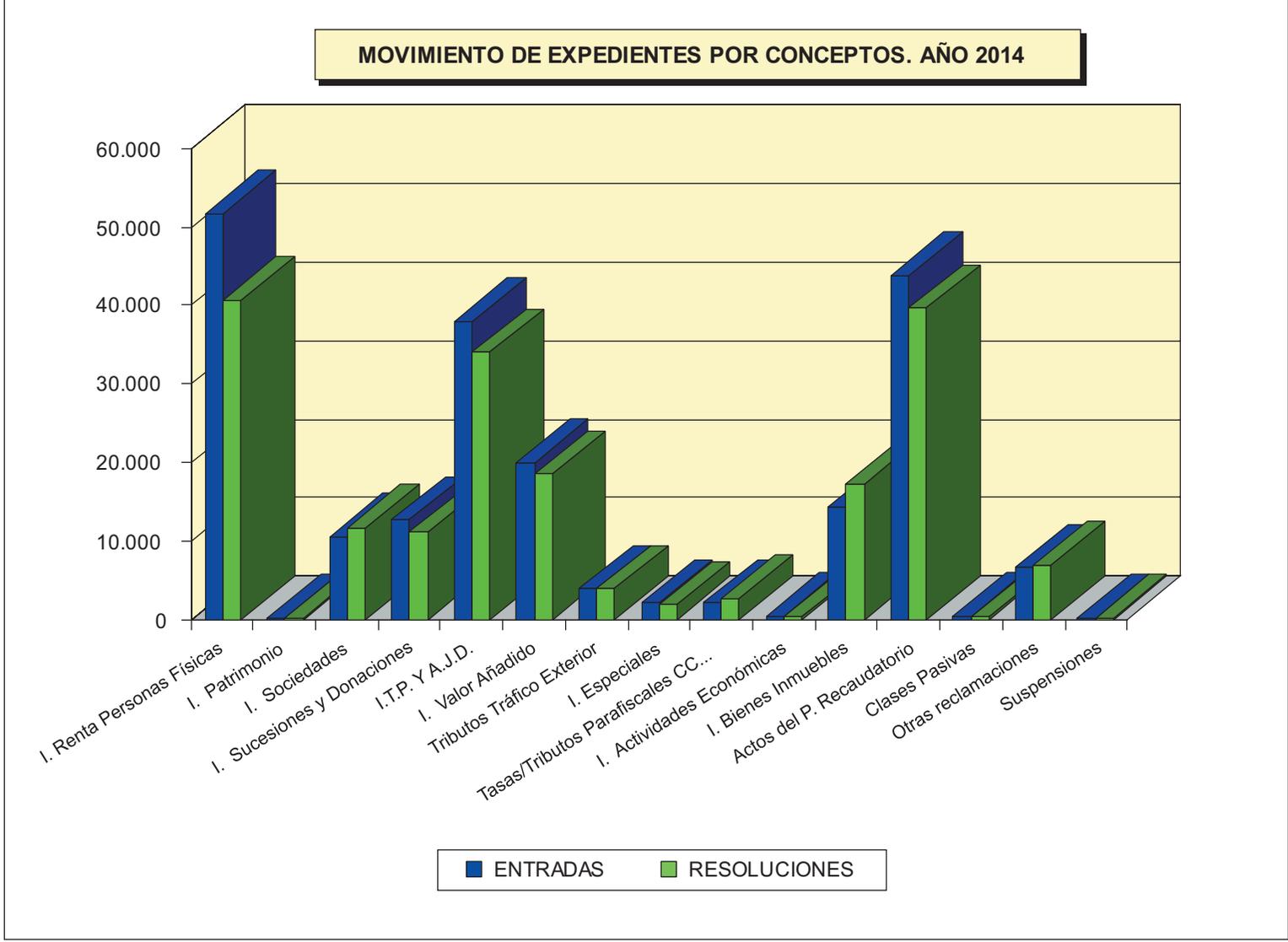
CUADRO DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS EN EL AÑO 2014 POR CONCEPTOS Y SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS

En el anterior cuadro se observa que **el mayor número de reclamaciones presentadas corresponde al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** (24,97% sobre el total) seguido por aquellos que impugnan actos relativos a **los Actos del Procedimiento Recaudatorio** (21,20%), al **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** (18,32%), y al **Impuesto sobre el Valor Añadido** (9,64%).

Esto significa que **un 74,13% de las reclamaciones interpuestas se refieren a tan solo esos cuatro conceptos**, mientras que el 25,87% se distribuyen entre el resto de las materias sobre las que son competentes los Tribunales Económico-Administrativos.

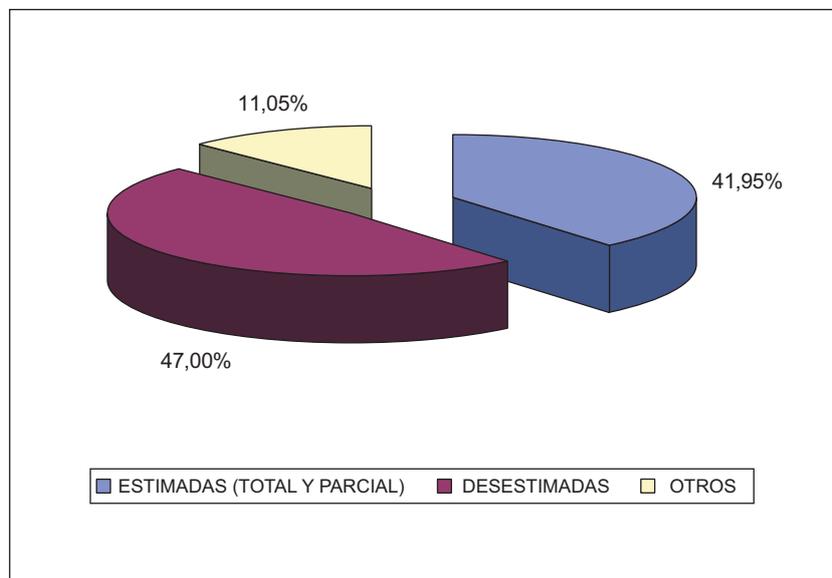
No obstante lo anterior, la importancia específica de la materia a la que se refiere la reclamación hace que cualquier análisis estadístico deba acompañarse de una referencia cualitativa, dada la complejidad asociada a cierto tipo de reclamaciones.

Gráficamente, en la siguiente página, se muestra la **distribución de reclamaciones presentadas y resueltas** en función del concepto asociado al acto objeto de reclamación, durante 2014:



Un análisis del sentido del fallo de las **resoluciones dictadas** por los Tribunales Económico-Administrativos permite apreciar que el **41,95% de las reclamaciones resueltas en el año 2014 lo ha sido con un sentido estimatorio** (total o parcialmente), frente a un **47% con un sentido desestimatorio** de las pretensiones planteadas por los reclamantes.

Como complemento, el **11,05% de las resoluciones dictadas corresponde a otro tipo de finalización del expediente** bajo el concepto de “Otros”, como así figura tanto en el anterior cuadro del “movimiento de reclamaciones desglosadas por conceptos” como en el siguiente gráfico, como pueden ser los desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras actuaciones que implican la terminación del procedimiento:

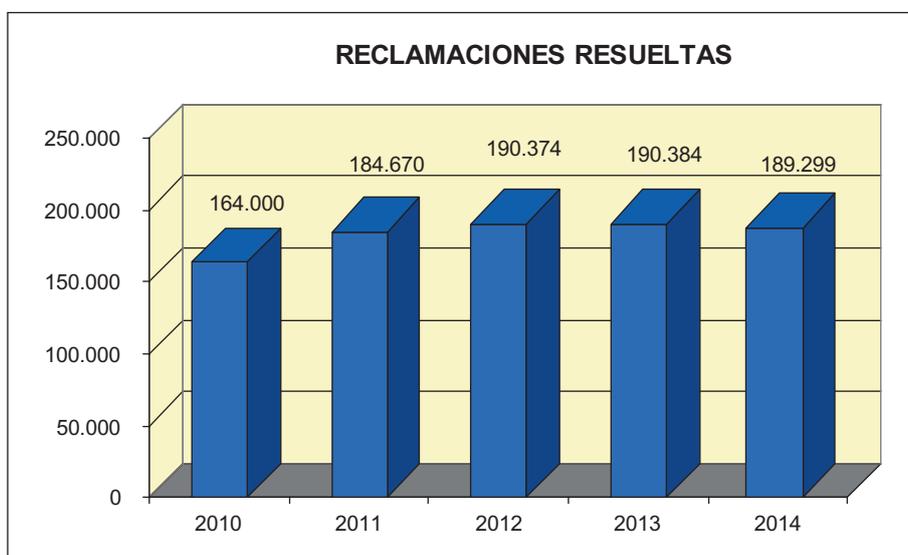


1.2. EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS EN EL PERÍODO 2010 - 2014

El **promedio de reclamaciones presentadas** en los Tribunales Económico-Administrativos a lo largo de los últimos cinco años ha sido de **210.870 reclamaciones anuales**. A continuación se muestra el **gráfico de evolución de la entrada de reclamaciones** en dicho periodo:



El **promedio de resoluciones dictadas** en los últimos cinco años por los Tribunales ha sido de **183.744 resoluciones anuales**. La cifra de resolución de reclamaciones que se muestra en el siguiente gráfico se ha alcanzado con una dotación de medios personales dedicados a tareas de estudio y elaboración de resoluciones de reclamaciones prácticamente constante en el periodo observado:



1.3 ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 - 2014

En este apartado se analiza la evolución seguida por las cargas de trabajo en los últimos cinco años en las **dos grandes áreas funcionales, tramitación y apoyo** (consignada en los cuadros siguientes como “Personal de apoyo”), y **estudio y elaboración de resoluciones** (consignada como “Ponentes”).

Cabe destacar en primer lugar que, con las lógicas variaciones anuales, **la productividad media de cada ponente en el período analizado se sitúa alrededor de las 756 resoluciones por persona y año**, expresadas como ratio entre el número de reclamaciones resueltas y el número de efectivos destinados al estudio y elaboración de las ponencias de resolución, **habiéndose alcanzado en 2014 el número de 773 resoluciones, como esfuerzo anual por Ponente**.

No obstante lo anterior, si se comparan los ejercicios entre sí, se detectan variaciones que son explicables en función de parámetros distintos a los efectivos existentes en cada ejercicio y que han influido al alza o a la baja de productividad final. Así, se pueden mencionar factores propios de la organización como puede ser la elevada rotación del personal, singularmente en los Tribunales de mayor envergadura, o la mayor complejidad de las reclamaciones interpuestas, que pueden indicar la tendencia hacia cifras más altas o bajas que el promedio en unos u otros ejercicios.

Similares comentarios son de aplicación a las cifras de “esfuerzo/año” relativas al personal de apoyo y tramitación, que se ven lógicamente afectadas y condicionadas por las de los Ponentes redactores y las rotaciones en los puestos de trabajo, como consecuencia de las convocatorias de concursos de traslados de personal.

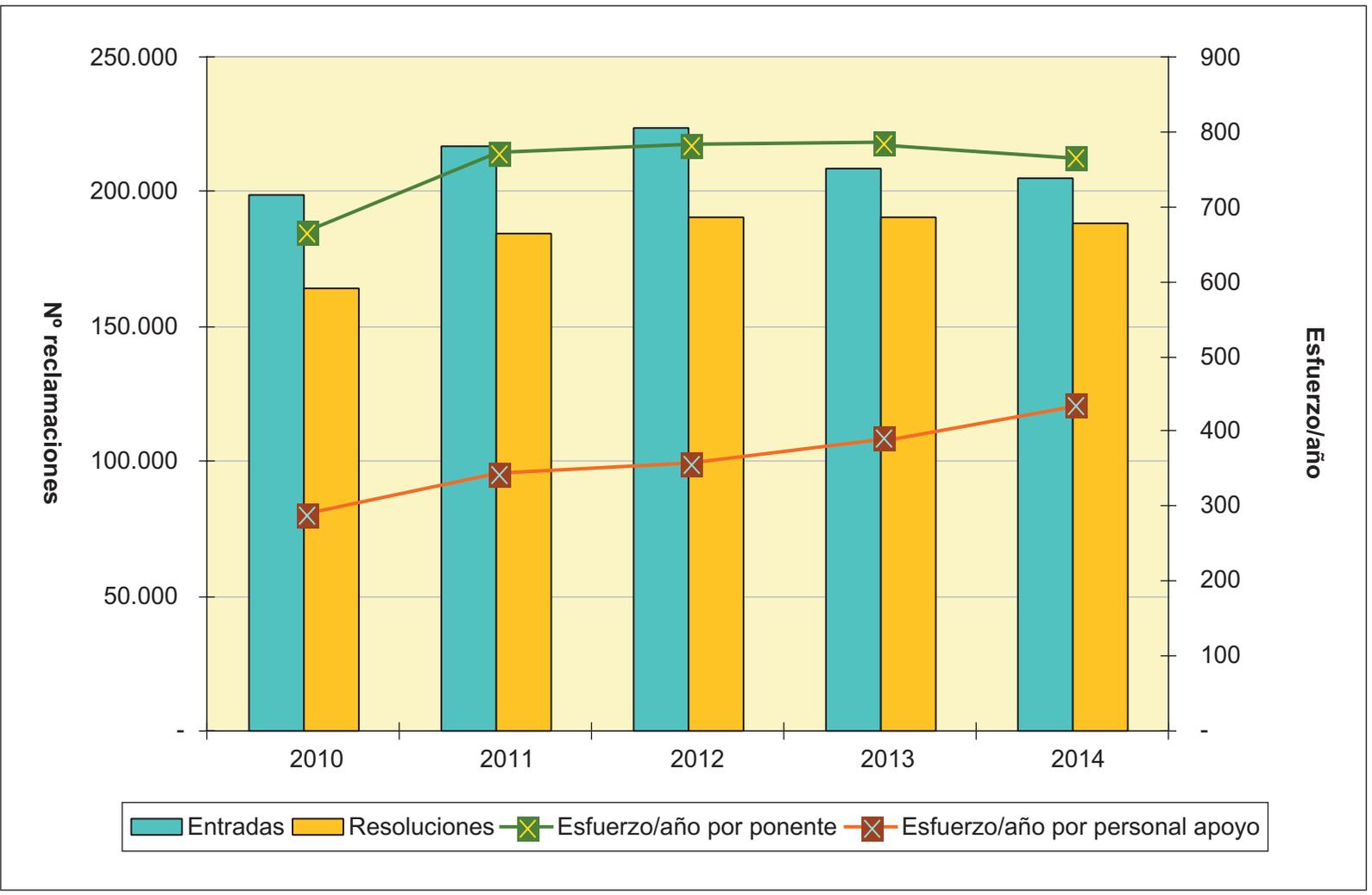
Nótese sin embargo que, aunque el número de efectivos dedicados a tareas de estudio y elaboración de resoluciones de reclamaciones (Vocales y Ponentes) se ha mantenido más o menos estabilizado a lo largo de estos años, no ocurre así con el grupo del personal de tramitación y apoyo, que se ha visto reducido en torno al 23% desde el año 2010 hasta el 2014.

La diferencia entre las cifras del personal consignado en este apartado (245 Ponentes y 438 personas de apoyo) con el número total de empleados de los Tribunales (758 personas), señaladas en el capítulo de “medios personales” (como personal adscrito a los Tribunales Económico-Administrativos a 31 de diciembre de 2014), corresponden a personal directivo y de otras áreas funcionales del TEAC.

En las siguientes páginas se muestran tanto el **cuadro de la carga de trabajo de los últimos cinco años** como la **representación gráfica** de estos resultados:

CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	198.532	216.747	223.417	208.602	207.053
Resoluciones	164.000	184.670	190.374	190.384	189.299
Ponentes	246	239	243	242	245
Esfuerzo/año	666	772	783	787	773
Personal de apoyo	567	538	530	484	438
Esfuerzo/año	289	343	359	393	432



2. **LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**

De acuerdo con las líneas estratégicas de mejora de los últimos años en los Tribunales Económico-Administrativos, consideramos que el camino hacia la excelencia es un proceso de mejora continua en el que, periódicamente, deben renovarse las metas que permitan incorporar actuaciones que, por un lado, sean un estímulo para el trabajo diario, y, por otro lado y fundamentalmente, persigan fortalecer la posición de los TEA y consolidar su esencial papel revisor en la vía administrativa y, especialmente, tributaria.

Para ello, debemos dar cumplida satisfacción a las necesidades y exigencias de la sociedad a la que servimos y que se traducen en **dos objetivos básicos: cumplimiento de los plazos de resolución y mejora de la calidad de nuestras resoluciones**, atendiendo a una adecuada coordinación de criterios y prestando la necesaria atención a la función de fijación de la doctrina administrativa y al estudio de las resoluciones judiciales y, en especial, a la jurisprudencia que emana del Tribunal Supremo.

Una de las condiciones necesarias para el éxito de la gestión de los TEA es la adaptación al contexto diacrónico, lo que exige incorporar tanto los avances tecnológicos de la información y de las comunicaciones, como los nuevos modos de dirección y gestión pública con las que aplicar técnicas de gestión del conocimiento, pautas de gestión del tiempo, de comunicación interna, etc. con las que poder obtener los mejores resultados posibles de la organización, según los recursos disponibles en cada momento.

Por ello, durante 2014 se continuó desarrollando las **actividades de mejora de la organización** que se venían considerando como prioritarias dentro de los siguientes ejes estratégicos:

- gestión del conocimiento**
- administración electrónica**
- sistema de dirección por objetivos**
- comunicación interna**

En estos ejes debe continuar profundizándose para que los TEA puedan cumplir con sus objetivos de eficacia, eficiencia y calidad del servicio prestado.

A continuación se enuncian brevemente las actividades de mejora producidas que caracterizan lo esencial de dichos ejes estratégicos de actuación:

2.1. **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

La Base de Documentación Común de los Tribunales Económico-Administrativos –BADOCTEA–, es la herramienta clave en la “gestión del conoci-

miento” y constituye un pilar esencial para la mejora del funcionamiento de los Tribunales. BADOCTEA se concibe como canal técnico de relación y de comunicación interna, conformando el instrumento necesario para la adecuada y eficaz gestión del conocimiento de los TEA.

BADOCTEA no sólo es una base de datos de criterios de los TEA sino una auténtica herramienta de trabajo, al permitir el acceso directo a las resoluciones y sentencias, de las que previamente se han extraído sus criterios, y el tratamiento y utilización de sus textos, constituyendo además un modelo de trabajo en equipo y un instrumento indispensable para conseguir la unidad de criterio en la resolución de reclamaciones por los TEA.

Pues bien, el programa BADOCTEA, dirigido por la Vocalía Duodécima- Coordinadora del Tribunal Económico-Administrativo Central, a finales del 2014, cuenta con **8.137 criterios con sus correspondientes resoluciones, así como 723 sentencias de los Tribunales** (Constitucional, Supremo, de Justicia de la Unión Europea y Superiores de Justicia).

BADOCTEA ha demostrado su enorme potencial para:

- ✓ **Unificar los criterios** en los distintos TEA, al permitir detectar de forma inmediata la existencia de resoluciones divergentes y al ofrecer acceso cómodo e inmediato a la doctrina del TEAC, dando así cumplimiento a uno de los principales objetivos perseguidos por la Ley General Tributaria.
- ✓ **Racionalizar los recursos** existentes mediante la puesta a disposición de los miembros de la organización de forma rápida, transparente y accesible de la totalidad del conocimiento generado lo que mejora la formación continua del personal y permite la inmediata puesta en común de los criterios aplicados.
- ✓ **Apoyar la labor** desarrollada por los Vocales y Ponentes mediante una potente base de datos en continua actualización que permite la utilización homogénea de sus textos, lo que determina una reducción del plazo de elaboración de las resoluciones.
- ✓ **Creación de valor** en la institución de los Tribunales y modelo de trabajo en equipo. De los criterios que actualmente contiene la Base, muchos de ellos, en concreto 3.466 son resoluciones que han ido enviando los diferentes Tribunales Regionales y Locales, a iniciativa propia o a petición de la Vocalía Coordinadora de entre aquellos que, por su trascendencia, estiman que es precisa su difusión para conocimiento de los restantes miembros de la organización.
- ✓ **La reducción del tiempo de resolución**, así como la unificación de criterios y la incorporación inmediata de la jurisprudencia más reciente, suponen una mejora en el servicio que los TEA prestan al ciudadano y contribuyen a desbloquear la situación del importante volumen de deuda tributaria que

se encuentra actualmente suspendida durante la sustanciación de la vía económico-administrativa.

2.2. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

En los Tribunales Económico-Administrativos ha ido tomando protagonismo indiscutible las actividades relacionadas con la Administración electrónica, en tanto que se iba evidenciando que la utilización de medios electrónicos y telemáticos facilita enormemente la gestión y la interacción entre instituciones y ciudadanos.

Por ello, durante 2014, y a pesar de las limitaciones presupuestarias en el conjunto de la Administración Pública, se prosiguió en el desarrollo de **actividades de mejora en dos vertientes: la sede electrónica de los Tribunales**, enmarcada en el ámbito de los servicios horizontales del Ministerio de adscripción, como medio para acercar la Administración a los ciudadanos y facilitar y agilizar las gestiones administrativas, **y la recepción de expedientes electrónicos**, con la finalidad de complementar la vertiente anterior de presentación de reclamaciones por Internet, así como de proporcionar a los Tribunales una herramienta para poder trabajar en formato digital, permitiendo la incorporación automática de los expedientes electrónicos procedentes de los órganos gestores, básicamente de la Agencia Tributaria (AEAT), donde se presentan las reclamaciones de los interesados.

2.3. SISTEMA DE DIRECCIÓN POR OBJETIVOS

La gestión desarrollada en 2014 se ha encaminado a la **consolidación del sistema de control de gestión** que facilita tanto la elaboración racional de objetivos e indicadores como la evaluación de su cumplimiento. El diseño del sistema, madurado en los dos últimos años, permitió avanzar en la fijación de objetivos para los distintos Tribunales, **estableciéndose planes especiales de colaboración** entre los mismos, para aliviar cargas de trabajo y acumulación de pendencia en algunos de ellos, **con el apoyo del cuadro de mandos** de la Presidencia del TEAC **que facilita el seguimiento de la gestión** y, en su caso, **la adopción de medidas correctoras** de posibles desviaciones producidas en la misma.

El uso de indicadores y parámetros de gestión es un instrumento imprescindible para optimizar la gestión de los escasos recursos organizativos y presupuestarios con los que se cuenta en los Tribunales, constituyendo la implantación de esta metodología, a su vez, un reto para el perfeccionamiento de los actuales programas informáticos que permitan la obtención de los datos con rigurosas fuentes de información de modo inmediato, lo que no implica costes económicos añadidos para la organización.

2.4. COMUNICACIÓN INTERNA

La gestión de la comunicación interna se viene materializando en un conjunto de acciones y procedimientos a través de los cuales se apoya la labor del conjunto de los Tribunales. Se trata de promover la comunicación entre los miembros de la organización, su identificación con los objetivos generales y las líneas estratégicas de actuación, el fortalecimiento de su cohesión y la contribución a la creación de espacios de información, participación y de interacción personal y organizativa con los que mejorar el acervo doctrinal y el capital intelectual de los Tribunales, al tiempo que se desarrollan, y adecuan a los nuevos contextos, los valores propios de la cultura organizacional con la que inevitablemente se vienen implementando los distintos proyectos e innovaciones producidas en los TEA.

2.4.1. Consejo de Coordinación territorial

Como en años anteriores, durante 2014 continuó celebrándose diversas reuniones anuales del Consejo de Coordinación Territorial, grupo de trabajo constituido por Presidentes de todos los Tribunales y Vocales del Tribunal Económico Administrativo Central. La reunión periódica del Consejo tiene la misión de favorecer el seguimiento, análisis y conocimiento de las pautas de gestión y las mejores prácticas de los Tribunales, así como de impartir directrices desde la Presidencia del TEAC y debatir sobre la problemática funcional devenida de los diferentes Tribunales.

En el Consejo se pretende, asimismo, coordinar y armonizar las actuaciones entre los Tribunales, habiéndose institucionalizado la celebración del mismo, por lo que **durante 2014, como en el año anterior, se celebraron 3 reuniones del Consejo, desarrolladas en los correspondientes cuatrimestres.**

Más concretamente, en dichas reuniones **se analizaron extensamente** todo tipo de cuestiones relativas tanto a los **aspectos doctrinales** como de funcionamiento, habiéndose establecido directrices para la mejora de la actividad de los Tribunales, fundamentalmente referidas a **cambios normativos**; medidas para asegurar la **unificación de doctrina, relaciones con los órganos** de aplicación de los tributos y órganos gestores, la Administración de Justicia y otras Instituciones, y finalmente, para tratar otras cuestiones relacionadas con la gestión de recursos humanos, materiales y de tecnologías de la información, etc.

Lógicamente, en las distintas reuniones del Consejo celebradas a lo largo de 2014, se abordaron cuestiones relacionadas con las necesarias respuestas que los Tribunales deben dar a **nuevos retos de reducción de los plazos de resolución**, tanto en el procedimiento general como en el abreviado, así como para la agilización de los procesos de tramitación de los expedientes de las reclamaciones presentadas.

2.4.2. Espacio Informativo

Durante 2014 continuaron elaborándose por la Vocalía Duodécima-Coordiadora del Tribunal Económico-Administrativo Central, los denominados “**Espacios informativos de los Tribunales Económico-Administrativos**”, de carácter periódico y que son objeto de publicación en la Intranet, cuya existencia se pone en conocimiento de todos los interesados a través de avisos en la propia Intranet y de correos electrónicos a todos los Presidentes, Vocales y Ponentes de los TEA, como otra de las medidas del ámbito de la “gestión del conocimiento”.

En dichos Espacios Informativos se recopilan y comentan los más recientes criterios tanto de la vía económico-administrativa como del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, lo que exige un análisis previo y tratamiento de las distintas sentencias producidas a lo largo del año y que permite una mayor inmediatez en el conocimiento y difusión de los mismos.

Durante el año 2014 se han publicado un total de 6 “Espacios Informativos”, tres (más una adenda) dedicados a criterios de sentencias, para cuya elaboración se analizaron, entre otras, 351 sentencias del Tribunal Supremo, y tres “Espacios Informativos” más con criterios de los TEAR Y TEAL, para lo cual se analizaron previamente 454 resoluciones.

3. **ACTUACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**

El desarrollo de actuaciones en tecnologías de la información y las comunicaciones se intensificó en 2014, mejorando los procedimientos automatizados y ampliando los sistemas de información de los Tribunales.

Con tales actuaciones se ha facilitado el uso habitual de herramientas tecnológicas tanto de flujo de trabajo para la tramitación y resolución de reclamaciones, como para compartir recursos de información y consultar bases de datos doctrinales, de jurisprudencia y legislación, posibilitándose el acceso a Internet / Intranet y a las bases de datos de la Agencia Tributaria.

En concreto, y **en relación con las líneas estratégicas de actuación**, anteriormente desarrolladas en esta Memoria, se continuó abordando en 2014 los siguientes tres **proyectos, esenciales para la gestión de los Tribunales**:

- **Proyecto de Gestión del Conocimiento**
- **Proyecto del Expediente electrónico**
- **Proyecto de Sede electrónica**

3.1. PROYECTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

A lo largo del 2014 se ha continuado con la configuración y alimentación de la base de datos DYCTEAC poniendo en marcha en este año un acceso gratuito a los ciudadanos a través de Internet a la Consulta de las resoluciones del TEAC.

La finalidad de DYCTEAC, dirigida por la Vocalía Duodécima-Coordinadora del Tribunal Económico-Administrativo Central, es incorporar los criterios extraídos de las siguientes resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, así como su texto completo libre de referencias a datos confidenciales:

- La doctrina reiterada del Tribunal Central, criterios que tienen carácter vinculante para todos los órganos de la Administración tributaria del Estado y de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía (artículo 239.7 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria)
- Las resoluciones que resuelven los recursos extraordinarios de alzada para la unificación de criterio, que tienen igualmente carácter vinculante para todos los órganos de la Administración tributaria del Estado y de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía (artículo 242 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Asimismo, los criterios aparecen completados con notas y acotaciones que interrelacionan los mismos con otras resoluciones del TEAC y con sentencias del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que les afectan.

DYCTEAC permite buscar criterios y resoluciones por referencias normativas concretas. Asimismo, permite la consulta de criterios y resoluciones por conceptos. En DYCTEAC hay actualmente más de 1.000 conceptos distintos que además pueden ser combinados entre sí para optimizar los resultados. Además, se mantiene la anterior consulta por texto libre en la propia resolución y las búsquedas por rangos o fechas o número de reclamación concreto. A ello se suman adaptaciones tecnológicas para hacer más accesibles y visibles los contenidos.

DYCTEAC nace como un proyecto abierto dirigido a incrementar su valor futuro incorporando, en breve plazo, otras resoluciones del TEAC en las que se sientan criterios que, aún sin tener carácter vinculante, son significativos por su trascendencia o repercusión pues anticipan cuál va a ser la doctrina futura del Tribunal, así como los criterios relevantes de los TEAR/TEAL, que hasta ahora no eran objeto de difusión pública.

Esta nueva base nace con la finalidad primordial de prestar un mejor servicio a los ciudadanos, reforzando la seguridad jurídica en el ámbito tributario e incrementando la transparencia de la actuación de los Tribunales Económico-Administrativos.

3.2. PROYECTO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

El proyecto de “expediente electrónico”, antes referenciado en el apartado 2.2. de esta Memoria, que comenzó a describirse en 2009, proporciona una herramienta para poder trabajar en formato digital, permitiendo la incorporación automática de los expedientes electrónicos procedentes de los órganos gestores, básicamente de la Agencia Tributaria (AEAT), donde se presentan las reclamaciones de los interesados. Desde su implantación, el “expediente electrónico” se ha consolidado como una innovación tecnológica que ha repercutido muy positivamente en la gestión de los Tribunales.

Si en su inicio en 2009 se recibieron automáticamente 3.339 expedientes, esta cifra pasó en 2010 a 79.668, en 2013 a 110.126 expedientes electrónicos **y alcanzándose en el ejercicio de 2014 la cifra de 121.226 reclamaciones**, lo que permite constatar la consolidación de este mecanismo como vía exclusiva de intercambio de expedientes con la AEAT.

El intercambio con la Agencia Tributaria se realiza a través de servicios Web, aunque en la actualidad ya se ha desarrollado un sistema análogo pero adaptado al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) para otros órganos.

La **evolución del número de expedientes recibidos en 2014** fue la siguiente:

Mes	TOTAL ENTRADAS
Enero	10.295
Febrero	8.984
Marzo	11.065
Abril	10.585
Mayo	9.810
Junio	9.811
Julio	10.974
Agosto	6.523
Septiembre	10.610
Octubre	11.905
Noviembre	10.306
Diciembre	10.358
TOTAL Expedientes electrónicos 2014	121.226

En 2013 se estableció un punto para intercambio de expedientes electrónicos, adaptado al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), entre los Tribunales Económico-Administrativos y órganos de aplicación de los tributos y otros órganos cuyos actos son susceptibles de revisión económico-administrativa.

3.3. PROYECTO DE SEDE ELECTRÓNICA DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

La sede electrónica de Tribunales Económico-Administrativos, integrada en la del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, permite a los ciudadanos y empresas **consultar el estado de tramitación** de las reclamaciones, así como **presentar electrónicamente tanto recursos como alegaciones** en el seno de la vía económico-administrativa.

Además de la plena operatividad de la sede electrónica, en cuanto a la evolución en Administración electrónica del TEAC, dada la incorporación a la plataforma NOTE del Ministerio, se pueden generar también notificaciones electrónicas a los TEA.



El servicio más utilizado de la sede electrónica es el de consulta del estado de tramitación con 25.000 accesos y que tuvo en 2014 la siguiente evolución:



3.4. OTRAS ACTUACIONES DESTACABLES

Desde el punto de vista de la seguridad informática, en 2014 continuaron las actuaciones pertinentes para el cumplimiento del **Plan de Adecuación del TEAC al Esquema Nacional de Seguridad**, en cumplimiento de la normativa en esta materia.

En relación con la **renovación del equipamiento informático**, y teniendo presente el fin de soporte del sistema operativo Windows XP, las principales adquisiciones en 2014, fueron 50 ordenadores personales con doble monitor.

Por otro lado, dada la criticidad del sistema de expediente electrónico para el funcionamiento de los TEA, y siguiendo lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad sobre conservación de la información, se implantó una infraestructura de copias de seguridad replicadas en sedes distintas para asegurar su disponibilidad ante fallos o desastre.

Debe destacarse, finalmente, que para el desarrollo de estos apartados tecnológicos, ha sido **esencial el apoyo decidido de la Secretaría de Estado de Hacienda y la colaboración con la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, así como la participación en la **Comisión Permanente de Administración Electrónica y en los grupos de trabajo relacionados, en especial en los referidos al Esquema Nacional de Interoperabilidad y sus Normas Técnicas**.

4. PUBLICACIONES PERIÓDICAS

4.1. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Como se ha señalado anteriormente, a lo largo del 2014 se ha continuado con los trabajos de configuración y alimentación de DYCTEAC, poniendo en marcha en el ejercicio un acceso gratuito a los ciudadanos a través de Internet a la Consulta de las resoluciones del TEAC.

4.2. RELACIONES EXTERNAS, DE COOPERACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONALES

4.2.1. Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia fiscal o Administrativa

Del 22 al 25 de septiembre de 2014 tuvo lugar en Madrid la celebración de la X Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA).

Estas jornadas fueron organizadas por el TEAC, cuyo Presidente D. Emilio Pujalte Méndez-Leite ha ostentado la Presidencia de la Asociación durante el bienio 2012-2014 y tuvieron lugar en la propia sede del TEAC y en la del Instituto de Estudios Fiscales, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda.

El objetivo de las jornadas fue doble. Por un lado, se verificaron los hitos estatutarios por los que se rige la Asociación y que establecen la necesidad de la realización de una Asamblea General Ordinaria, con una periodicidad bianual, que incluye la reunión del Consejo Directivo de la misma, adoptándose en dicha Asamblea las decisiones organizativas pertinentes, como es la elección del nuevo Presidente y Consejo Directivo, la aprobación del informe financiero del bienio anterior, así como del presupuesto para el bienio siguiente, etc. Por otro lado, la Asamblea constituye un excelente foro de intercambio de experiencias entre los diversos países participantes sobre nuestro campo de conocimiento: la revisión de los actos emanados de las Administraciones Públicas. De este modo, a través de la exposición de ponencias o de la discusión de amplios temas de debate en coloquios abiertos, se produjo en el desarrollo de la Asamblea un enriquecedor flujo de información entre todos los asistentes respecto a problemas comunes a todos los Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa del ámbito iberoamericano.

A destacar que, entre las decisiones tomadas por la Asamblea para el bienio 2014-2016, se nombró como Presidente de la AITFA al Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de la República de México D. Manuel Hallivis Pelayo, y como Secretaria Ejecutiva a D.^a Nora Elizabeth Urby Ge-

nel, Magistrada de Sala Superior del mismo Tribunal. Previsiblemente la próxima Asamblea General se celebrará en México D.F. durante el año 2016.

Por último, debe resaltarse el éxito alcanzado en la convocatoria a la que acudieron representantes de diez países (Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), merced a la calidad de las personalidades intervinientes y al nivel de las ponencias expuestas y los coloquios mantenidos. Por parte de España, las ponencias fueron presentadas por D. Emilio Pujalte Méndez-Leite, Presidente del TEAC y de la AITFA, D. Diego Martín-Abril Calvo, Director General de Tributos y D. Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Asimismo, en el acto de clausura de la Asamblea intervino D. Miguel Ferré Navarrete, Secretario de Estado de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4.2.2. Participación en el Consejo para la Defensa del Contribuyente

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente con la finalidad de asegurar la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado, establece en su artículo cuatro la composición del mismo, señalando, en la letra d) del apartado 1, que **de los dieciséis Vocales nombrados por el Ministro Hacienda y Administraciones Públicas, habrá un representante de los Tribunales Económico-Administrativos**, propuesto por el Secretario de Estado de Hacienda, oído, en su caso, el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Dicho representante, cuya designación recae en la **Vocal Duodécima/Coordinadora del Tribunal Central, ha venido participando a lo largo del año 2014 en las diferentes reuniones tanto del Pleno del Consejo como de la Comisión Permanente**. En concreto, por parte de dicha Vocalía se han elaborado para el Consejo para la Defensa del Contribuyente a lo largo del año 2014, un total de 20 informes.

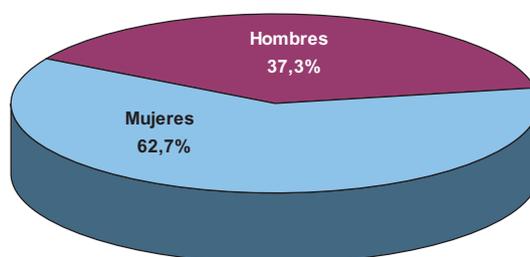
5. MEDIOS PERSONALES

El personal adscrito a los Tribunales Económico-Administrativos a 31 de diciembre de 2014 ascendía a un total de 758 personas. Dicho personal se encuadra en dos categorías de empleados públicos, el personal funcionario que sumaba un subtotal de 709 personas y significa el 93,54% del total y el personal laboral con 49 personas y un porcentaje del 6,46% respecto del total.

En la siguiente tabla se muestra el desglose de los efectivos de funcionarios por el grupo de pertenencia de los mismos y personal laboral junto con la distribución porcentual de los mismos.

	A-1	A-2	C-1	C-2	E	Laboral	TOTAL
Dotaciones	155	225	169	158	2	49	758
Porcentaje (%)	20,4	29,7	22,3	20,8	0,3	6,5	100

La distribución de mujeres y hombres sobre el total de las personas que prestan sus servicios en los Tribunales Económico-Administrativos es de **un 62,7% de mujeres (475) y un 37,3% (283) de hombres**, como se muestra de forma gráfica a continuación:



Cabe indicar que el marco de austeridad no ha permitido desarrollar los habituales procesos de provisión de puestos de trabajo a través de las convocatorias de concursos de traslados de personal por lo que no ha sido posible la cobertura de todos los puestos que han resultado vacantes a lo largo del año. En este contexto se realizó la gestión de 59 puestos de trabajo (una rotación del 7,7% de los funcionarios), también en este caso con el trascendental apoyo de la Secretaría de Estado de Hacienda y con la inestimable colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6. PRESUPUESTOS

El crédito total del que han dispuesto los Tribunales Económico-Administrativos en el ejercicio 2014 ha sido de **28.762,69 €** para los capítulos I, II, III, IV y VI. Según los datos facilitados por la Oficina Presupuestaria, se ha alcanzado un **grado de ejecución del 98,70%** lo que indica el esfuerzo para alcanzar un alto nivel de cumplimiento de las previsiones presupuestarias disponibles y de la adecuación y realidad de las previsiones presupuestarias a las necesidades de los Tribunales Económico-Administrativos.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro resumen por capítulos, destaca el capítulo VI en el que se logró una ejecución del 99,80 % de la dotación presupuestaria.

SUBCONCEPTO	CRÉDITO ACTUALIZADO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIÓN RECONOCIDA	% OR/ACT
CAPITULO 1	26.818,44	26.764,18	26.679,71	99,5
CAPITULO 2	1.172,20	958,26	929,10	79,3
CAPITULO 3	1,24	0	0	0
CAPITULO 4	2,00	1,50	1,50	74,9
CAPITULO 6	768,81	767,30	767,30	99,8
TOTAL	28.762,69	28.491,24	28.377,61	98,70

(Unidad: miles de euros)

Este dato es de especial relevancia si se considera que la desconcentración de presupuestos en varios artículos y conceptos es realizada desde el Tribunal Económico-Administrativo Central y requiere de un seguimiento permanente que permite efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender de forma ágil y efectiva, al tiempo que económica, todas las necesidades de las sedes de los Tribunales Económico-Administrativos, consiguiendo armonizar los escasos excedentes y grandes deficiencias de los distintos Tribunales en su dotación presupuestaria para garantizar el máximo grado de gestión en esta área.

ANEXOS

NOTA EXPLICATIVA ANEXOS

En los anexos a esta Memoria anual de los Tribunales Económico-Administrativos, se presentan el conjunto de datos desagregados correspondientes a cada uno de los Tribunales Económico-Administrativos, el Tribunal Central, los Tribunales Regionales y los Locales, así como el papel revisor de los Tribunales en la vía administrativa y, especialmente, tributaria.

El esquema seguido es para todos igual y contiene un grupo de cuadros y gráficos con información básica que permiten conocer, en cada caso, la evolución seguida en la Vía de Revisión Económico-Administrativa.

Por un lado, se presenta un cuadro con el número de reclamaciones presentadas en el ejercicio objeto de estudio así como el número de resoluciones resueltas por el Tribunal en cuestión. Cuando el Tribunal dispone de una estructura organizada por sedes, dicha información se presenta igualmente dando la información relativa a cada una de ellas.

De forma gráfica, se expresa también la anterior información con el fin de poder apreciar más fácilmente la mayor o menor concentración de la litigiosidad por áreas geográficas.

Para saber cómo se estructura la litigiosidad, se considera importante insertar un cuadro relativo al movimiento de reclamaciones a lo largo del año estudiado que incluye no sólo la información del número de reclamaciones presentadas y resueltas por concepto tributario objeto de reclamación sino también el sentido del fallo emitido por el Tribunal, expresado de tres formas: “estimadas total o parcialmente”, “desestimadas” y “otros”. Esta última forma incluye otras figuras del procedimiento como por ejemplo el archivo, el desistimiento o la denegación de competencias, entre otras.

Los datos anteriores resultarían incompletos si no se complementaran con un cuadro y un gráfico que presentan la evolución seguida en cuanto al número de reclamaciones interpuestas y resueltas por el referido Tribunal a lo largo de un período de 5 años. Con ello se pretende no solo aportar una imagen a fin de año, sino también mostrar la tendencia observada a lo largo de varios años.

Finalmente, para facilitar el análisis de los datos y la carga de trabajo del Tribunal, se define el ratio esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas tanto a la tramitación como a la elaboración de las ponencias de resolución, distinguiendo por una parte el grupo “Ponentes” y por otra el de “Personal de Apoyo” con el fin de poder conocer la estructura organizativa del tribunal a través de la información tanto de los efectivos dedicados a la elaboración de ponencias como los de aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación de dichas resoluciones. Estos datos y la evolución desde el 2010 quedan reflejados tanto en un cuadro como en un gráfico específicos.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
CENTRAL**

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
T.E.A.C.	7.965	7.450
TOTAL TRIBUNAL	7.965	7.450

MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2014

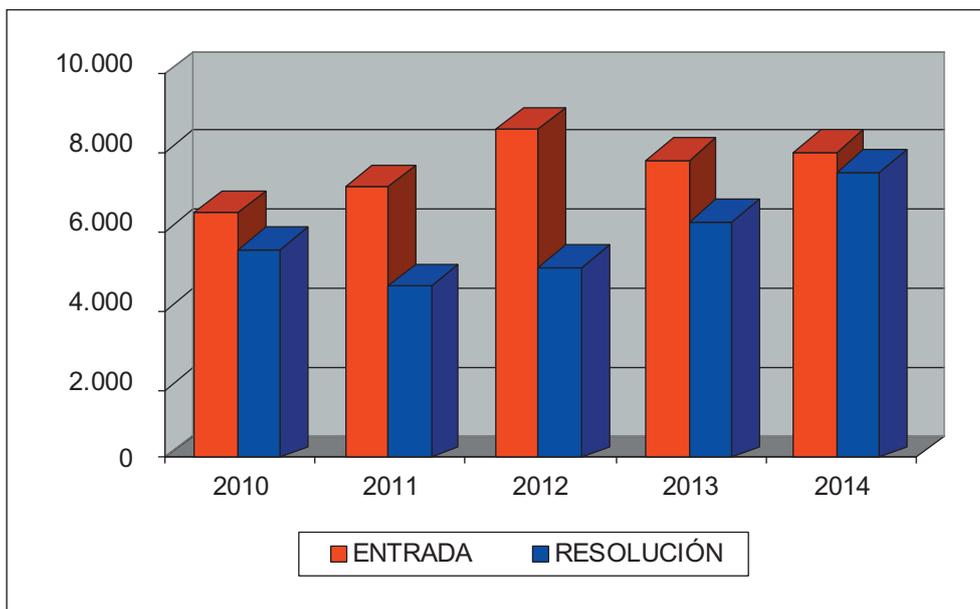
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.366	889	168	361	360
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	6				
3.- Impuesto sobre Sociedades	938	1.060	201	629	230
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	402	287	92	88	107
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	836	407	115	76	216
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	1.018	1.178	420	410	348
7.- Tributos Tráfico Exterior	183	86	38	16	32
8.- Impuestos Especiales	186	113	73	28	12
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	265	441	67	172	202
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	22	17	3	6	8
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	467	1.128	101	842	185
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.369	1.462	225	686	551
13.- Clases Pasivas	455	296	44	172	80
14.- Otras reclamaciones	429	64	20	29	15
15.- Suspensiones	23	22	1	2	19
TOTAL	7.965	7.450	1.568	3.517	2.365

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

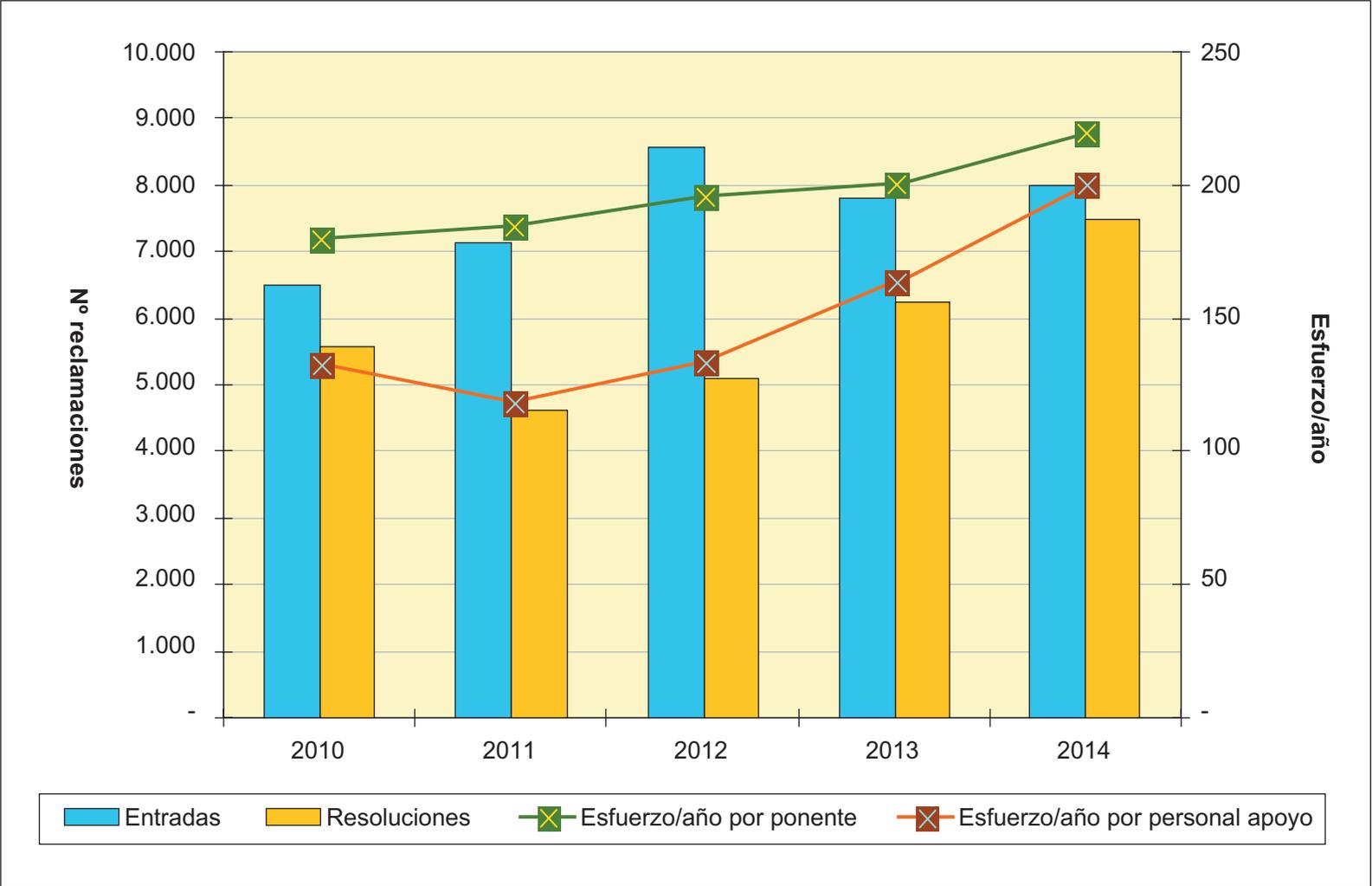
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	6.490	7.124	8.581	7803	7.965
RESOLUCIÓN	5.565	4.630	5.093	6245	7.450

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	6.490	7.124	8.581	7.803	7.965
Resoluciones	5.565	4.630	5.093	6.245	7.450
Ponentes	31	25	26	31	34
Esfuerzo/año	180	185	196	201	219
Personal de apoyo	42	39	38	30	37
Esfuerzo/año	133	119	134	164	201

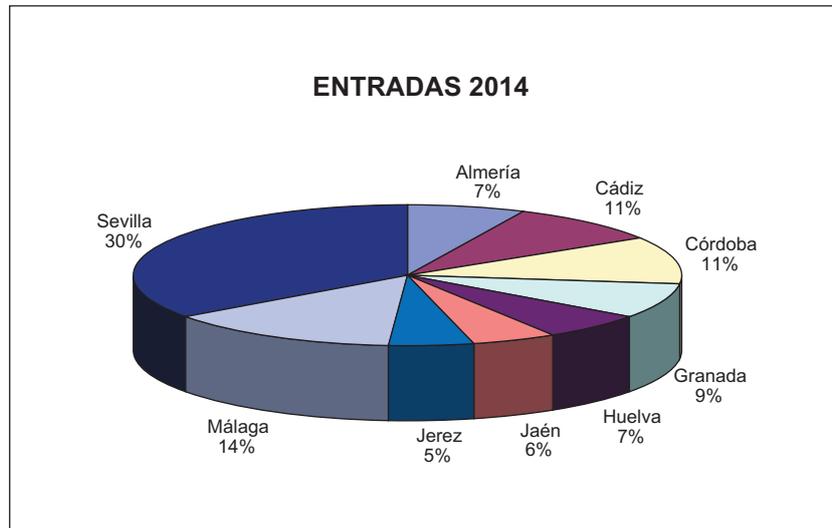


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

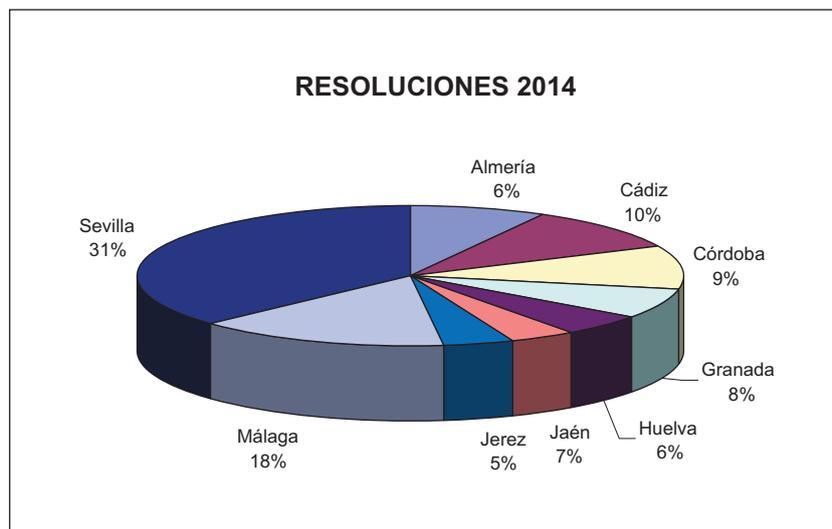
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE ANDALUCÍA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
SEVILLA	10.901	10.609
CÁDIZ	4.134	3.749
CÓRDOBA	4.128	3.338
HUELVA	2.670	2.332
JEREZ DE LA FRONTERA	1.961	1.729
GRANADA	3.505	2.734
ALMERÍA	2.758	2.053
JAÉN	2.534	2.514
MÁLAGA	5.558	6.639
TOTAL TRIBUNAL	38.149	35.697

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2014

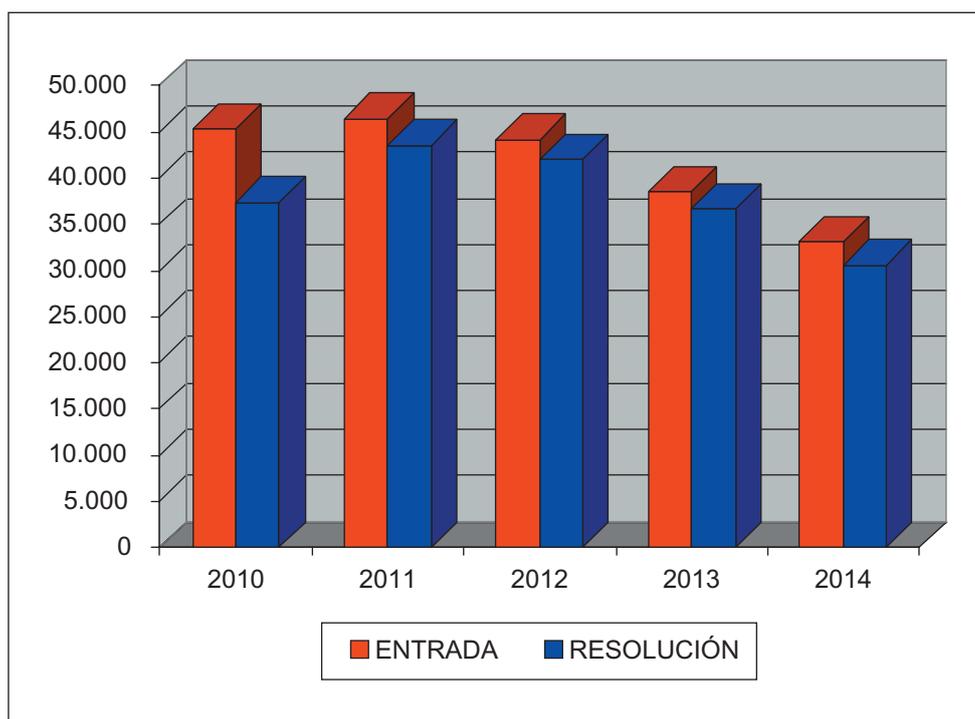
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	8.411	8.952	3.977	4.144	831
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	65	44	21	23	
3.- Impuesto sobre Sociedades	1.359	1.519	602	773	144
4.- Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones	2.587	1.463	883	513	67
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	8.820	7.770	3.774	3.583	413
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	3.072	3071	1.254	1.504	313
7.- Tributos Tráfico Exterior	44	283	19	264	
8.- Impuestos Especiales	108	231	130	64	37
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	658	424	55	304	65
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	50	39	15	18	6
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.422	1.530	511	816	203
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	8.371	7.396	2.090	4.257	1049
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	3.169	2.964	829	1.760	375
15.- Suspensiones	13	11		10	1
TOTAL	38.149	35.697	14.160	18.033	3.504

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

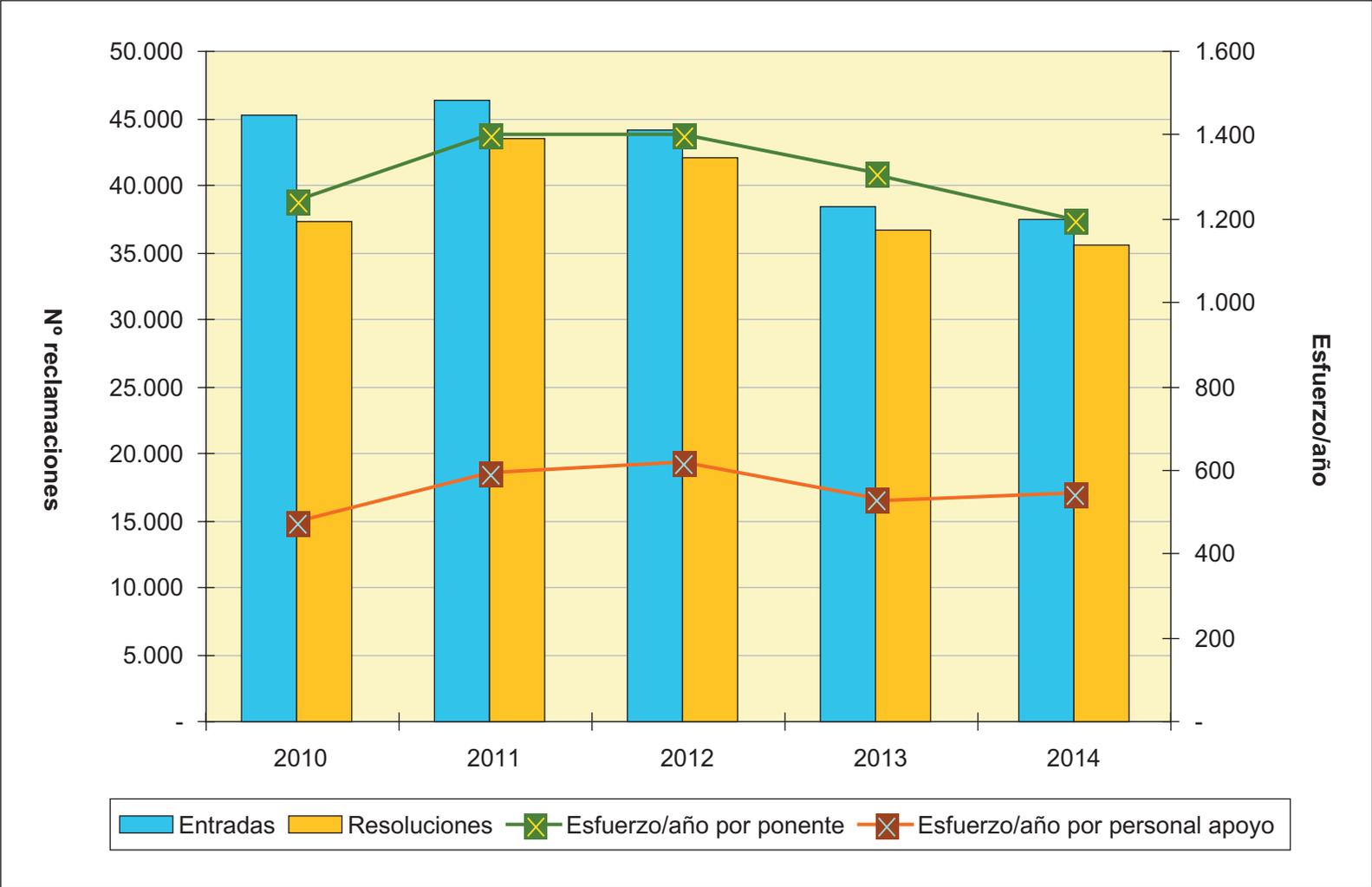
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	45.287	46.367	44.105	38.484	38.149
RESOLUCIÓN	37.298	43.526	41.992	36.633	35.697

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	45.287	46.367	44.105	38.484	38.149
Resoluciones	37.298	43.526	41.992	36.633	35.697
Ponentes	30	31	30	28	29
Esfuerzo/año	1.243	1.404	1.400	1.312	1.231
Personal de apoyo	78	73	68	69	66
Esfuerzo/año	478	596	618	531	541

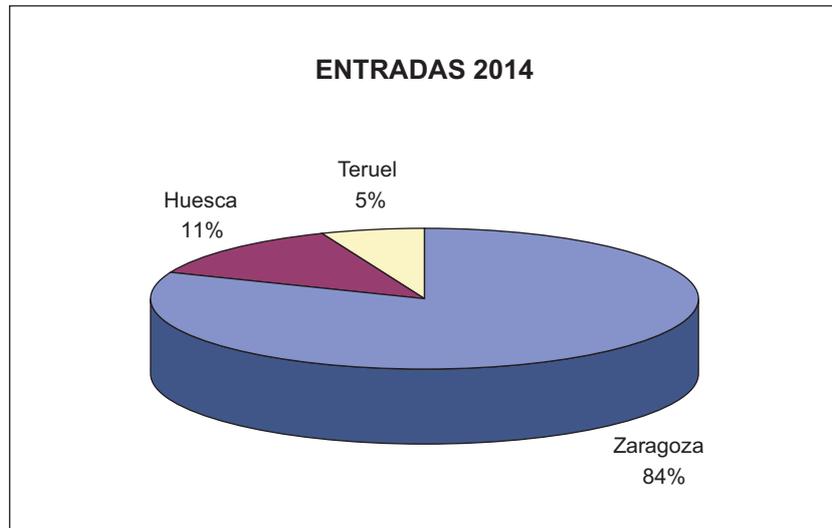


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ARAGÓN**

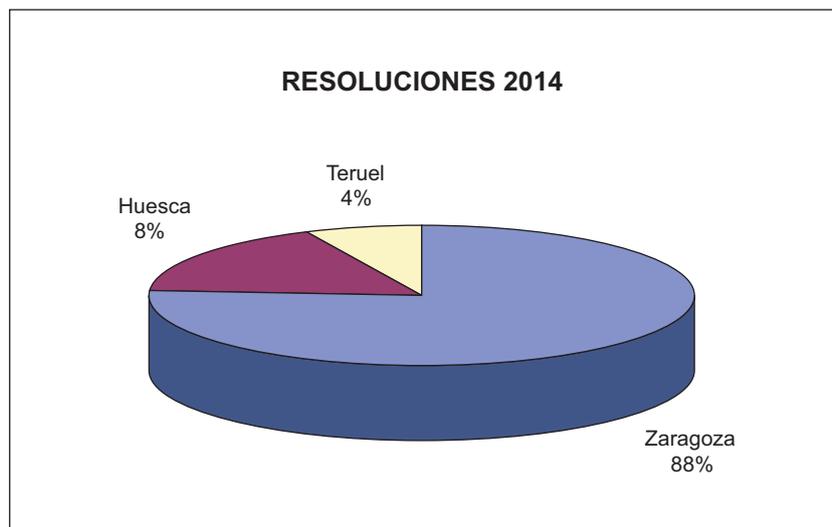
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE ARAGÓN**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ZARAGOZA	3.971	4.123
HUESCA	499	396
TERUEL	222	183
TOTAL TRIBUNAL	4.692	4.702

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

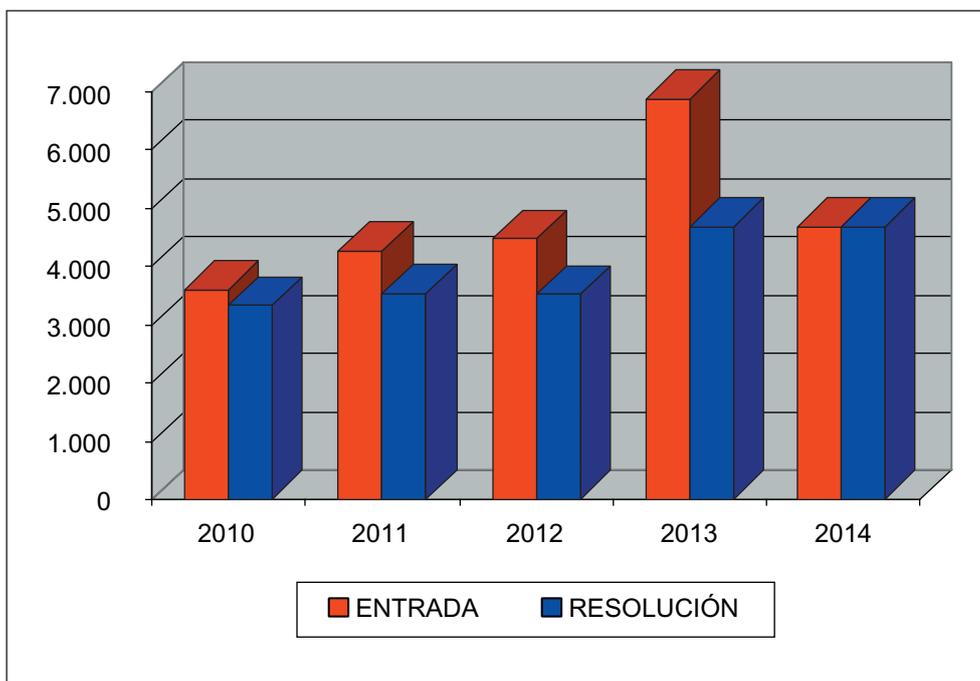
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- I. Renta Personas Físicas	1.473	888	570	222	96
2.- I. Patrimonio	6	2	1		1
3.- I Sociedades	344	304	172	111	21
4.- I. Sucesiones y Donaciones	227	122	72	35	15
5.- Impuesto Sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	267	399	286	99	14
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	537	416	212	165	39
7.- Tributos Tráfico Exterior	30				
8.- Impuestos Especiales	58	50	48	1	1
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	39	73	8	49	16
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	24	51	27	23	1
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	928	1.717	78	1.460	179
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	668	639	206	381	52
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	87	34	8	6	20
15.- Suspensiones	4	7	1	4	2
TOTAL	4.692	4.702	1.689	2.556	457

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

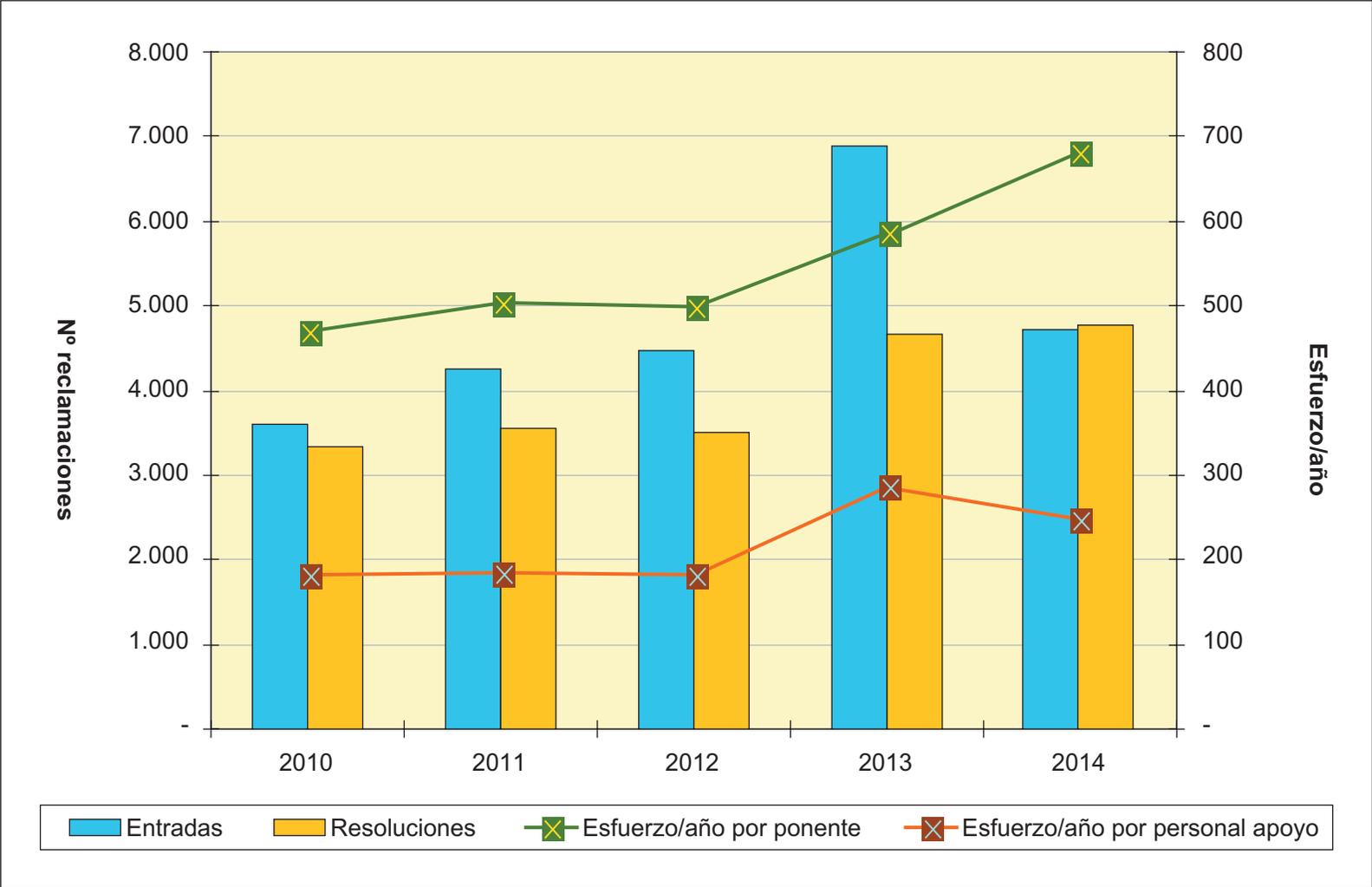
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	3.590	4.252	4.469	6.881	4.692
RESOLUCIÓN	3.325	3.543	3.514	4.672	4.702

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	3.590	4.252	4.469	6.881	4.692
Resoluciones	3.325	3.543	3.514	4.672	4.702
Ponentes	7	7	7	8	7
Esfuerzo/año	475	506	502	584	672
Personal de apoyo	18	19	19	16	19
Esfuerzo/año	185	186	185	292	247

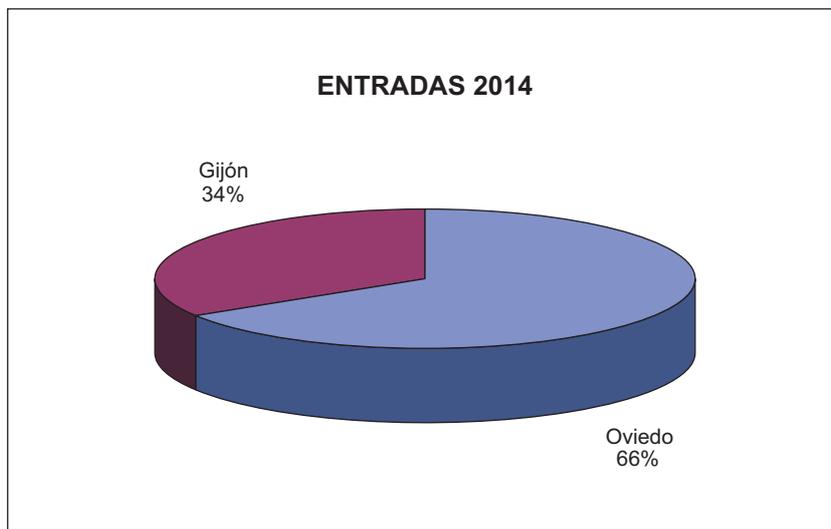


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

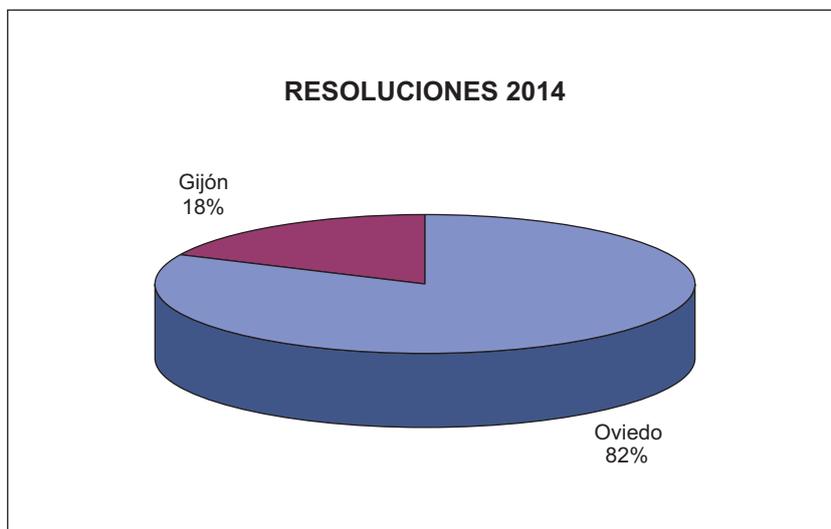
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
OVIEDO	1.850	2.991
GIJÓN	959	662
TOTAL TRIBUNAL	2.809	3.653

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

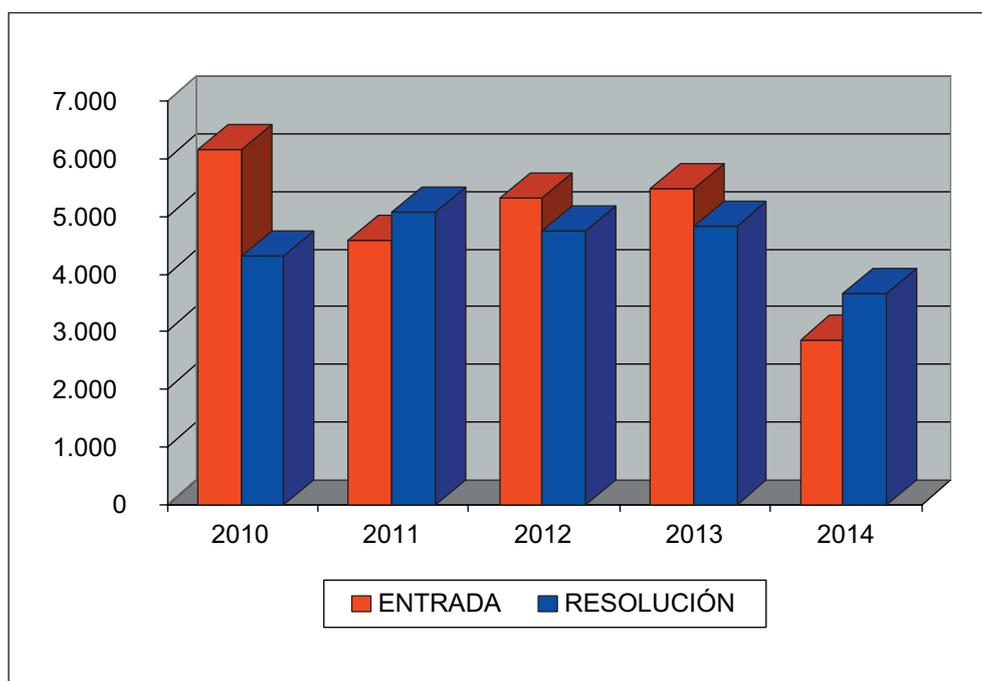
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	754	751	163	546	42
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	8	8	2	6	
3.- Impuesto sobre Sociedades	110	149	32	97	20
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	316	196	73	110	13
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	399	291	91	172	28
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	200	297	101	172	24
7.- Tributos Tráfico Exterior	1	11	10		1
8.- Impuestos Especiales	77	96	14	78	4
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	36	34	7	22	5
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	13	7		4	3
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	316	498	116	340	42
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	499	473	95	325	53
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	75	835	780	27	28
15.- Suspensiones	5	7		1	6
TOTAL	2.809	3.653	1.484	1.900	370

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

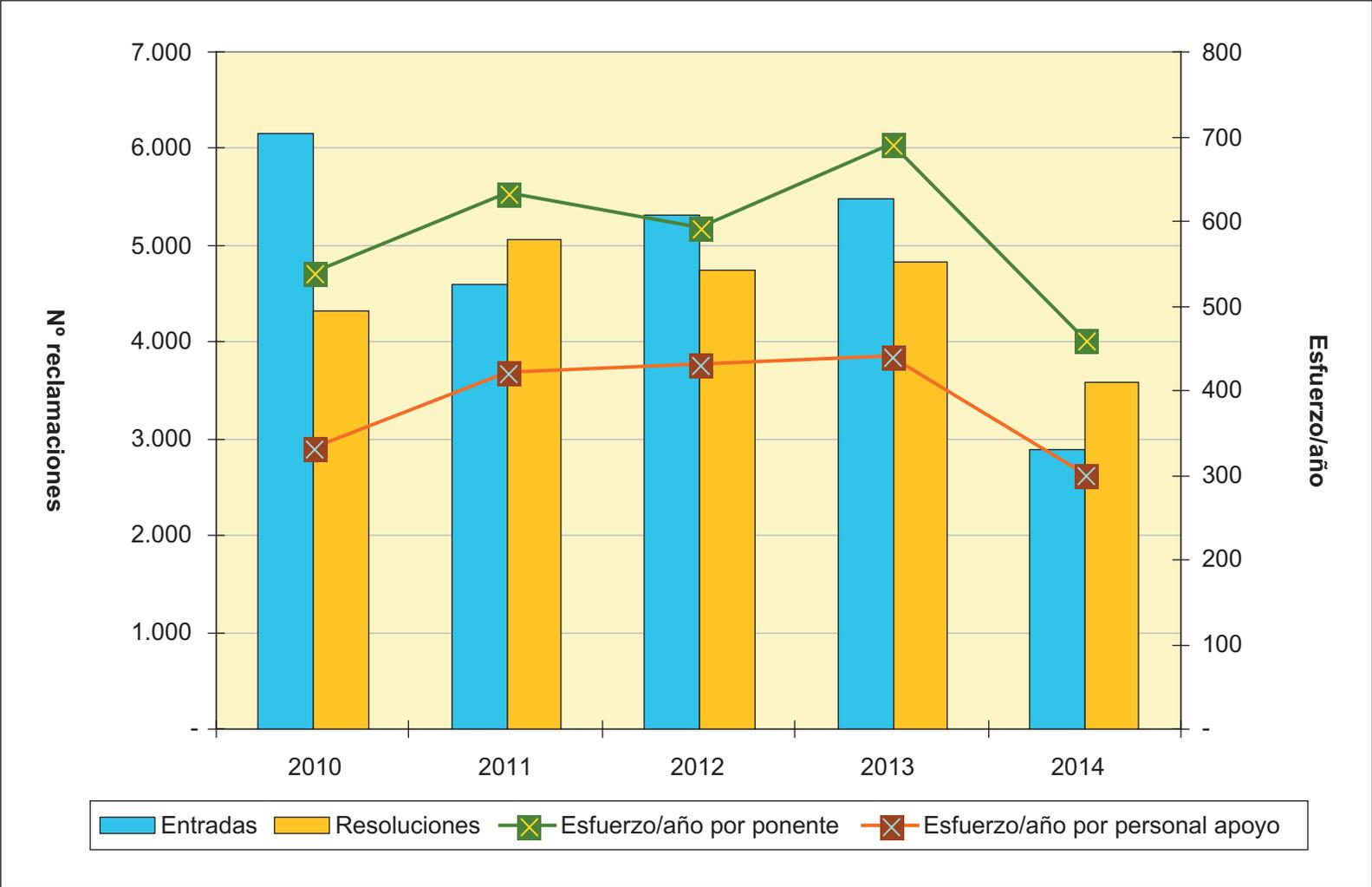
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	6.159	4.591	5.312	5.485	2.809
RESOLUCIÓN	4.319	5.064	4.743	4.836	3.653

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	6.159	4.591	5.312	5.485	2.809
Resoluciones	4.319	5.064	4.743	4.836	3.653
Ponentes	8	8	8	7	8
Esfuerzo/año	540	633	593	691	457
Personal de apoyo	13	12	11	11	12
Esfuerzo/año	332	422	431	440	304



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ILLES BALEARS**

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE ILLES BALEARS

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ILLES BALEARS	2.817	2.490
TOTAL TRIBUNAL	2.817	2.490

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

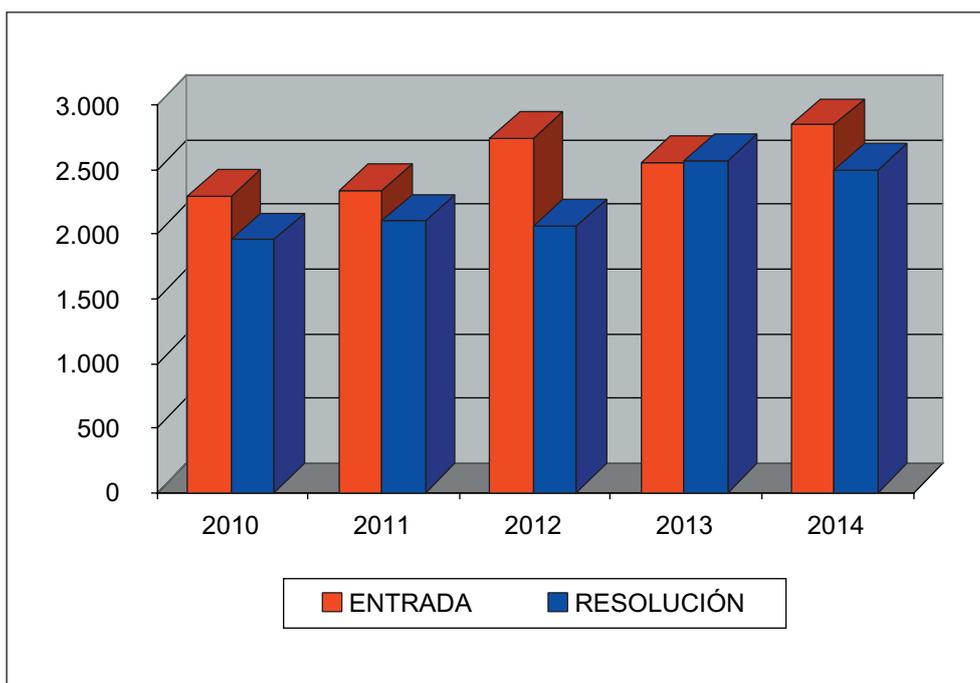
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	538	551	280	217	54
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	1	6	4	2	
3.- Impuesto sobre Sociedades	147	117	26	77	14
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	82	65	24	40	1
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	323	241	119	98	24
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	325	173	81	72	20
7.- Tributos Tráfico Exterior	1	1		1	
8.- Impuestos Especiales	2	2	1	1	
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	37	28	14	12	2
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	2	1			1
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	771	537	33	457	47
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	416	617	143	390	84
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	170	153	62	64	27
15.- Suspensiones	3	4	1	2	1
TOTAL	2.817	2.490	784	1.431	275

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

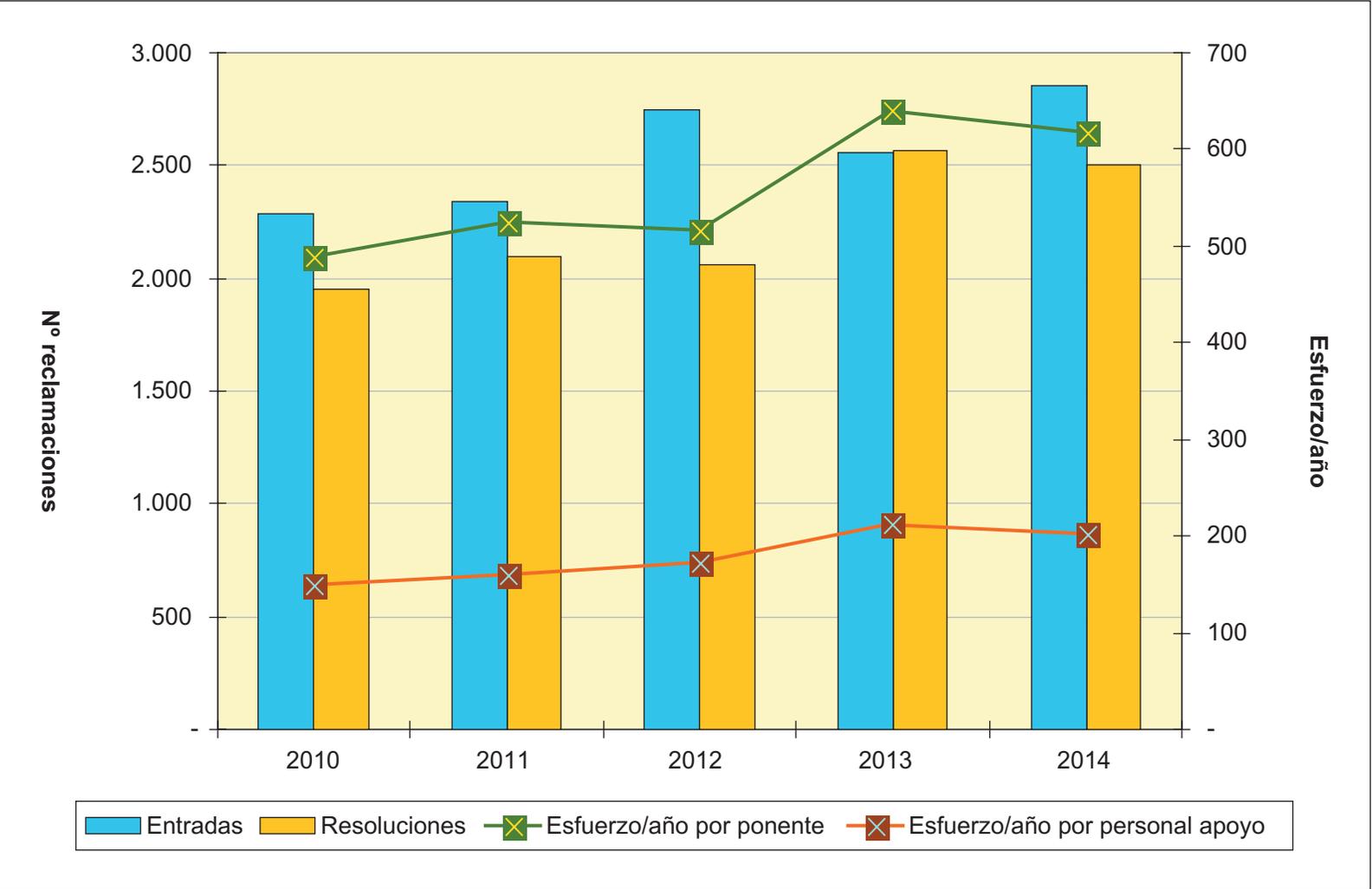
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	2.287	2.337	2.745	2.557	2.817
RESOLUCIÓN	1.955	2.099	2.063	2.562	2.490

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	2.287	2.337	2.745	2.557	2.817
Resoluciones	1.955	2.099	2.063	2.562	2.490
Ponentes	4	4	4	4	4
Esfuerzo/año	489	525	516	641	622
Personal de apoyo	13	13	12	12	12
Esfuerzo/año	150	161	172	214	207

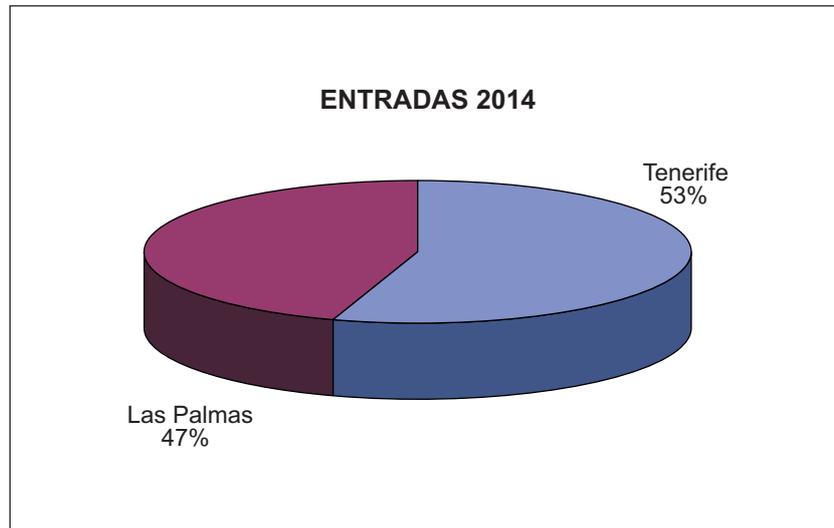


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CANARIAS**

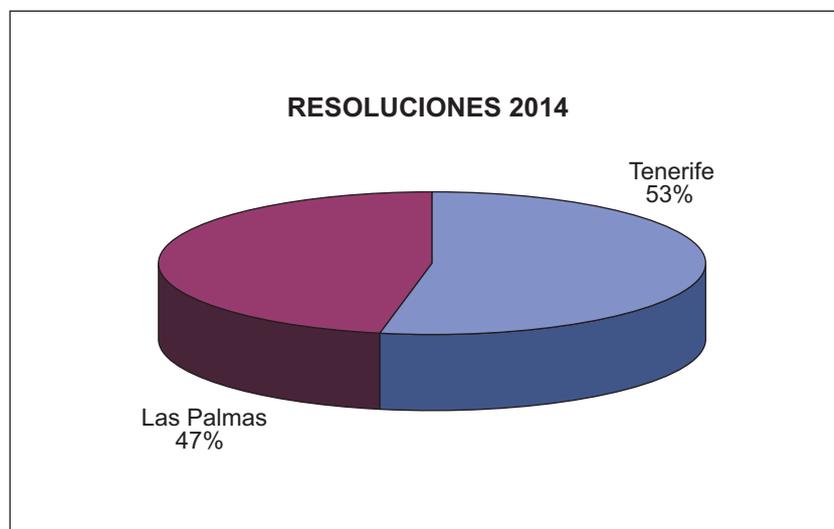
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CANARIAS**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
LAS PALMAS	3.501	3.908
TENERIFE	4.010	4.495
TOTAL TRIBUNAL	7.511	8.403

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

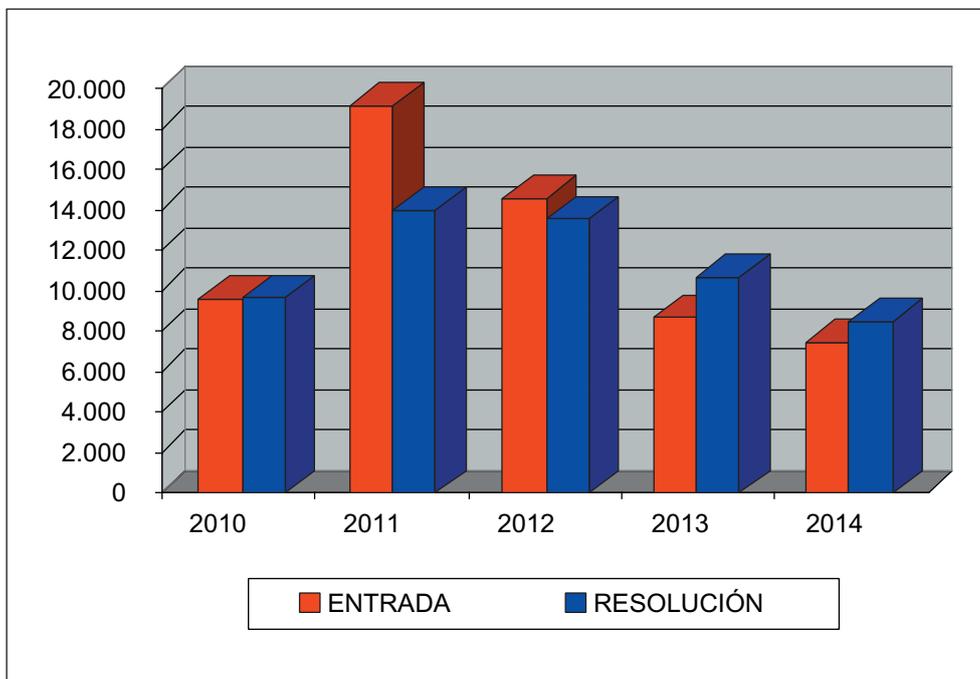
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.468	1.546	667	691	188
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	9	9	5	2	2
3.- Impuesto sobre Sociedades	746	599	152	397	50
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	330	522	292	191	39
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	513	1.391	782	522	87
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	190	195	34	155	6
7.- Tributos Tráfico Exterior	55	167	90	74	3
8.- Impuestos Especiales	15	64	44	20	
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	107	132	88	29	15
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	12	4	1	1	2
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	624	755	355	379	21
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	2.317	2.792	782	1.676	334
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	121	222	59	119	44
15.- Suspensiones	4	5	1	4	
TOTAL	7.511	8.403	3.352	4.260	791

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

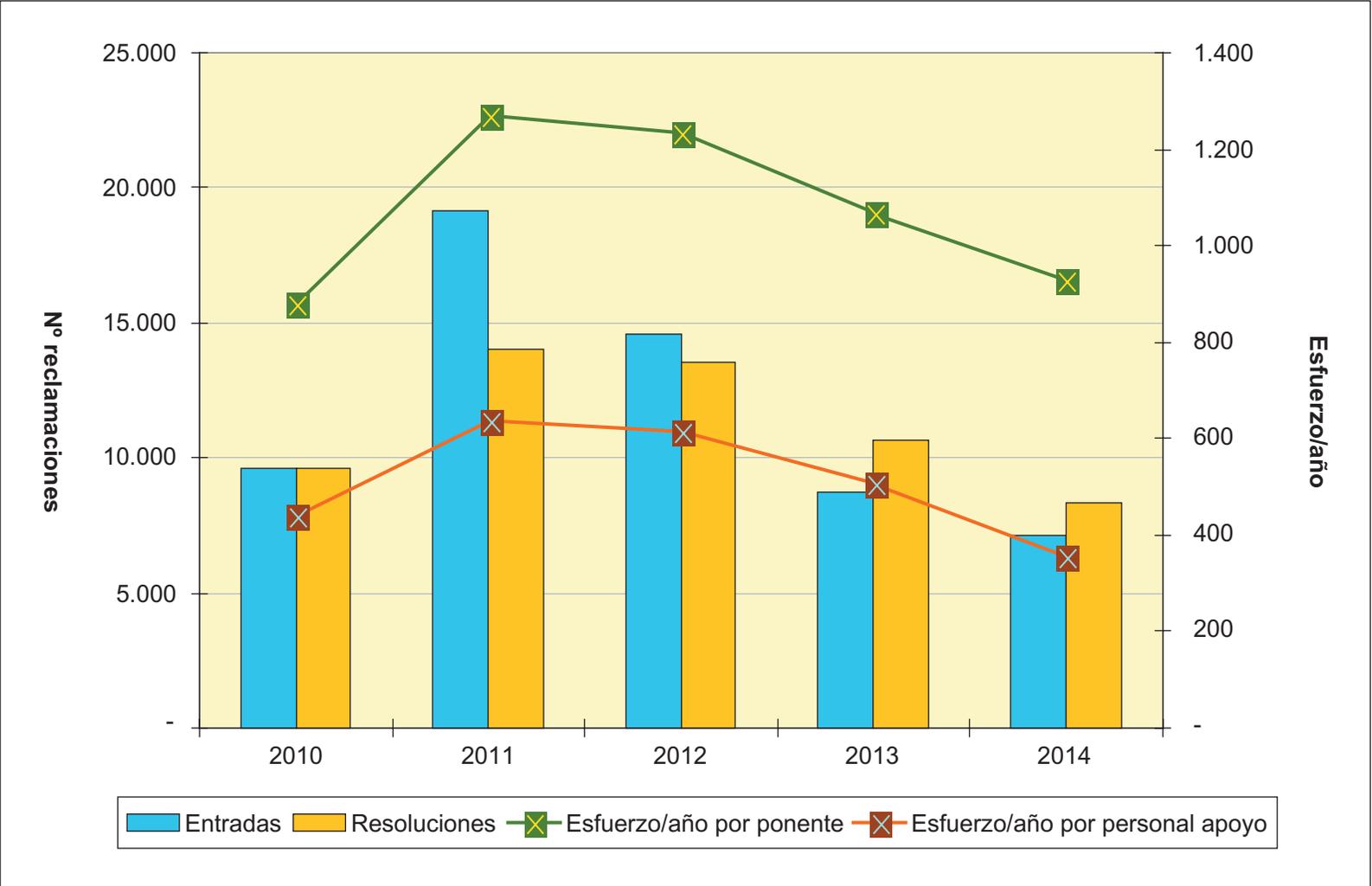
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	9.610	19.156	14.575	8.703	7.511
RESOLUCIÓN	9.655	13.988	13.550	10.660	8.403

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	9.610	19.156	14.575	8.703	7.511
Resoluciones	9.655	13.988	13.550	10.660	8.403
Ponentes	11	11	11	10	9
Esfuerzo/año	878	1.272	1.232	1.066	933
Personal de apoyo	22	22	22	21	23
Esfuerzo/año	439	636	616	508	365



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CANTABRIA**

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CANTABRIA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
CANTABRIA	1.492	2.301
TOTAL TRIBUNAL	1.492	2.301

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

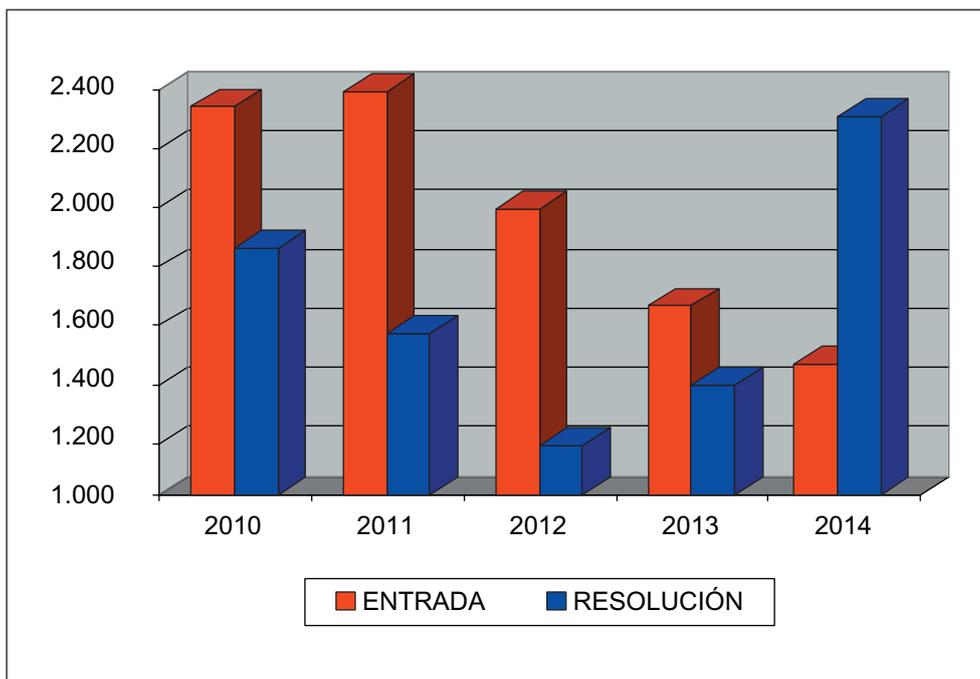
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	426	633	354	233	46
2.- Impuesto sobre el Patrimonio		5	3	1	1
3.- Impuesto sobre Sociedades	41	60	45	12	3
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	155	179	132	39	8
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	331	651	436	168	47
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	99	214	126	73	15
7.- Tributos Tráfico Exterior					
8.- Impuestos Especiales	11				
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	5	104	1	102	1
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas					
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	135	42	1	34	7
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	247	356	158	173	25
13.- Clases Pasivas		1		1	
14.- Otras reclamaciones	40	56	26	17	13
15.- Suspensiones	2				
TOTAL	1.492	2.301	1.282	853	166

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

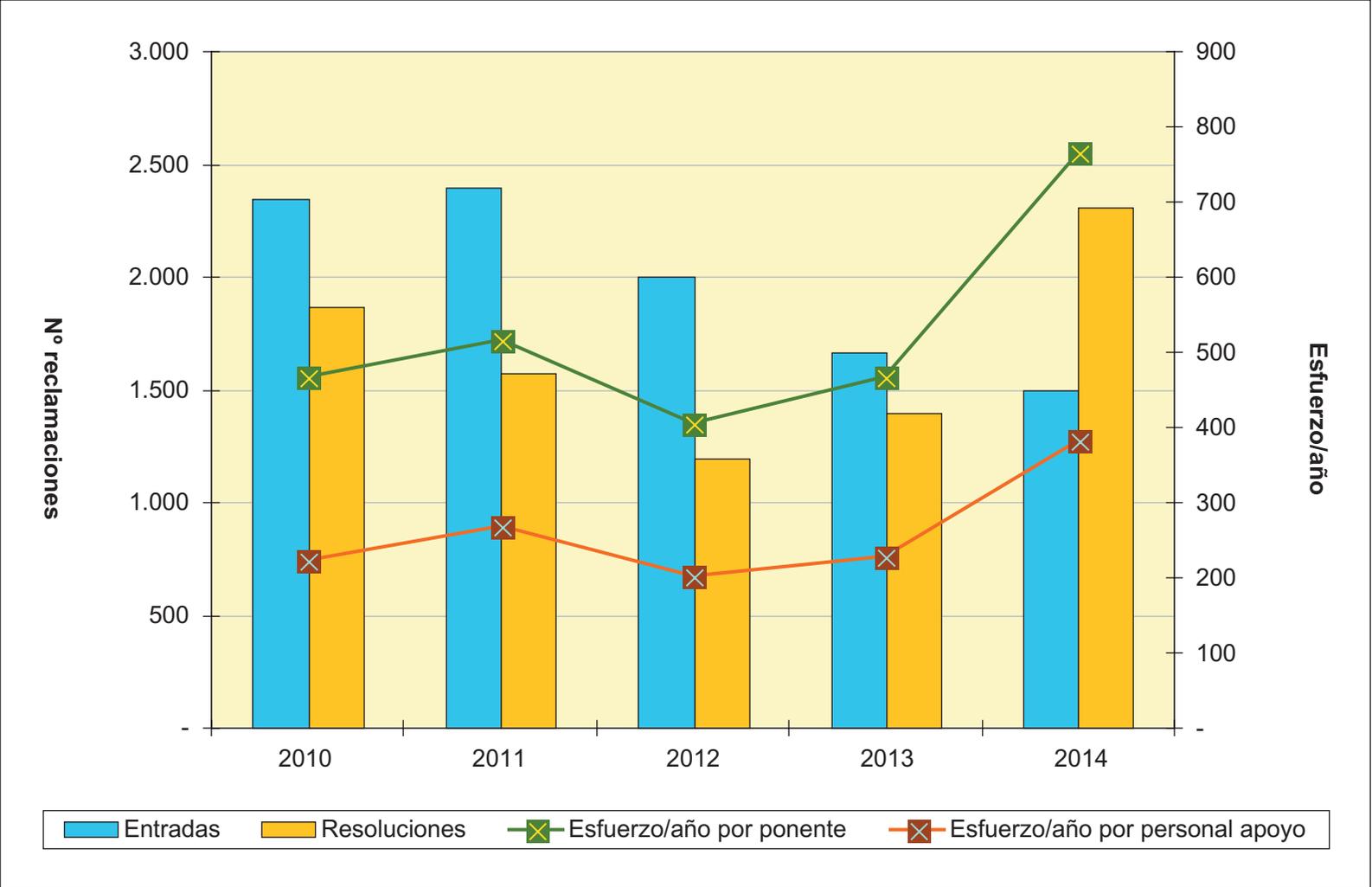
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	2.344	2.395	1.998	1.667	1.492
RESOLUCIÓN	1.865	1.573	1.194	1.399	2.301

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	2.344	2.395	1.998	1.667	1.492
Resoluciones	1.865	1.573	1.194	1.399	2.301
Ponentes	4	3	3	3	3
Esfuerzo/año	466	524	398	466	767
Personal de apoyo	8	6	6	6	6
Esfuerzo/año	233	262	199	233	383

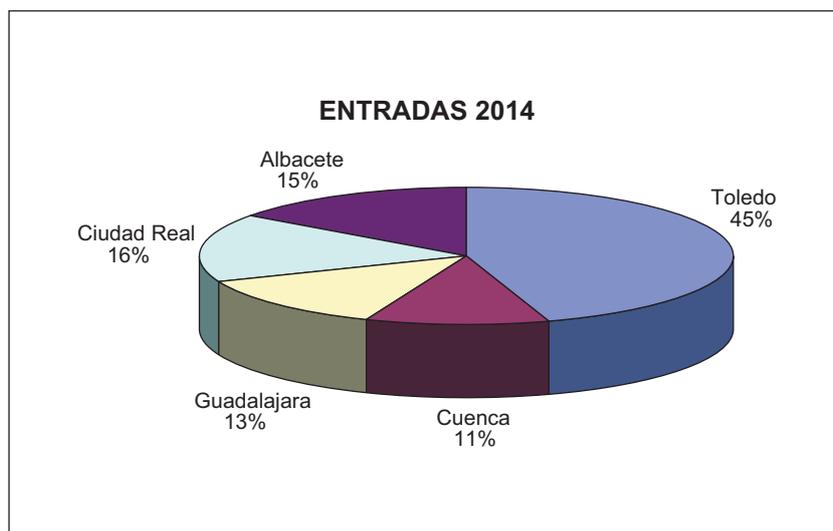


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

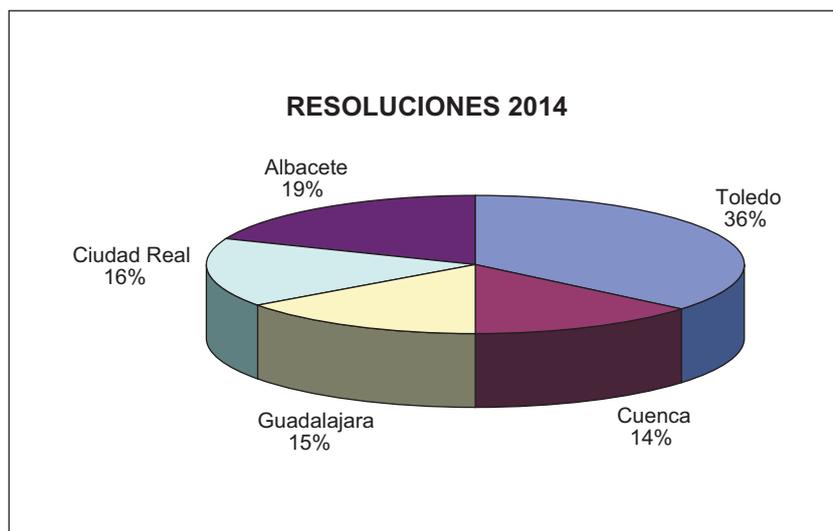
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CASTILLA-LA MANCHA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
TOLEDO	3.414	2.799
CUENCA	868	1.051
CIUDAD REAL	1.242	1.217
GUADALAJARA	983	1.191
ALBACETE	1.193	1.480
TOTAL TRIBUNAL	7.700	7.738

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

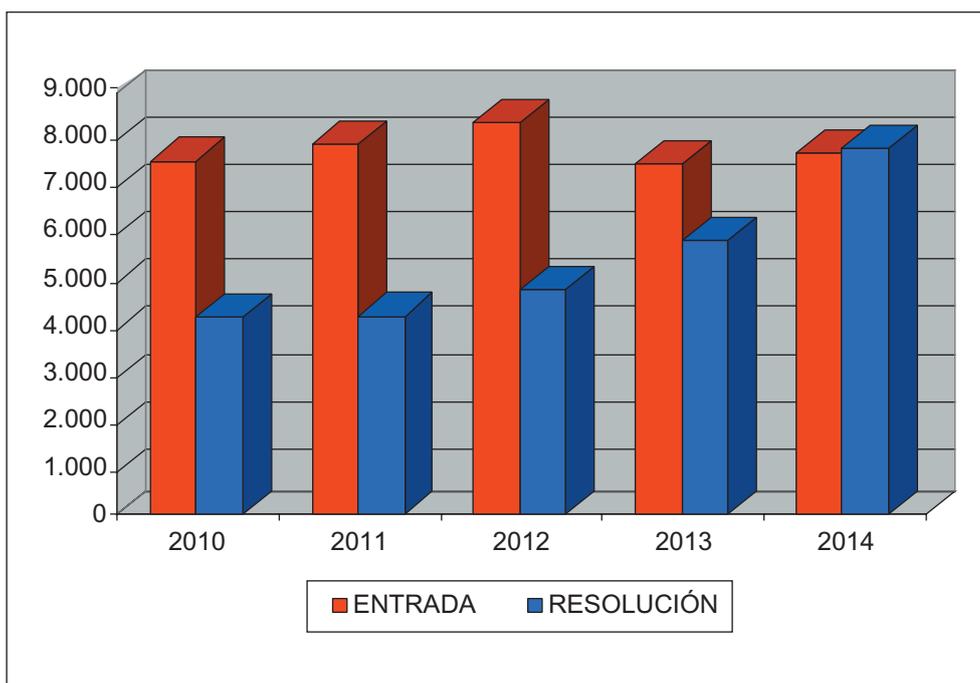
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.565	1.621	909	610	102
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	9	1		1	
3.- Impuesto sobre Sociedades	384	267	101	135	31
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	391	545	321	178	46
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	2.131	1.714	857	674	183
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	755	616	237	308	71
7.- Tributos Tráfico Exterior	14	3		3	
8.- Impuestos Especiales	89	115	79	25	11
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	3	6	2	2	2
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	6	11	4	6	1
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	490	422	84	260	78
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	1.384	1.679	411	1.072	196
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	463	727	271	414	42
15.- Suspensiones	16	11	1	9	1
TOTAL	7.700	7.738	3.277	3.697	764

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

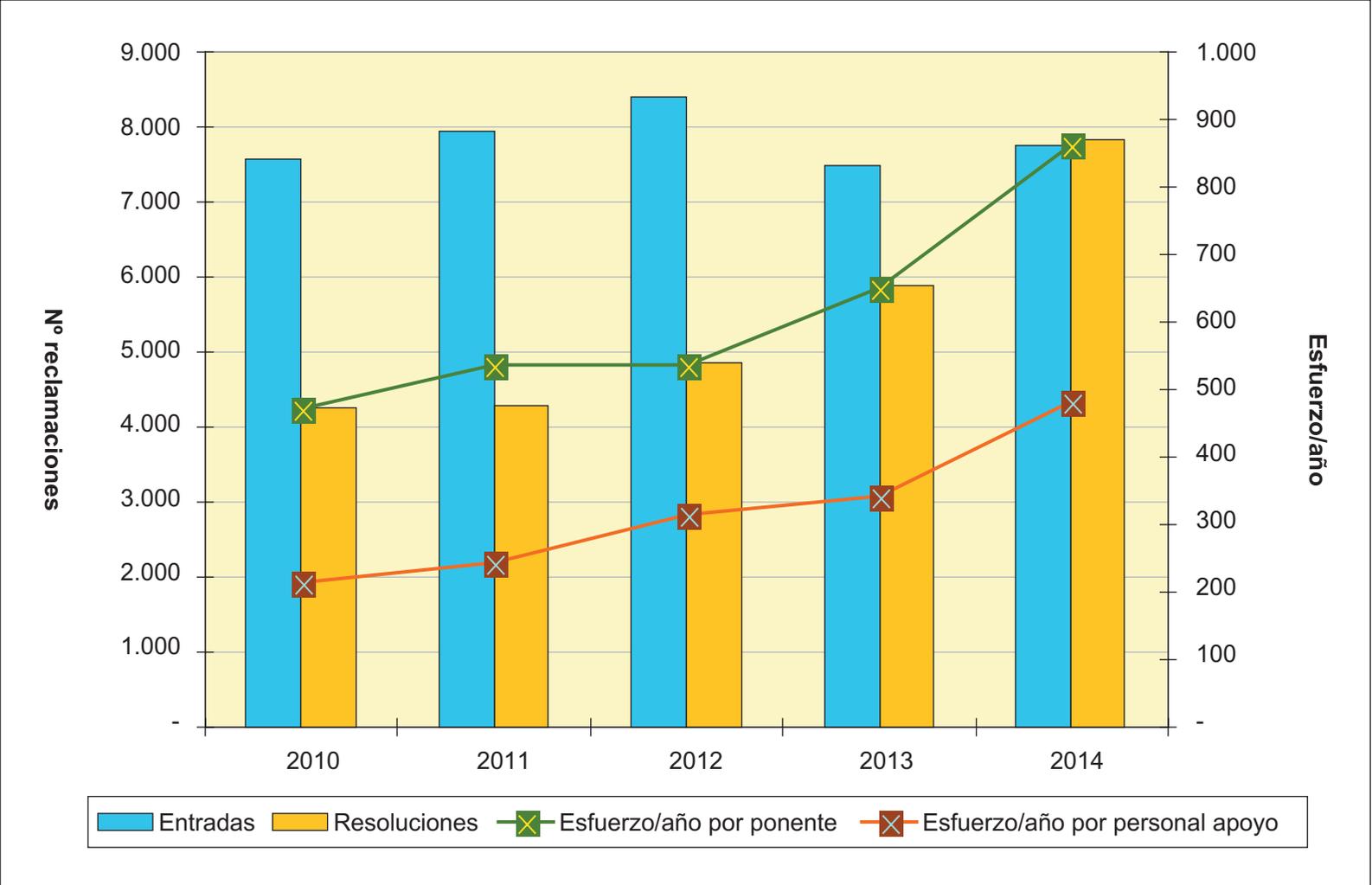
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	7.569	7.935	8.390	7.499	7.700
RESOLUCIÓN	4.256	4.294	4.862	5.875	7.738

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	7.569	7.935	8.390	7.499	7.700
Resoluciones	4.256	4.294	4.862	5.875	7.738
Ponentes	9	8	9	9	9
Esfuerzo/año	473	537	540	653	860
Personal de apoyo	20	18	16	17	16
Esfuerzo/año	213	239	304	346	484

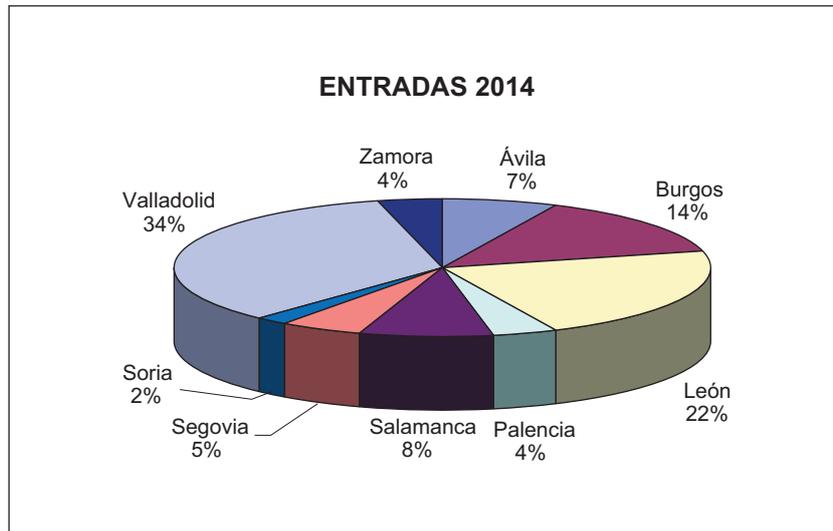


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN**

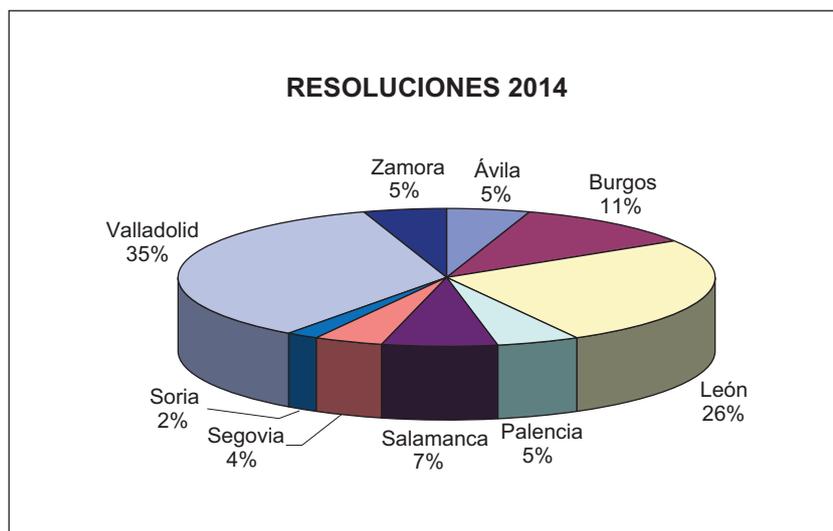
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CASTILLA Y LEÓN**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
VALLADOLID	3.541	3.453
SALAMANCA	829	671
ZAMORA	376	481
PALENCIA	465	539
LEÓN	2.313	2.530
BURGOS	1.484	1.046
ÁVILA	728	525
SEGOVIA	489	392
SORIA	237	198
TOTAL TRIBUNAL	10.462	9.835

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

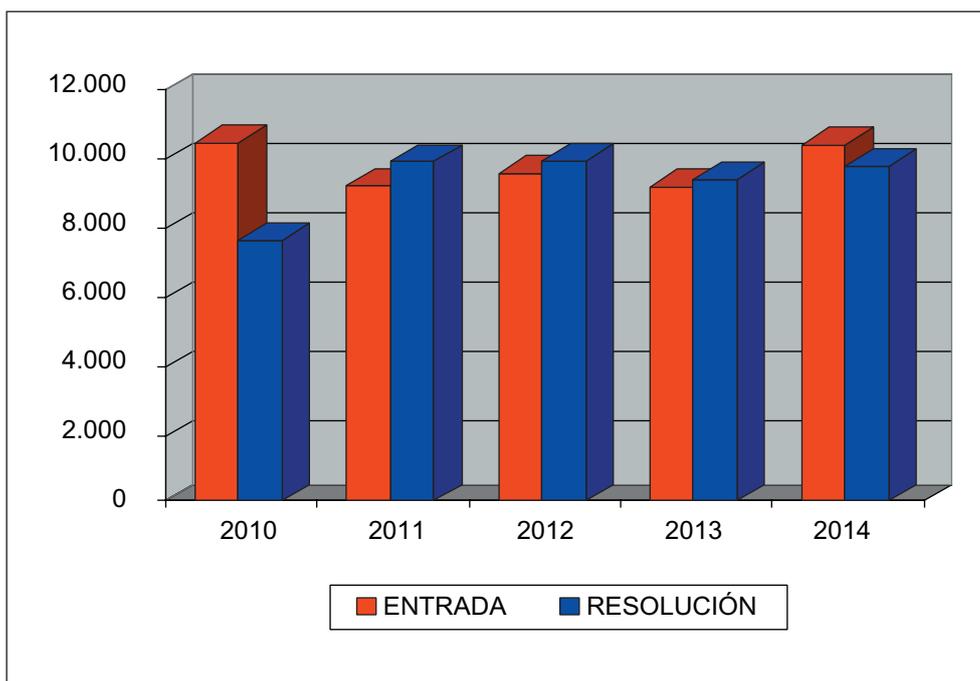
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.236	2.609	1.351	1.091	167
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	8	12	3	9	
3.- Impuesto sobre Sociedades	645	713	310	367	36
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	410	442	253	165	24
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	852	1.066	621	391	54
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	1.037	866	403	408	55
7.- Tributos Tráfico Exterior	7	3	2	1	
8.- Impuestos Especiales	15	17	5	12	
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	71	60	26	22	12
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	2	1	1		
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	872	1.017	152	522	343
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	2.793	2.695	548	1.931	216
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	501	320	84	171	65
15.- Suspensiones	13	14		14	
TOTAL	10.462	9.835	3.759	5.104	972

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

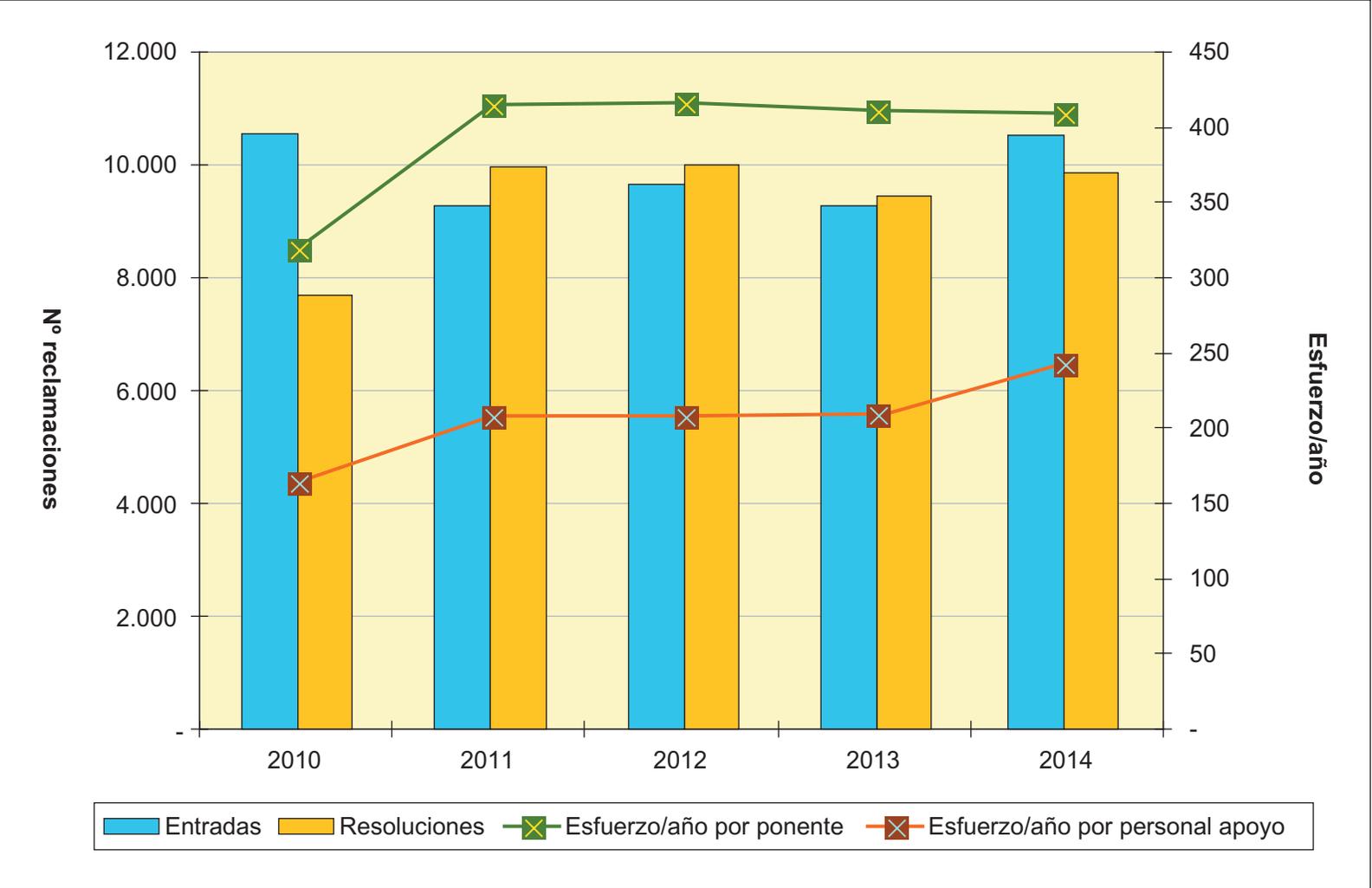
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	10.540	9.286	9.651	9.269	10.462
RESOLUCIÓN	7.691	9.969	10.004	9.447	9.835

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	10.540	9.286	9.651	9.269	10.462
Resoluciones	7.691	9.969	10.004	9.447	9.835
Ponentes	24	24	24	23	24
Esfuerzo/año	320	415	417	411	410
Personal de apoyo	47	48	48	45	40
Esfuerzo/año	164	208	208	210	246

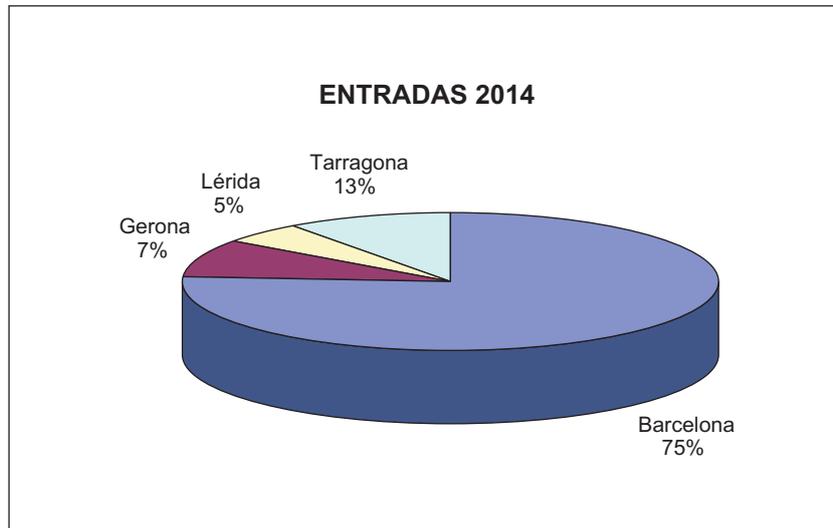


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CATALUÑA**

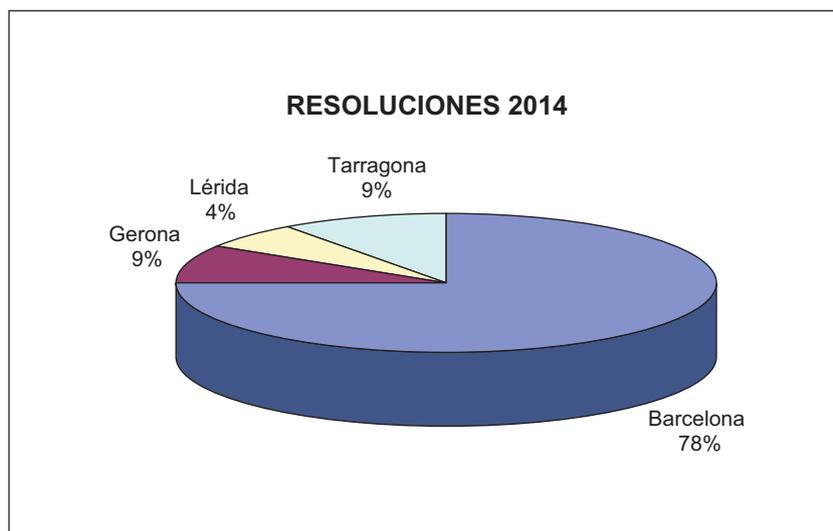
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CATALUÑA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
BARCELONA	16.132	16.086
TARRAGONA	2.695	1.835
LÉRIDA	1.184	840
GERONA	1.514	1.803
TOTAL TRIBUNAL	21.525	20.564

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

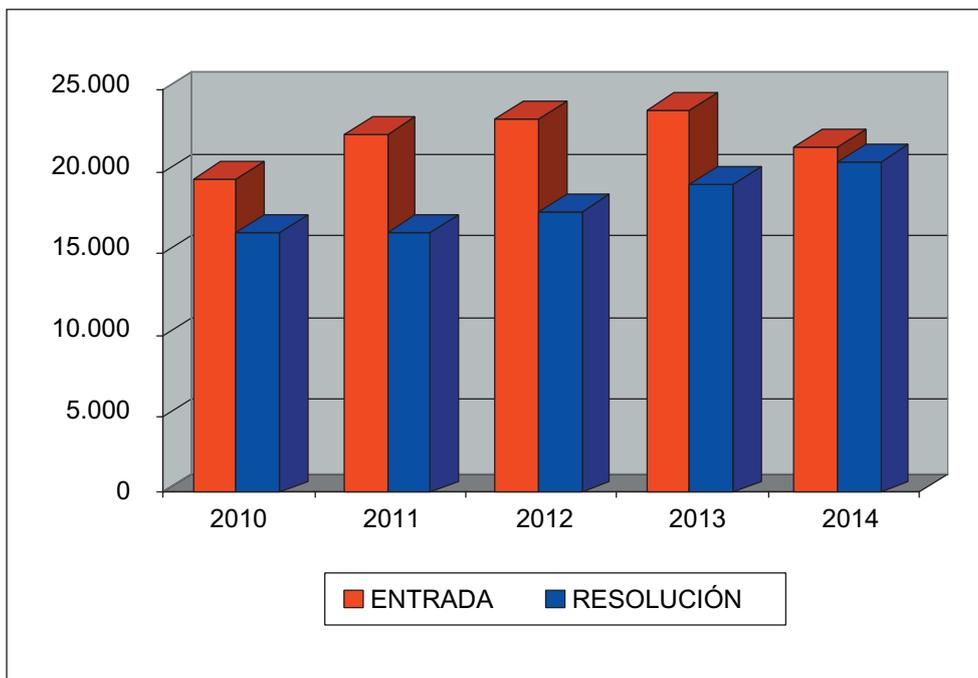
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	7.961	6.525	3.814	1.375	1.336
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	70	30	4	24	2
3. Impuesto sobre Sociedades	1.939	2.347	734	1.276	337
4. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	406	512	219	262	31
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.439	1.433	714	597	122
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	3.027	3.564	1.898	1.114	552
7.- Tributos Tráfico Exterior	905	1.251	979	113	159
8.- Impuestos Especiales	475	507	431	45	31
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	47	51	2	25	24
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	61	61	16	27	18
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.129	1.332	323	816	193
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	3.788	2.793	749	1.255	789
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	276	154	29	51	74
15.- Suspensiones	2	4			4
TOTAL	21.525	20.564	9.912	6.980	3.672

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

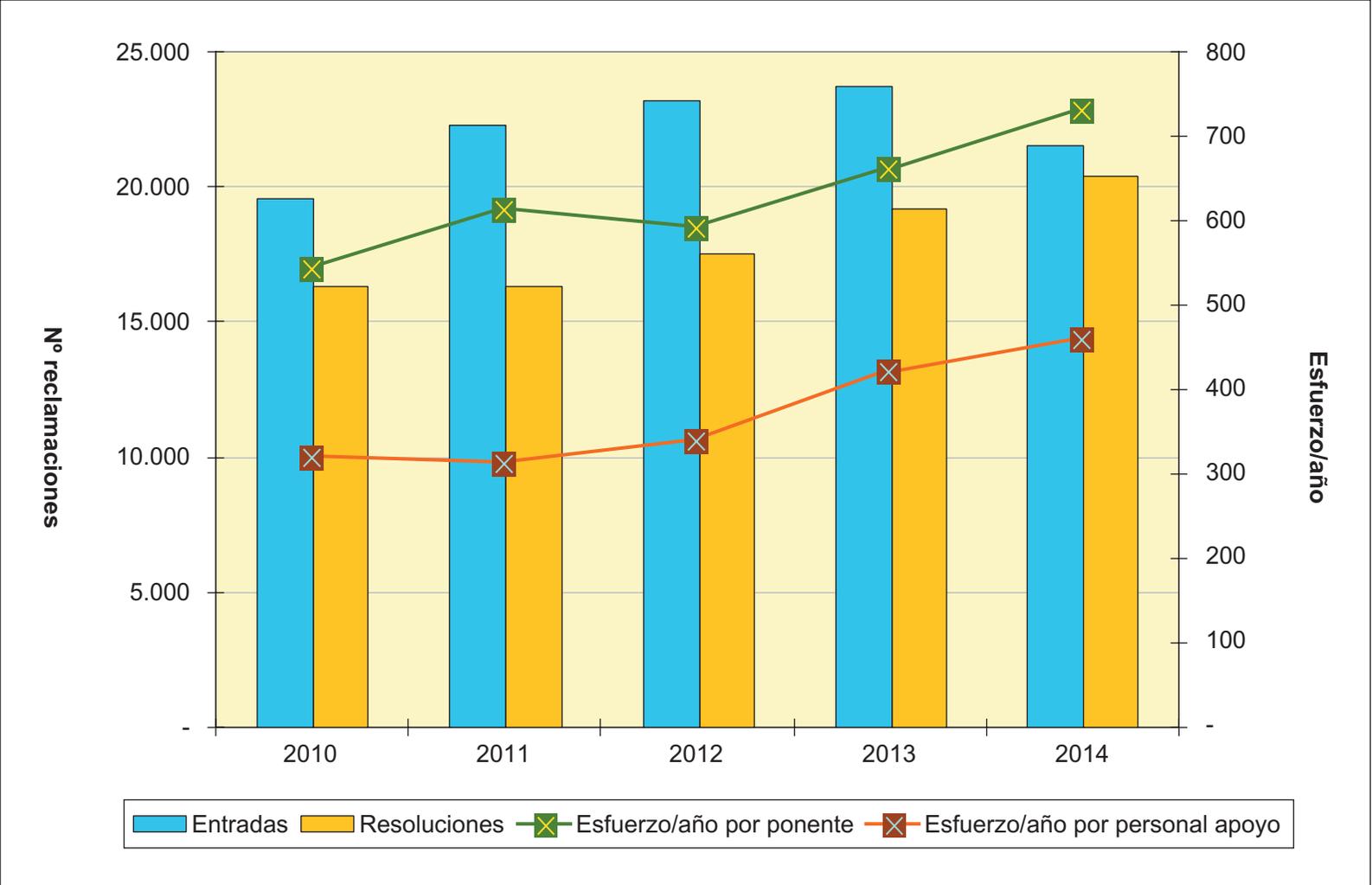
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	19.553	22.284	23.209	23.737	21.525
RESOLUCIÓN	16.278	16.298	17.550	19.194	20.564

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	19.553	22.284	23.209	23.737	21.525
Resoluciones	16.278	16.298	17.550	19.194	20.564
Ponentes	30	27	30	29	28
Esfuerzo/año	543	604	585	662	734
Personal de apoyo	51	52	52	47	44
Esfuerzo/año	319	313	337	408	467

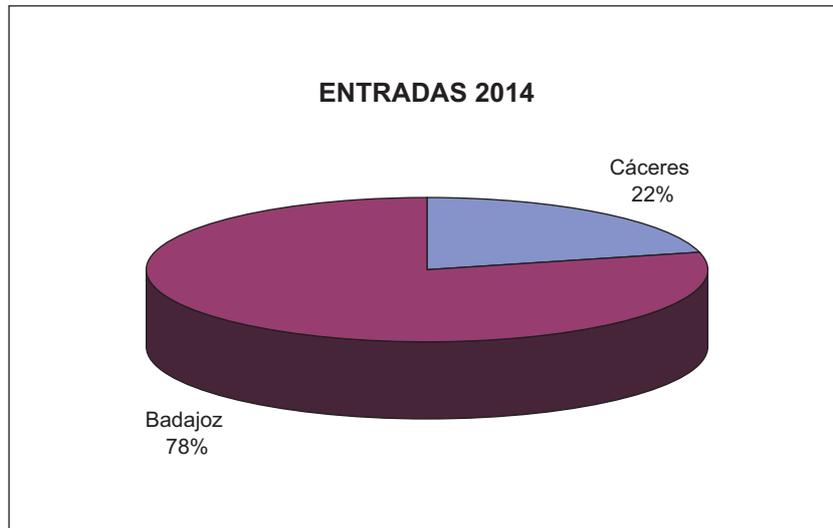


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE EXTREMADURA**

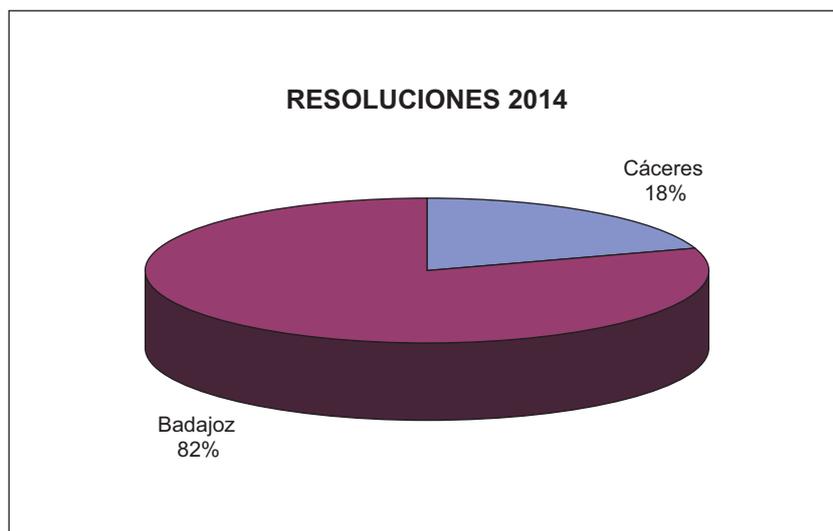
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE EXTREMADURA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
BADAJOS	2.630	2.467
CÁCERES	735	548
TOTAL TRIBUNAL	3.365	3.015

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

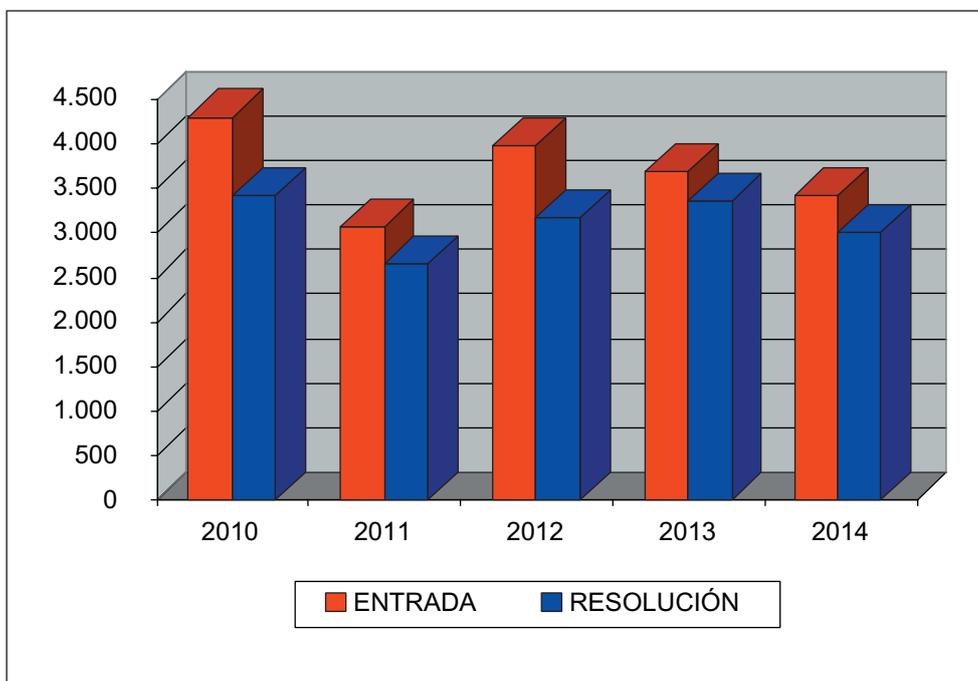
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	664	468	163	231	74
2.- Impuesto sobre el Patrimonio		2			2
3.- Impuesto sobre Sociedades	159	152	27	81	44
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	421	429	176	216	37
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	438	652	279	333	40
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	267	184	47	118	19
7.- Tributos Tráfico Exterior		1		1	
8.- Impuestos Especiales	80	155	14	137	4
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	100	38		11	27
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	3	2			2
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	564	520	268	140	112
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	540	267	33	171	63
13.- Clases Pasivas		1			1
14.- Otras reclamaciones	122	141	63	48	30
15.- Suspensiones	7	4		1	3
TOTAL	3.365	3.015	1.070	1.487	458

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

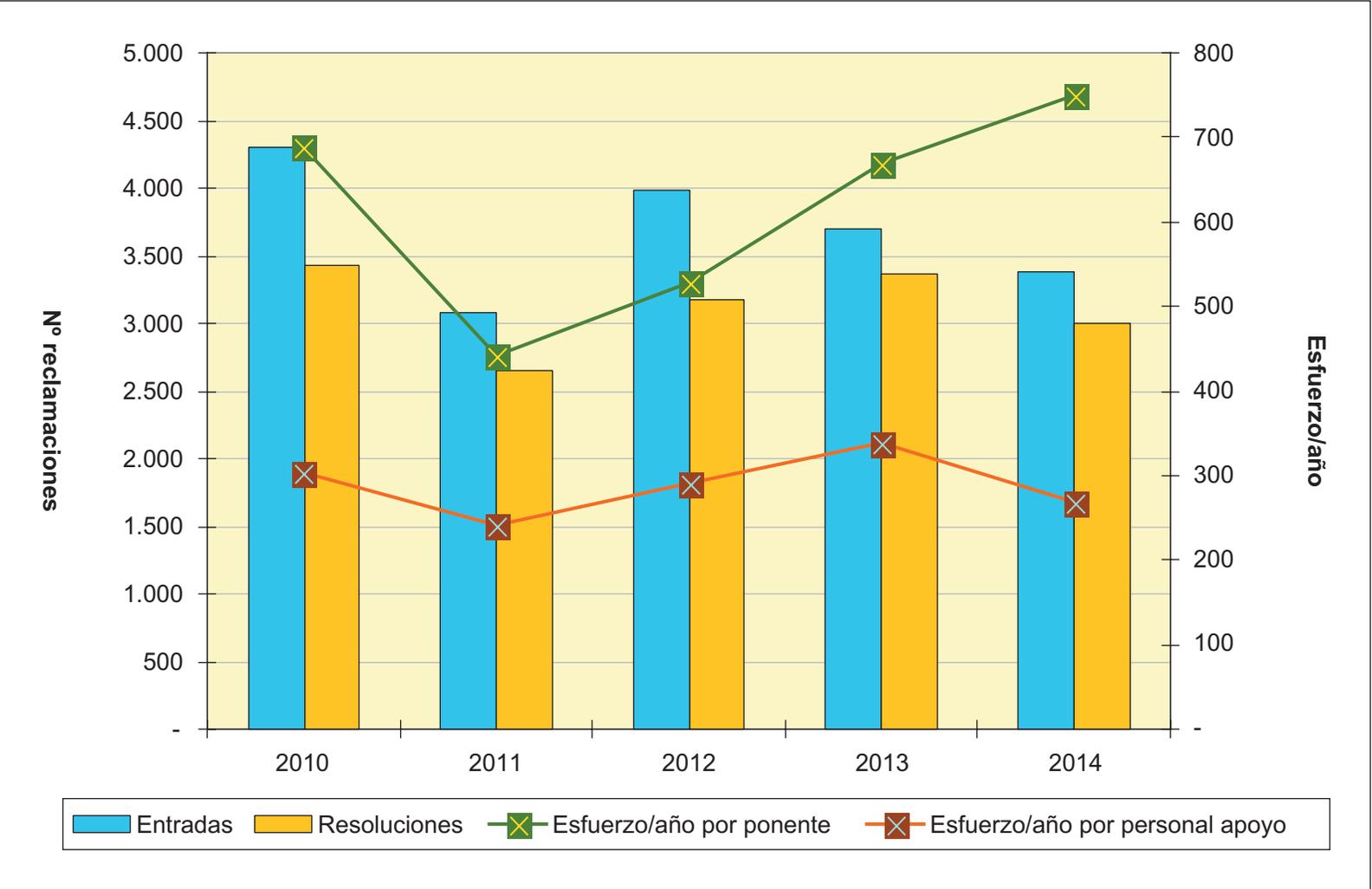
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	4.305	3.077	3.984	3.691	3.365
RESOLUCIÓN	3.427	2.648	3.167	3.367	3.015

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	4.305	3.077	3.984	3.691	3.365
Resoluciones	3.427	2.648	3.167	3.367	3.015
Ponentes	5	6	6	5	4
Esfuerzo/año	685	441	528	673	753
Personal de apoyo	11	11	11	10	11
Esfuerzo/año	312	241	288	337	274

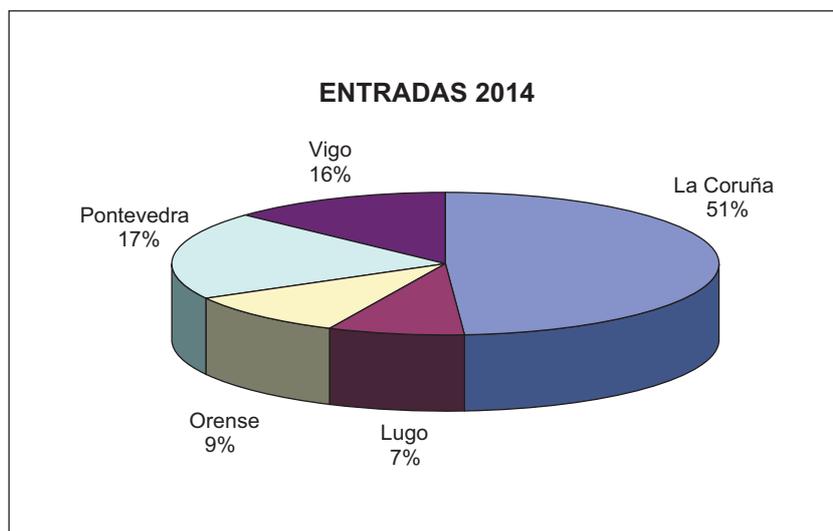


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE GALICIA**

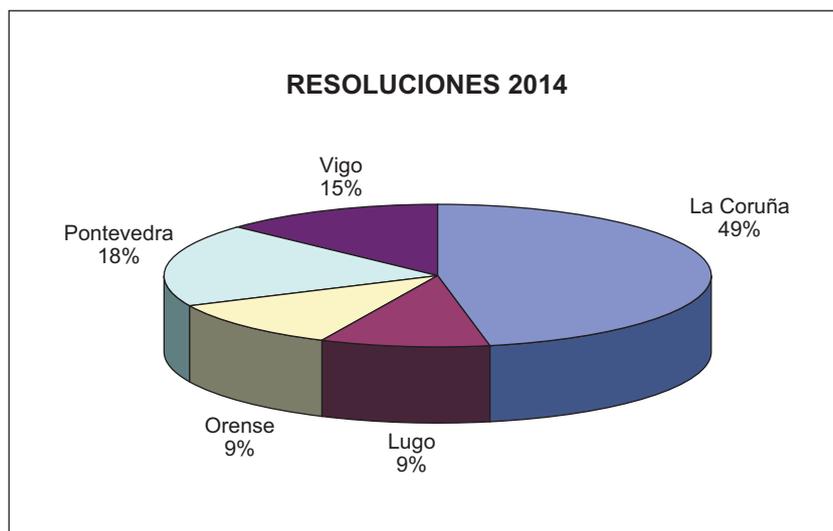
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE GALICIA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
LA CORUÑA	7.650	6.750
LUGO	1.170	1.187
ORENSE	1.365	1.228
PONTEVEDRA	2.597	2.426
VIGO	2.449	1.993
TOTAL TRIBUNAL	15.231	13.584

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

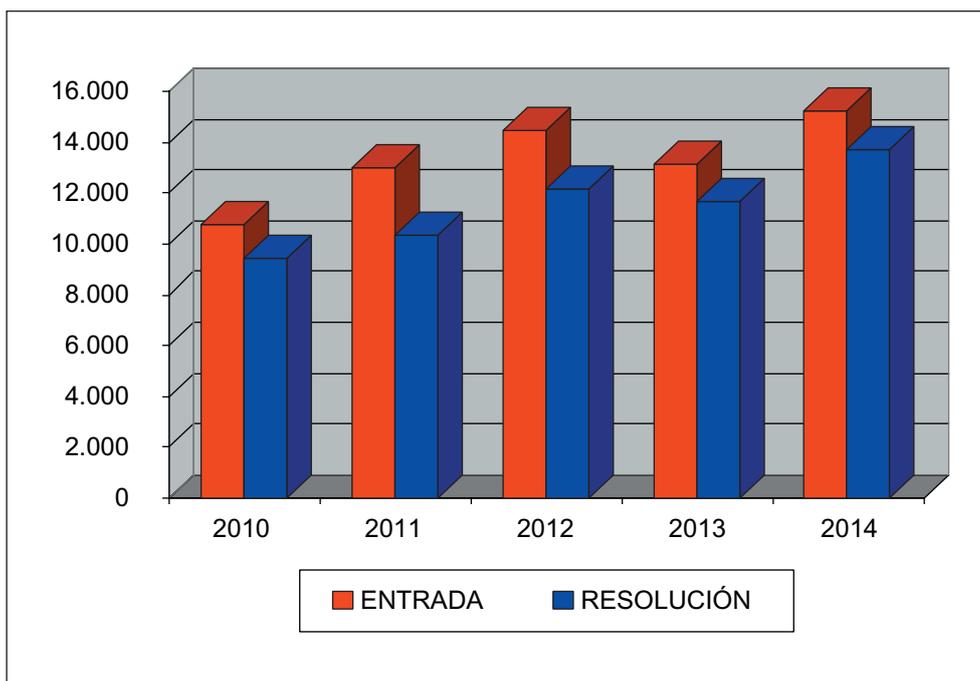
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4.537	3.381	1.487	1.709	185
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	1	13	2	11	
3.- Impuesto sobre Sociedades	541	673	244	390	39
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2.515	2.280	1.904	278	98
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	2.447	2.678	2.133	456	89
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	1.310	1.163	417	656	90
7.- Tributos Tráfico Exterior	217	143	5	135	3
8.- Impuestos Especiales	54	18	11	6	1
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	60	71	32	36	3
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	8	5	2	2	1
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.251	771	166	550	55
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.907	1.955	544	1.172	239
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	371	422	157	219	46
15.- Suspensiones	12	11	2	8	1
TOTAL	15.231	13.584	7.106	5.628	850

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

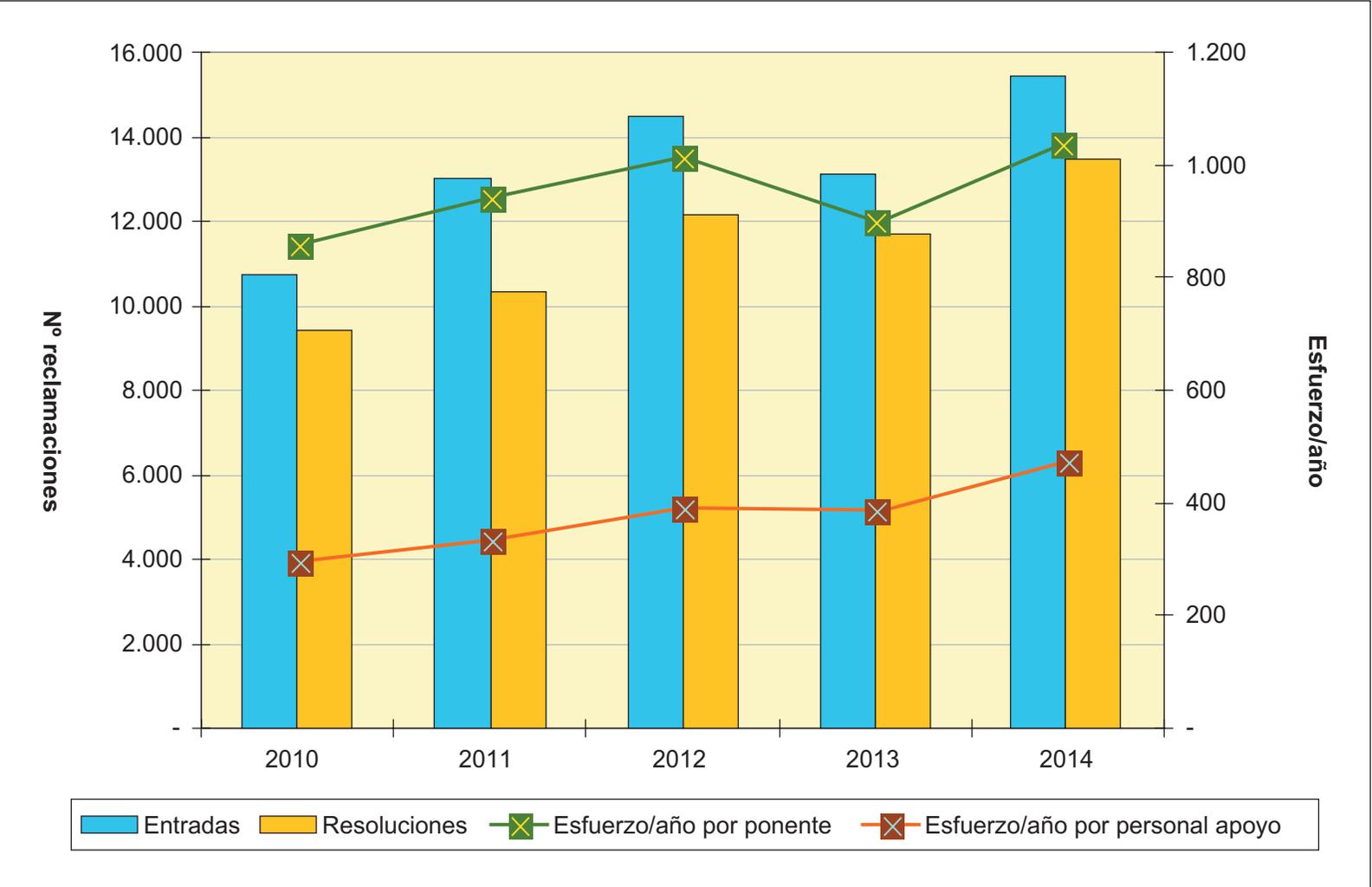
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	10.744	12.995	14.467	13.101	15.231
RESOLUCIÓN	9.428	10.349	12.163	11.682	13.584

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	10.744	12.995	14.467	13.101	15.231
Resoluciones	9.428	10.349	12.163	11.682	13.584
Ponentes	11	11	12	13	13
Esfuerzo/año	857	941	1.014	899	1.045
Personal de apoyo	32	31	31	30	28
Esfuerzo/año	295	334	392	389	485



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE MADRID**

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE MADRID**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
MADRID	33.859	26.905
TOTAL TRIBUNAL	33.859	26.905

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

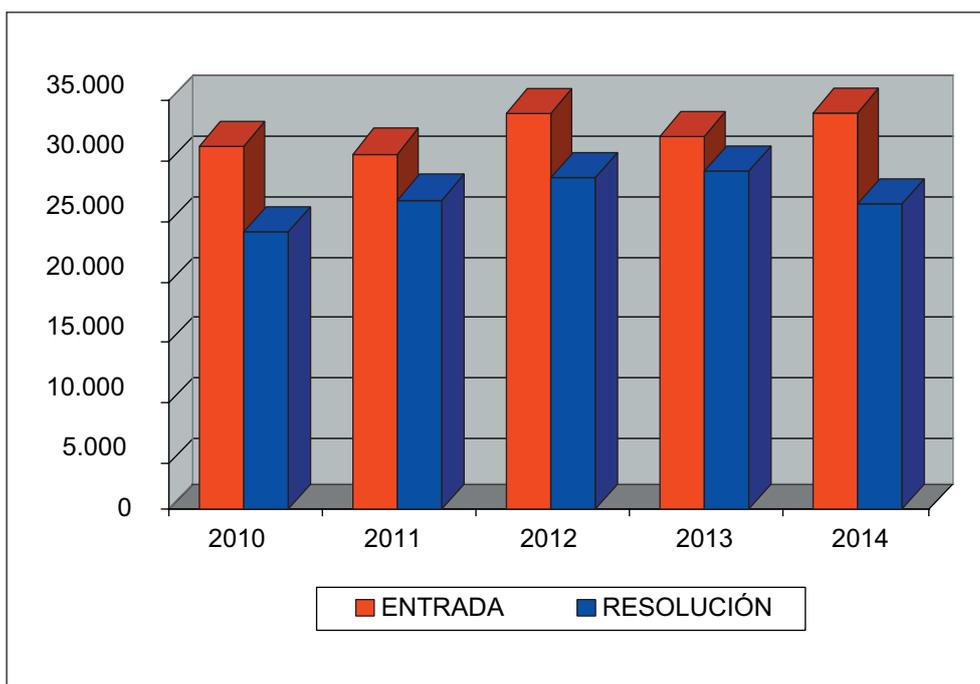
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta Personas Físicas	9.507	5.606	1.893	2.967	746
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	45	49	34	13	2
3.- Impuesto sobre Sociedades	1.800	2.217	767	1.328	122
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2.251	1.776	805	814	157
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	3.928	2.981	1.124	1.587	270
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	3.825	3.042	1.017	1.738	287
7.- Tributos Tráfico Exterior	610	620	165	444	11
8.- Impuestos Especiales	552	261	159	84	18
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	194	489	292	164	33
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	171	36	6	20	10
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.548	2.187	324	1.611	252
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	8.093	7.284	1.105	5.335	844
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	293	320	91	156	73
15.- Suspensiones	42	37	1	25	11
TOTAL	33.859	26.905	7.783	16.286	2.836

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

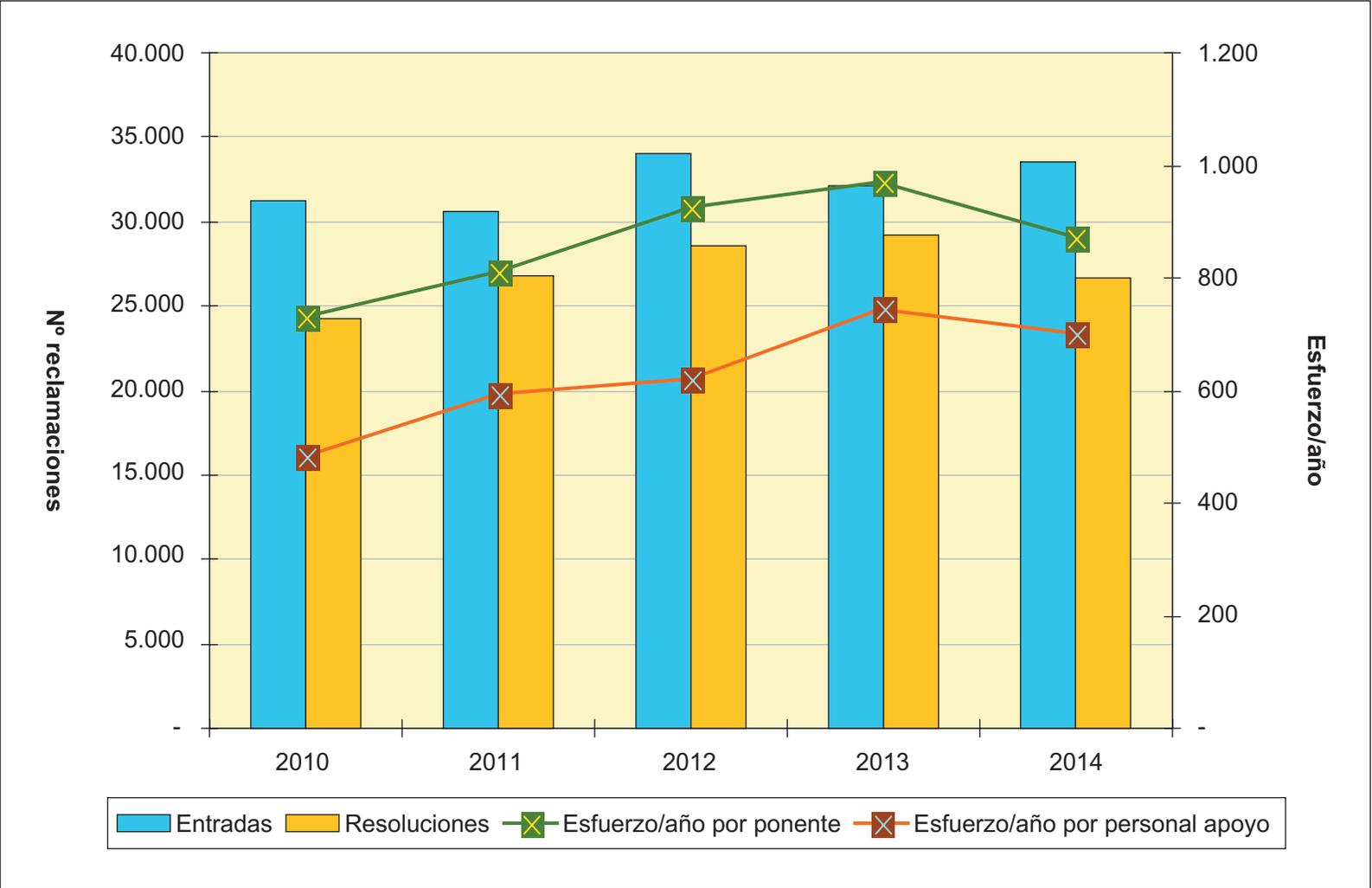
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	31.268	30.622	34.012	32.070	33.859
RESOLUCIÓN	24.197	26.818	28.631	29.160	26.905

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	31.268	30.622	34.012	32.070	33.859
Resoluciones	24.197	26.818	28.631	29.160	26.905
Ponentes	33	33	31	30	31
Esfuerzo/año	733	813	924	972	868
Personal de apoyo	50	45	46	39	39
Esfuerzo/año	484	596	622	748	690

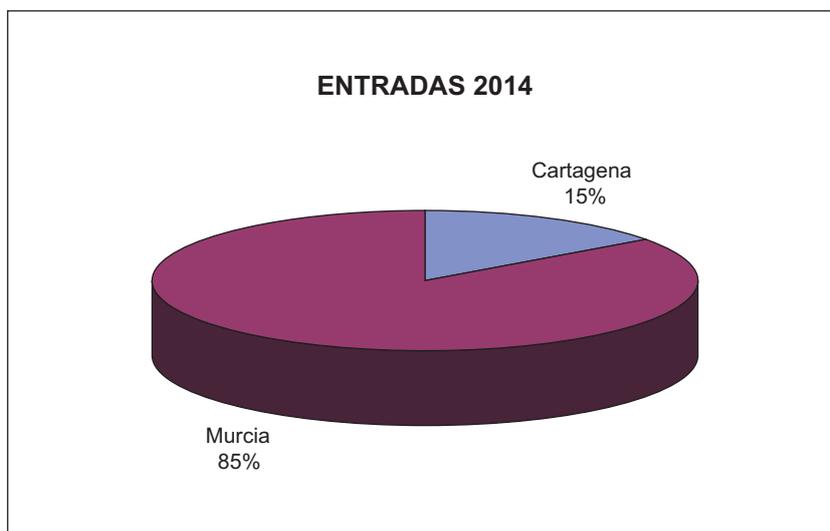


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

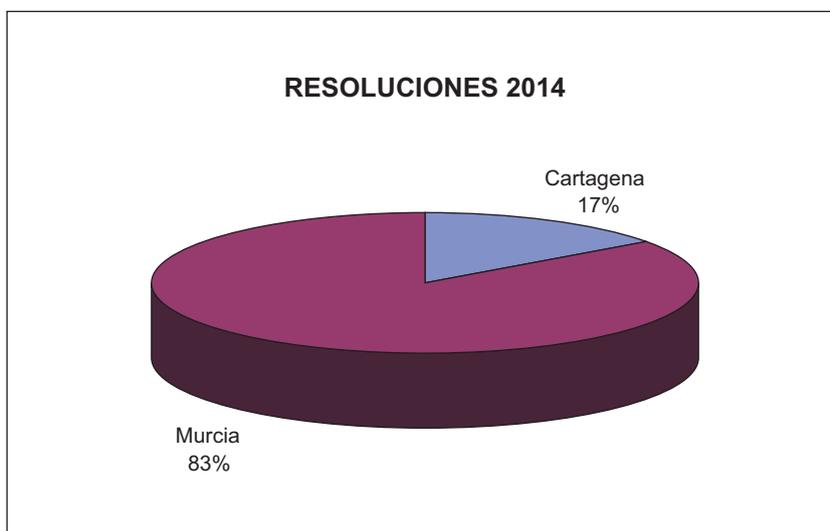
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
MURCIA	6.244	5.040
CARTAGENA	1.102	1.032
TOTAL TRIBUNAL	7.346	6.072

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

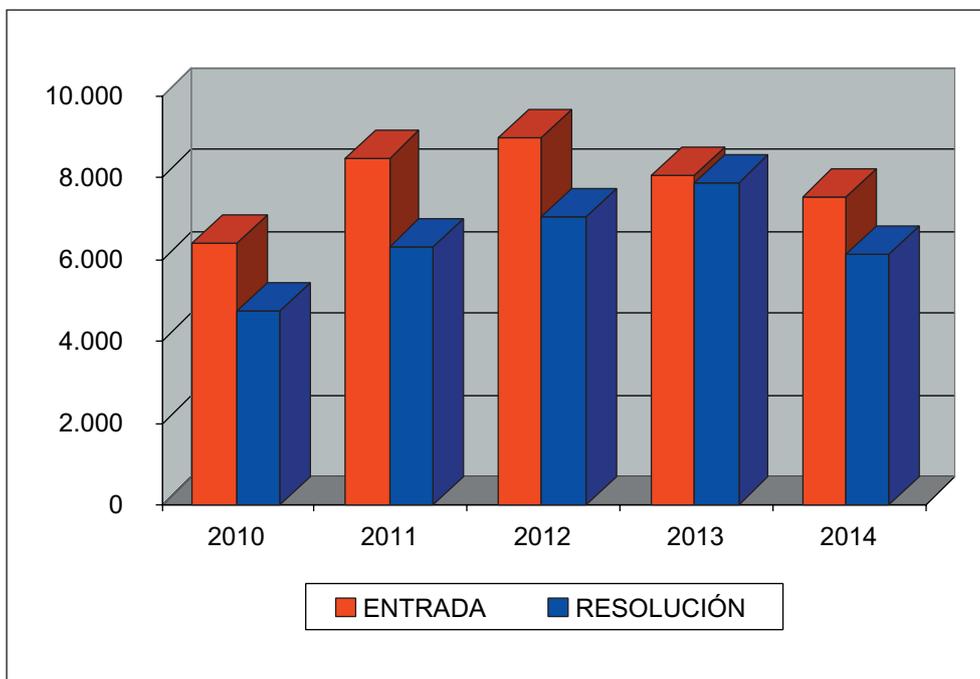
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.047	795	408	336	51
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	1	3	2	1	
3.- Impuesto sobre Sociedades	319	171	56	99	16
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	624	495	389	91	15
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	2.795	2.434	2.038	288	108
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	674	387	129	224	34
7.- Tributos Tráfico Exterior					
8.- Impuestos Especiales	10	10	8	2	
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	83	96	16	71	9
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	9	8	7	1	
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	470	403	51	250	102
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.198	1.152	271	664	217
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	109	106	40	55	11
15.- Suspensiones	7	12	3	7	2
TOTAL	7.346	6.072	3.418	2.089	565

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

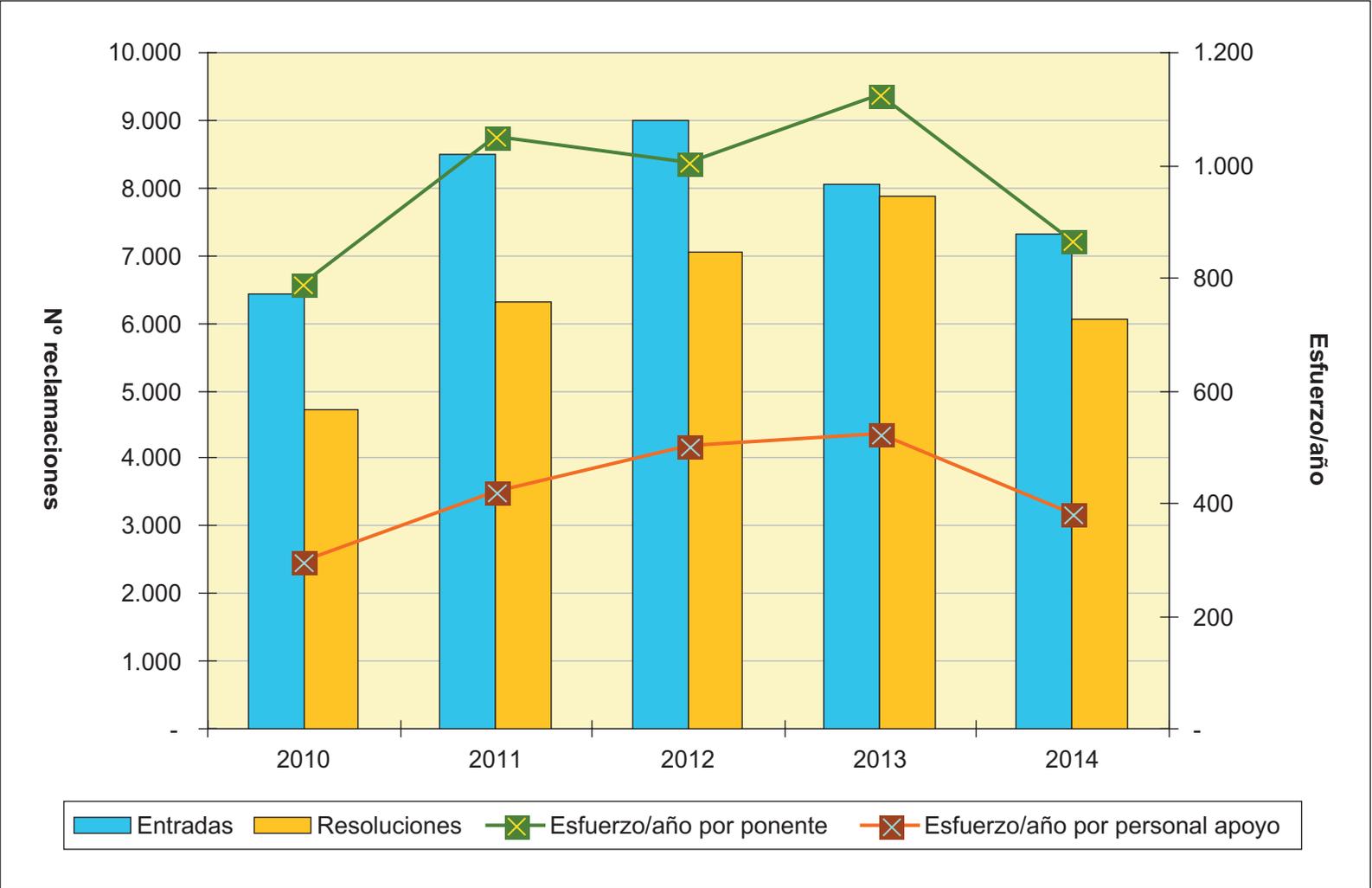
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	6.420	8.490	8.997	8.055	7.346
RESOLUCIÓN	4.733	6.299	7.040	7.873	6.072

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	6.420	8.490	8.997	8.055	7.346
Resoluciones	4.733	6.299	7.040	7.873	6.072
Ponentes	6	6	7	7	7
Esfuerzo/año	789	1.050	1.006	1.125	867
Personal de apoyo	16	15	14	15	16
Esfuerzo/año	296	420	503	525	380



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE NAVARRA**

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE NAVARRA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
NAVARRA	4.677	3.367
TOTAL TRIBUNAL	4.677	3.367

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

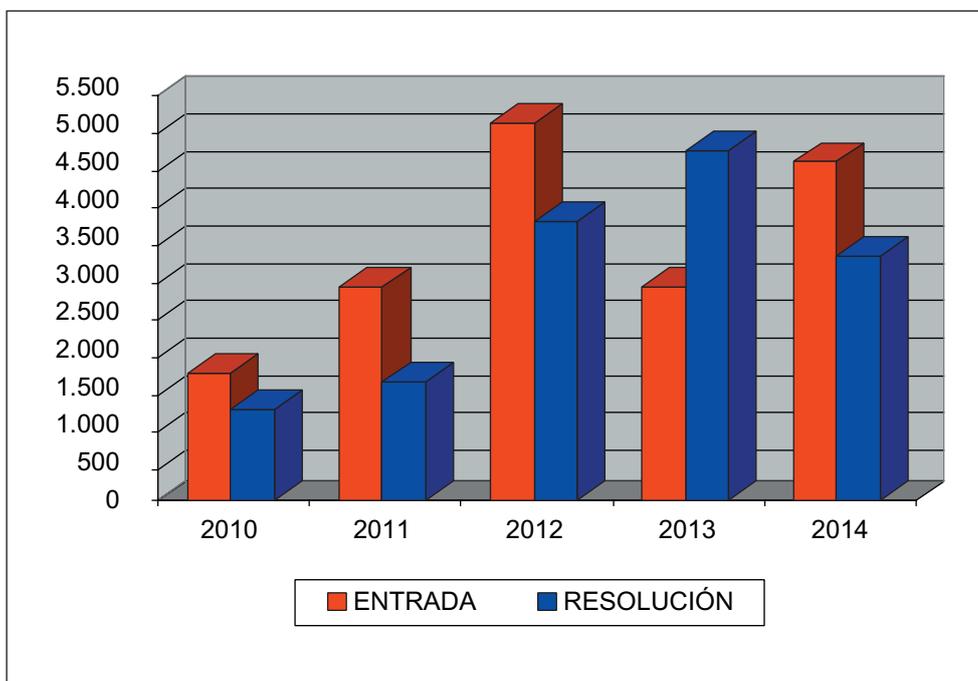
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	8	6	3	3	
2.- Impuesto sobre el Patrimonio					
3.- Impuesto sobre Sociedades		2		2	
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.					
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	2	1		1	
7.- Tributos Tráfico Exterior					
8.- Impuestos Especiales					
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	1	2	1	1	
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas					
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	4.569	3.288	379	2.747	162
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	97	68	2	8	58
15.- Suspensiones					
TOTAL	4.677	3.367	385	2.762	220

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

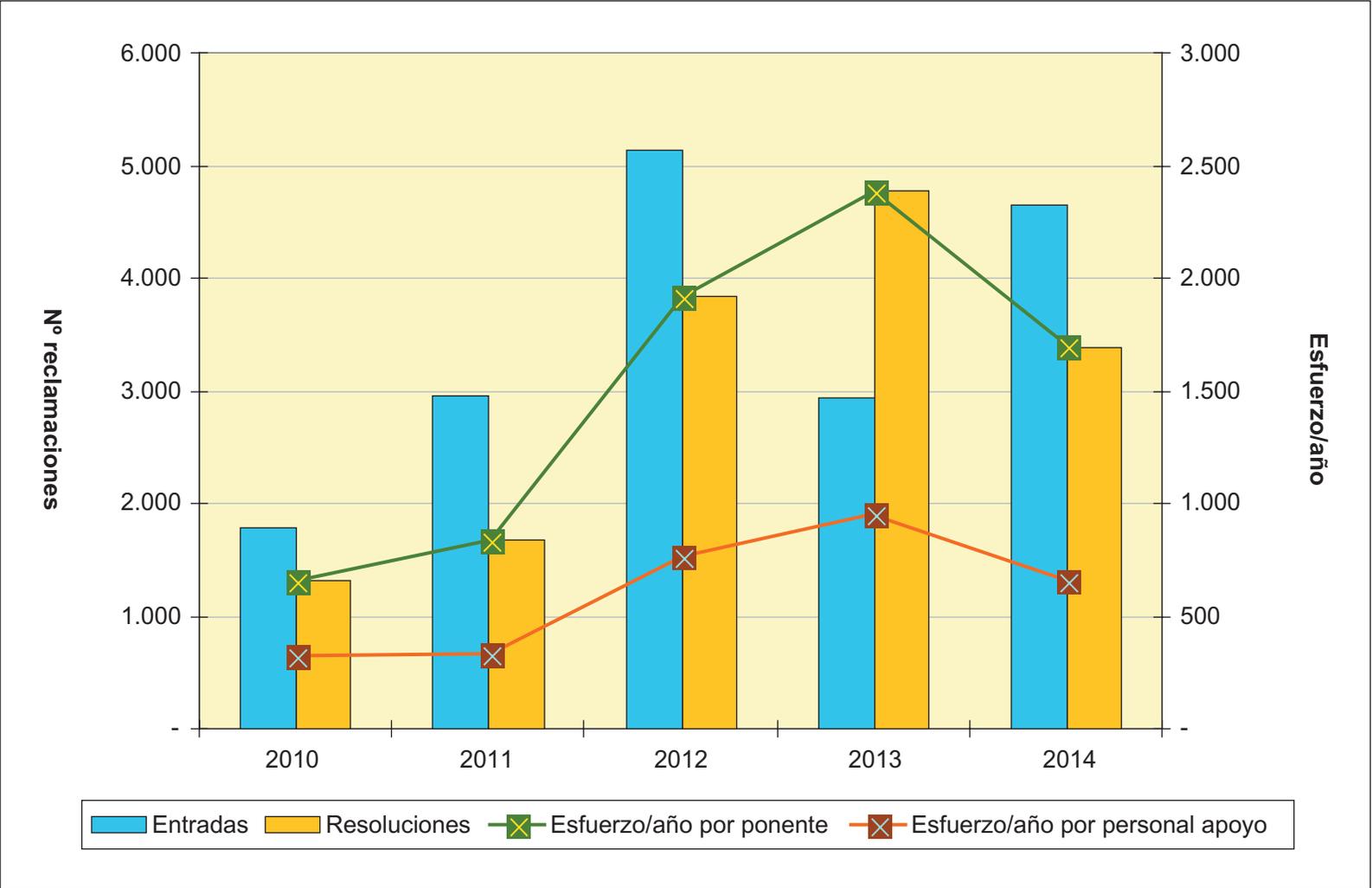
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	1.788	2.952	5.144	2.944	4.677
RESOLUCIÓN	1.312	1.673	3.829	4.767	3.367

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	1.788	2.952	5.144	2.944	4.677
Resoluciones	1.312	1.673	3.829	4.767	3.367
Ponentes	2	2	2	2	2
Esfuerzo/año	656	837	1.915	2.383	1.683
Personal de apoyo	4	5	5	5	5
Esfuerzo/año	328	335	766	953	673

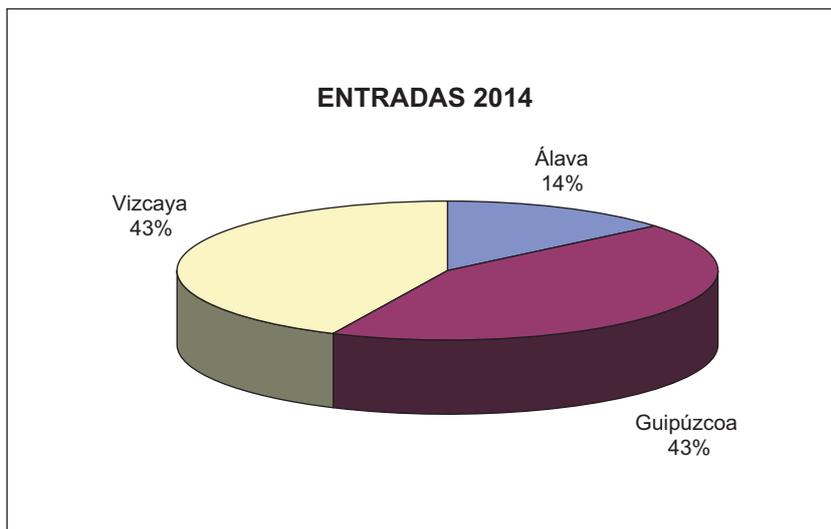


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE PAÍS VASCO**

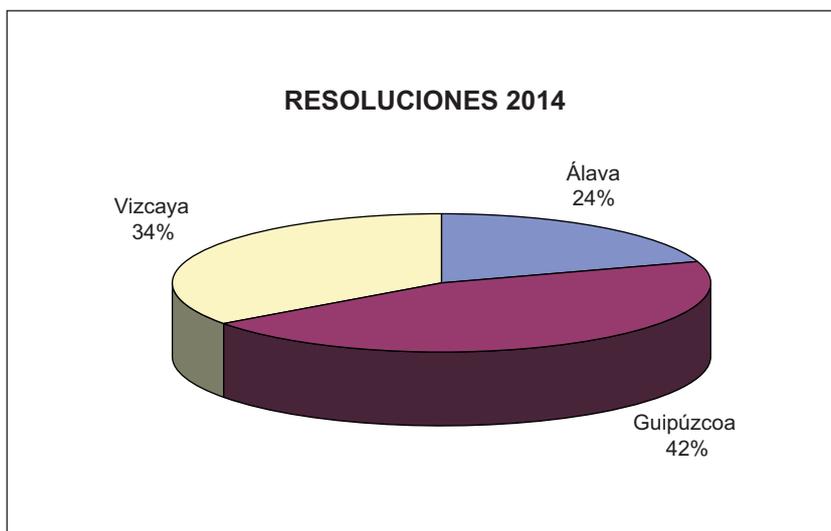
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DEL PAÍS VASCO

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
VIZCAYA	578	629
ÁLAVA	184	440
GUIPÚZCOA	589	782
TOTAL TRIBUNAL	1.351	1.851

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

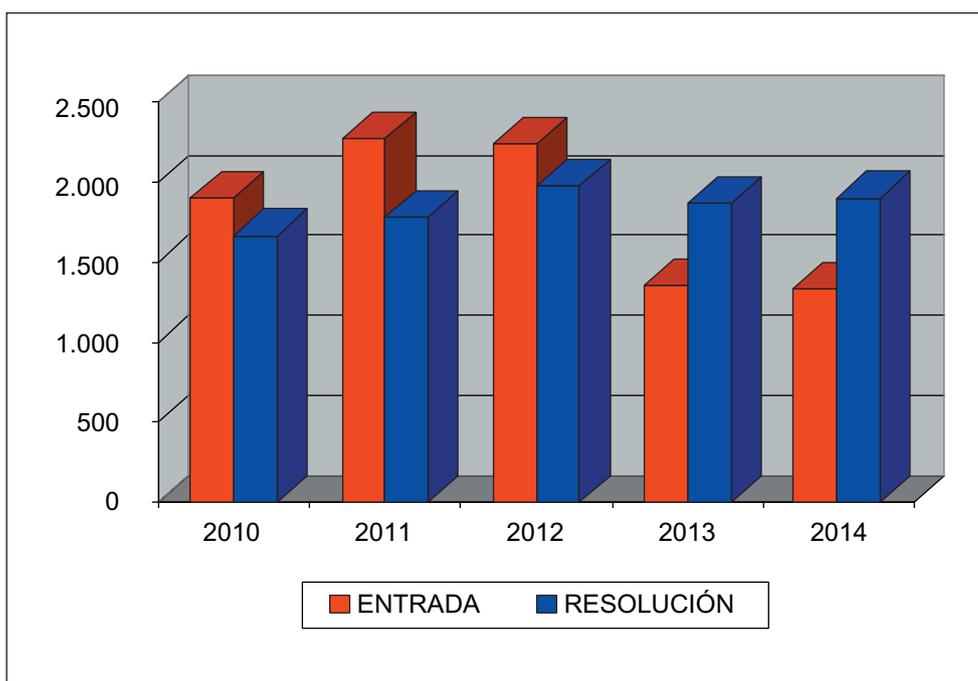
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	35	40	21	12	7
2.- Impuesto sobre el Patrimonio					
3.- Impuesto sobre Sociedades	4	4	2	1	1
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
5.- Impuesto sobre Trans. Patrimoniales y A.J.D.					
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	46	71	63	4	4
7.- Tributos Tráfico Exterior	344	426	295	89	42
8.- Impuestos Especiales	11	12	11		1
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	20	17		17	
10.- Impuesto obre Actividades Económicas					
11.- Impuesto obre Bienes Inmuebles					
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	869	1.237	501	697	39
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	22	44	27	16	1
15.- Suspensiones					
TOTAL	1.351	1.851	920	836	95

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

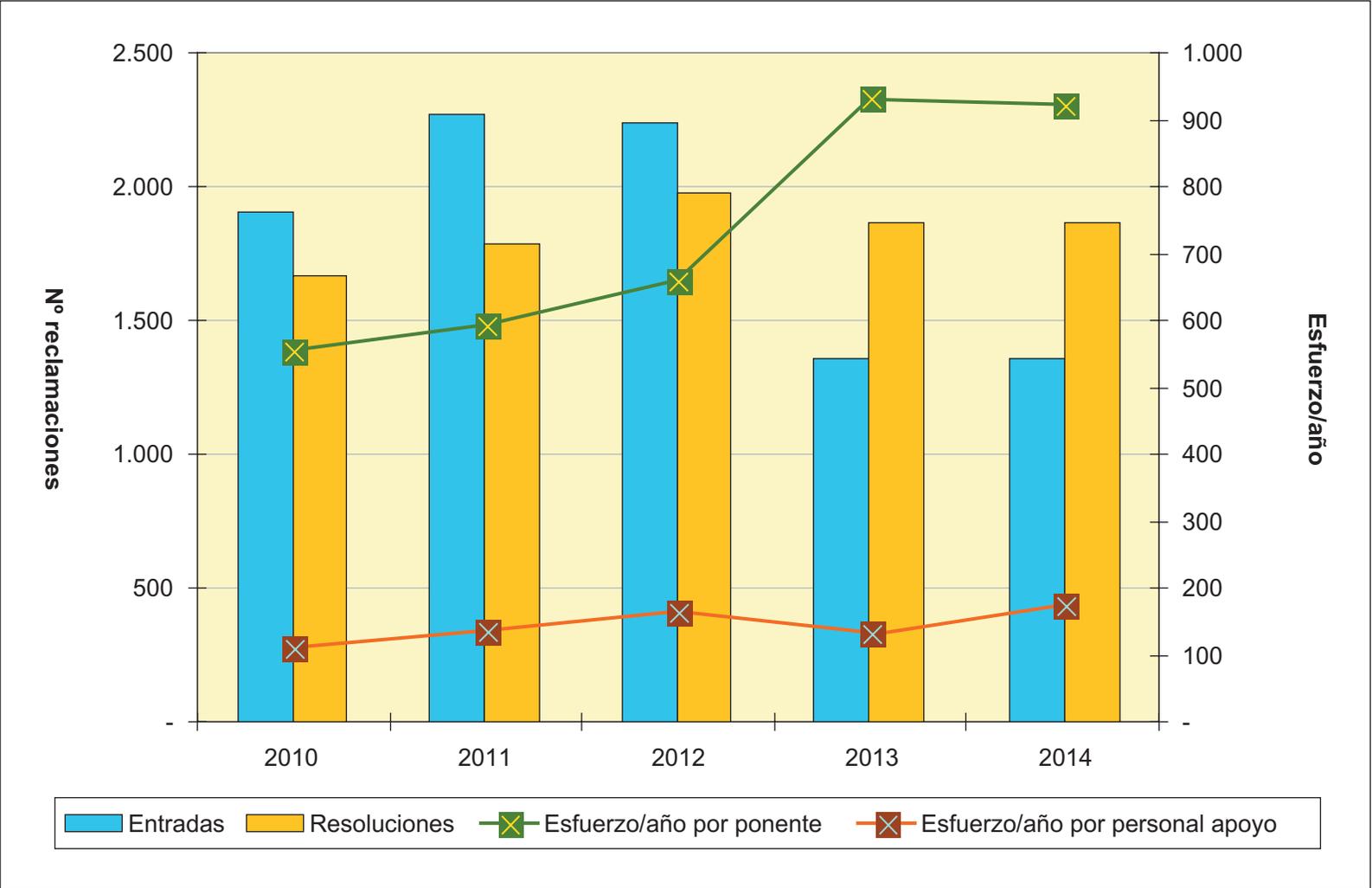
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	1.901	2.273	2.238	1.354	1.351
RESOLUCIÓN	1.665	1.782	1.978	1.865	1.851

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	1.901	2.273	2.238	1.354	1.351
Resoluciones	1.665	1.782	1.978	1.865	1.851
Ponentes	3	3	3	2	2
Esfuerzo/año	555	594	659	932	925
Personal de apoyo	15	13	12	14	11
Esfuerzo/año	111	137	165	133	168



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE LA RIOJA**

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE LA RIOJA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
LA RIOJA	1.336	1.061
TOTAL TRIBUNAL	1.336	1.061

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

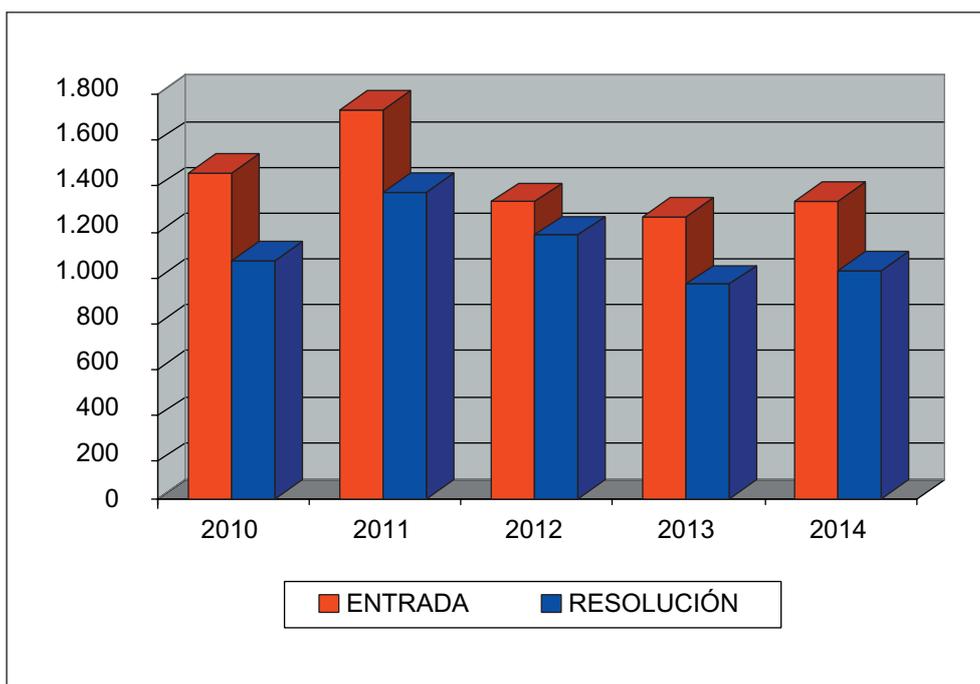
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	291	160	59	81	20
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	1				
3.- Impuesto sobre Sociedades	56	71	7	60	4
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	162	106	80	19	7
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	289	226	149	60	17
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	102	84	21	53	10
7.- Tributos Tráfico Exterior					
8.- Impuestos Especiales					
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	7	7			7
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	6	2	2		
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	122	110	46	54	10
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	252	253	58	168	27
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	39	31	6	20	5
15.- Suspensiones	9	11	9	1	1
TOTAL	1.336	1.061	437	516	108

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

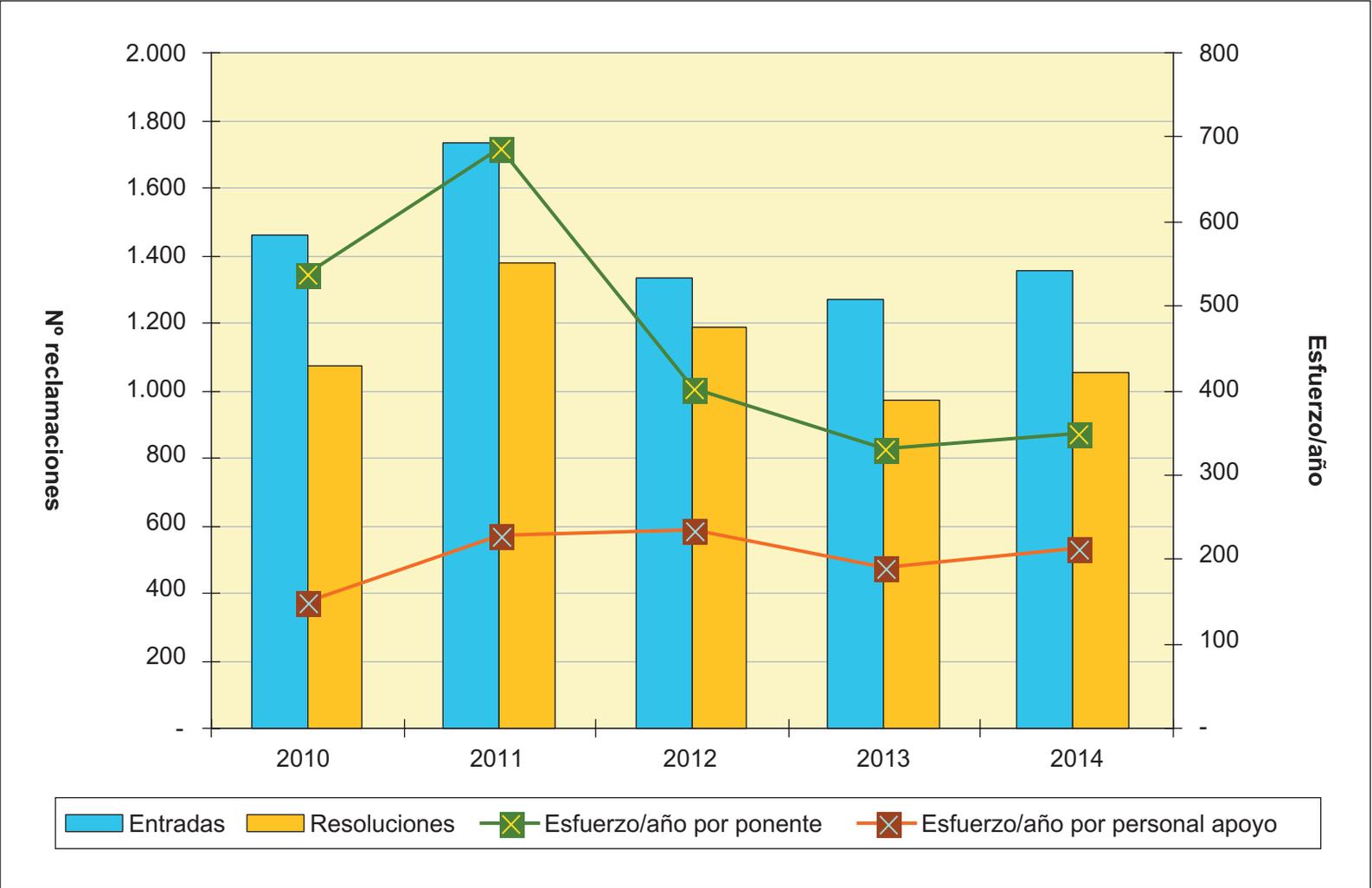
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	1.459	1.731	1.332	1.267	1.336
RESOLUCIÓN	1.076	1.376	1.186	972	1.061

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	1.459	1.731	1.332	1.267	1.336
Resoluciones	1.076	1.376	1.186	972	1.061
Ponentes	2	2	3	3	3
Esfuerzo/año	538	688	395	324	354
Personal de apoyo	7	6	5	5	5
Esfuerzo/año	154	229	237	194	212

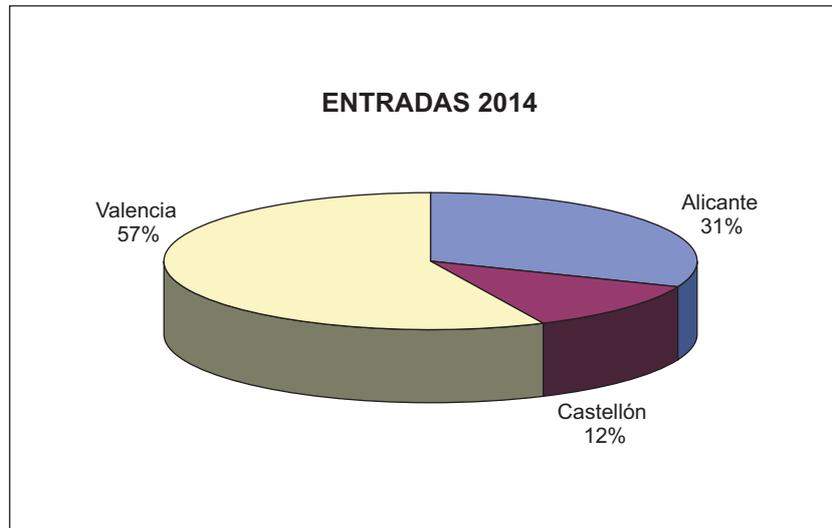


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

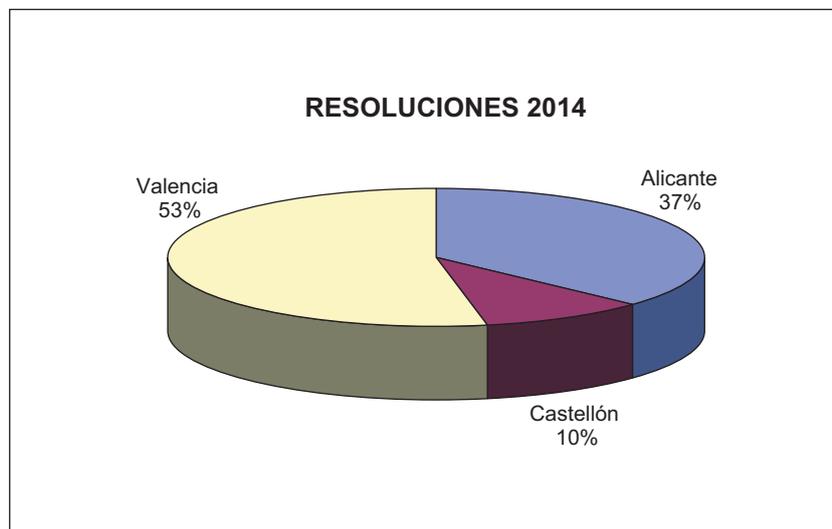
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ALICANTE	10.557	11.096
CASTELLÓN	4.233	3.148
VALENCIA	19.371	15.928
TOTAL TRIBUNAL	34.161	30.172

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

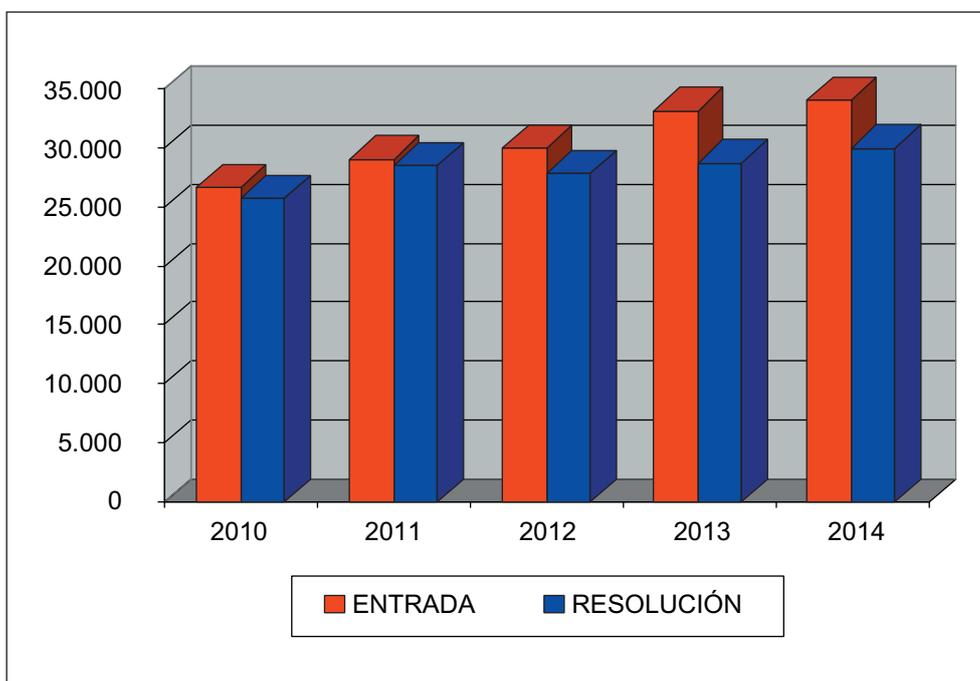
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	7.252	5.153	2.847	1.955	351
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	2	36	25	8	3
3.- Impuesto sobre Sociedades	1.008	1.142	408	646	88
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	1.423	1.656	1.291	258	107
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. y A.J.D.	12.125	9.696	8.612	689	395
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	3.473	3.021	1.402	1.420	199
7.- Tributos Tráfico Exterior	1.208	777	616	136	25
8.- Impuestos Especiales	320	205	99	101	5
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	381	642	312	240	90
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	47	24	15	9	
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.191	4.297	483	3.268	546
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	4.541	3.285	641	2.025	619
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	176	213	59	73	81
15.- Suspensiones	14	25	14	9	2
TOTAL	34.161	30.172	16.824	10.837	2.511

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

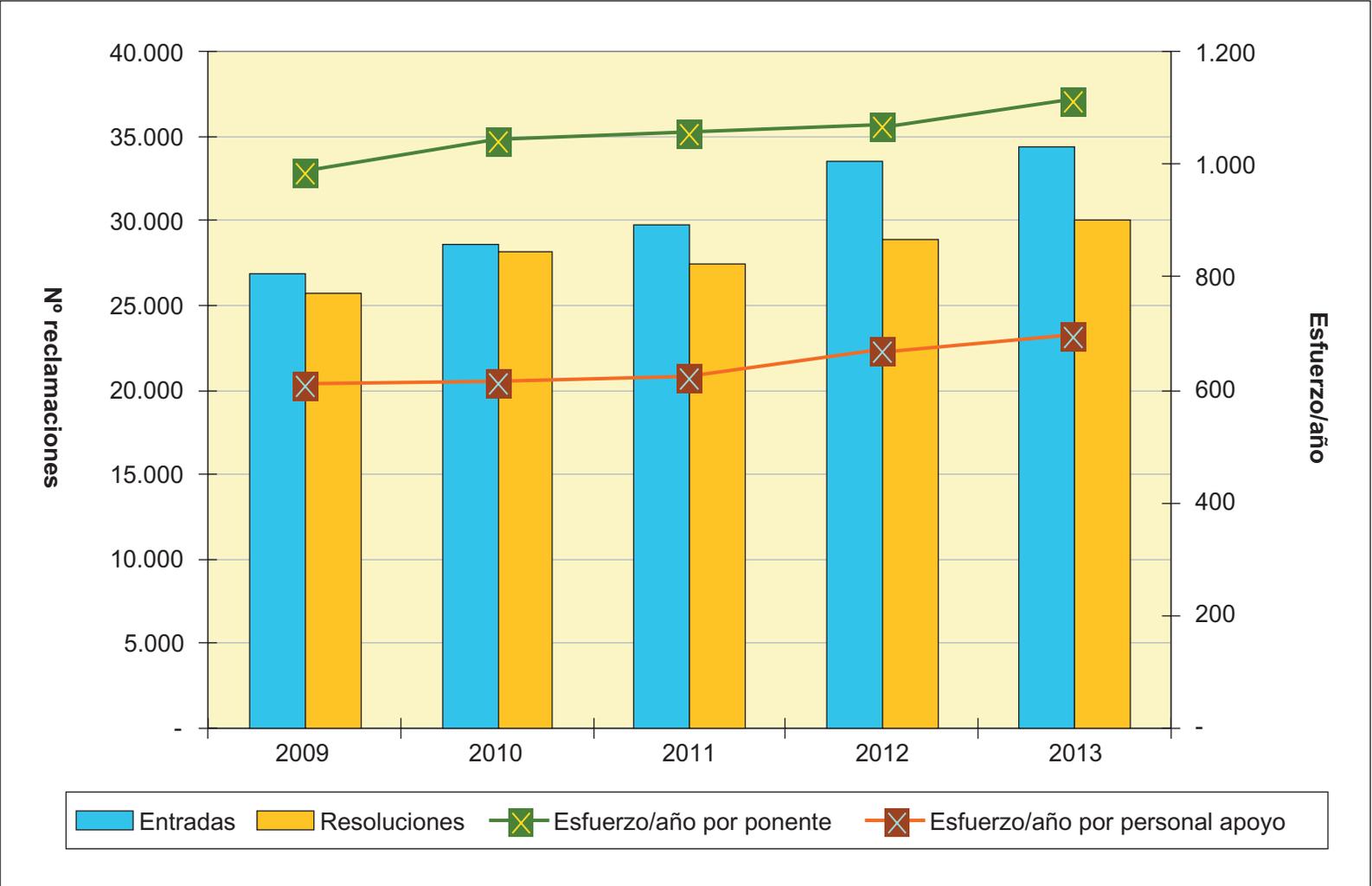
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	26.845	28.563	29.780	33.455	34.161
RESOLUCIÓN	25.634	28.216	27.432	28.842	30.172

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	26.845	28.563	29.780	33.455	34.161
Resoluciones	25.634	28.216	27.432	28842	30.172
Ponentes	26	27	26	27	27
Esfuerzo/año	986	1.045	1.055	1.068	1.117
Personal de apoyo	42	46	44	43	43
Esfuerzo/año	610	613	623	671	702



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
LOCAL DE CEUTA**

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO LOCAL
DE CEUTA

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
CEUTA	453	269
TOTAL TRIBUNAL	453	269

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

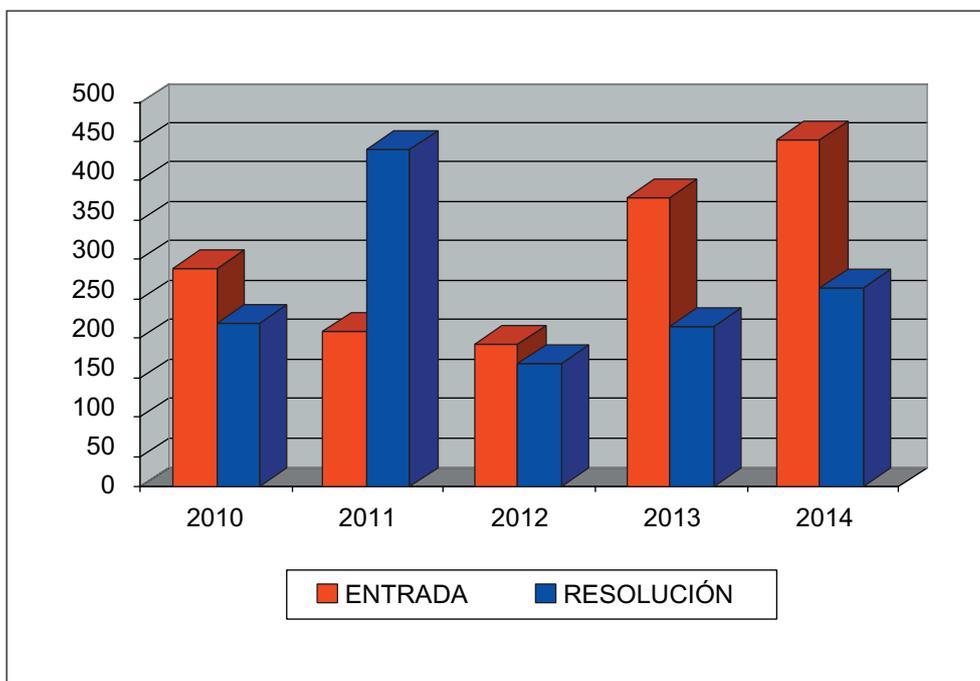
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	100	98	43	49	6
2.- Impuesto sobre el Patrimonio					
3.- Impuesto sobre Sociedades	27	15	5	9	1
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	1				
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.					
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	2	5	3		2
7.- Tributos Tráfico Exterior	274	104	87	11	6
8.- Impuestos Especiales					
9.- Tasas y Tributos Parafiscales.	2	5		3	2
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas					
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	3	4	1	2	1
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	33	34	7	22	5
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	11	4	1	3	
15.- Suspensiones					
TOTAL	453	269	147	99	23

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

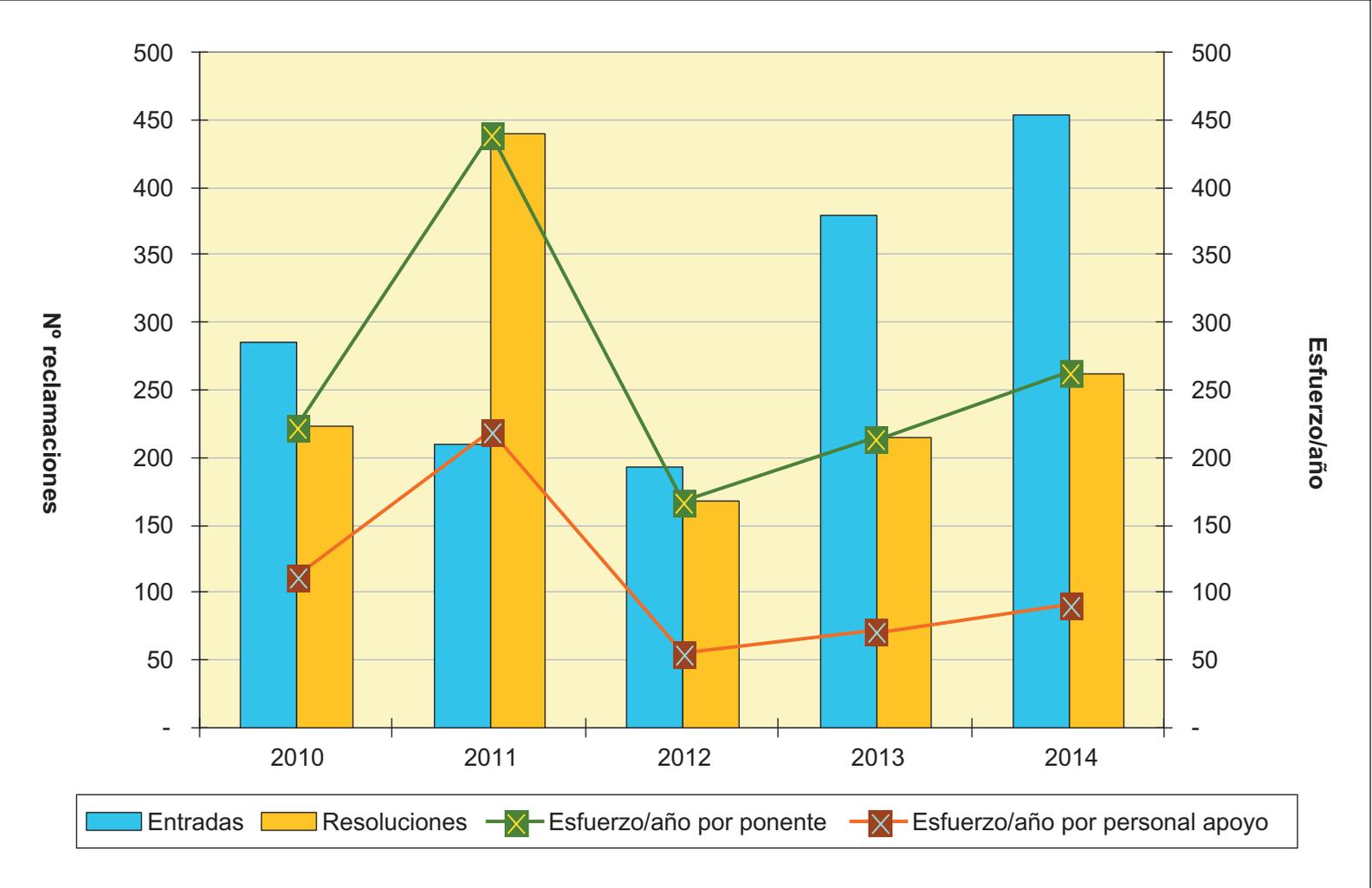
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	285	209	193	379	453
RESOLUCIÓN	223	439	167	215	269

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	285	209	193	379	453
Salidas	223	439	167	215	269
Ponentes	1	1	1	1	1
Esfuerzo/año	223	439	167	215	269
Personal de apoyo	2	2	3	3	3
Esfuerzo/año	112	220	56	72	90



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
LOCAL DE MELILLA**

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO LOCAL
DE MELILLA

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
MELILLA	152	170
TOTAL TRIBUNAL	152	170

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2014

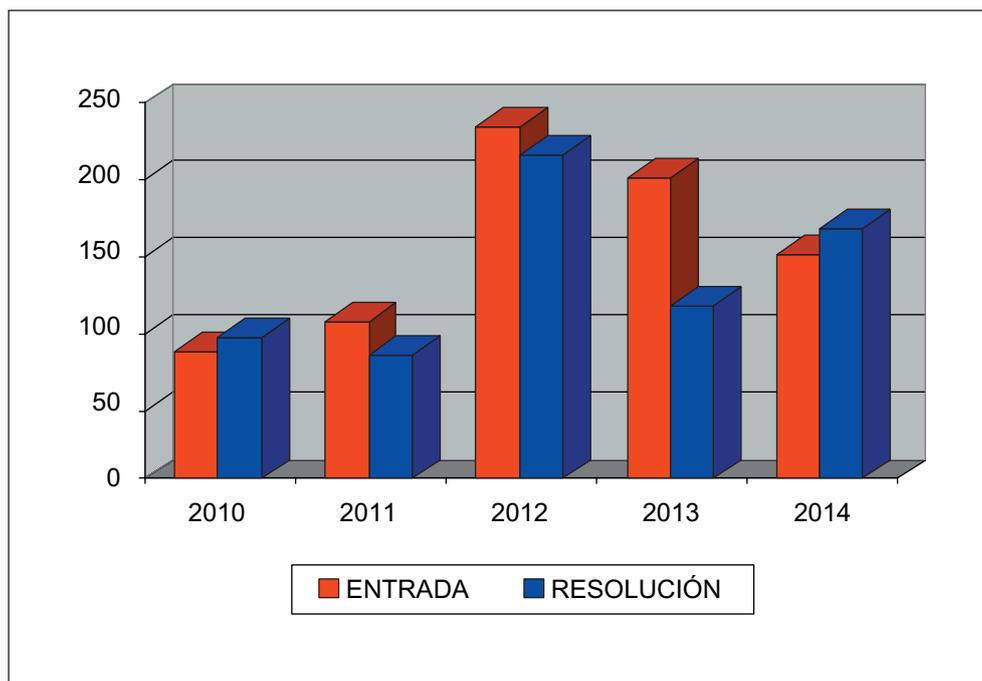
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	62	43	19	21	3
2.- Impuesto sobre el Patrimonio					
3.- Impuesto sobre Sociedades	31	56	31	23	2
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. y A.J.D.					
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	3				
7.- Tributos Tráfico Exterior	3	38		37	1
8.- Impuestos Especiales					
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	3				
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas					
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2	2	1		1
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	31	21	6	13	2
13.- Clases Pasivas					
14.- Otras reclamaciones	17	10	2	1	7
15.- Suspensiones					
TOTAL	152	170	59	95	16

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

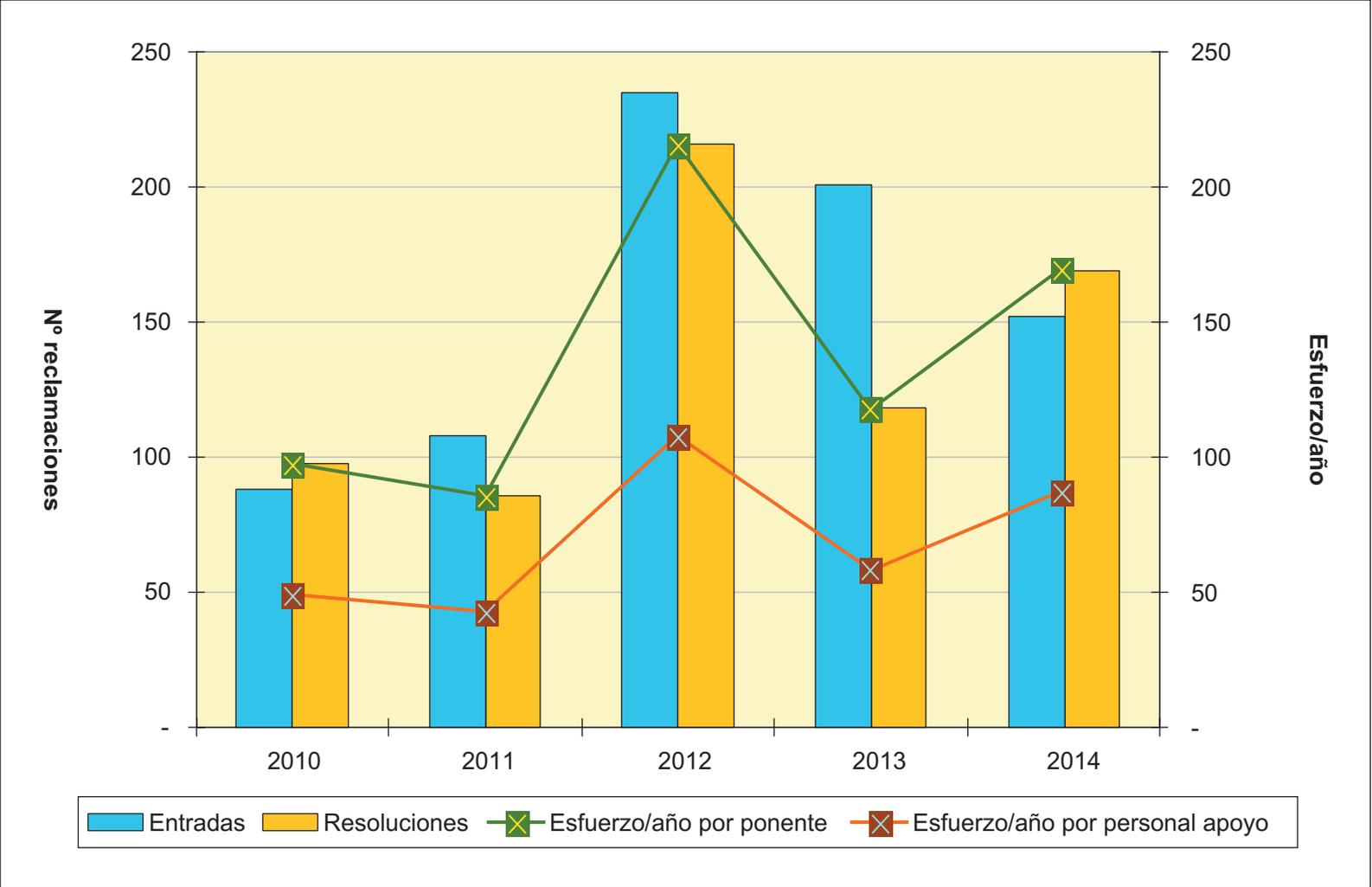
	2010	2011	2012	2013	2014
ENTRADA	88	108	235	201	152
RESOLUCIÓN	98	86	216	118	170

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2010 A 2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Entradas	88	108	235	201	152
Resoluciones	98	86	216	118	170
Ponentes	1	1	1	1	1
Esfuerzo/año	98	86	216	118	170
Personal de apoyo	2	2	2	2	2
Esfuerzo/año	49	43	108	59	85



**ANEXO DE DIRECCIONES Y TELÉFONOS
DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVOS**

DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

MADRID	C/ Panamá, 1 <u>28036</u>		91/700.32.00
		Fax.	91/310.54.22

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA

SEVILLA	Avda. San Francisco Javier, 20, 5º <u>41071</u>		954/93.48.00
		Fax.	954/92.18.61

GRANADA	C/ Marqués de la Ensenada, 1 <u>18071</u>		958/53.60.22
		Fax.	958/53.58.57

MÁLAGA	Avda. Andalucía, 2, 8º <u>29071</u>		952/60.78.22
		Fax.	952/22.71.82

ALMERÍA	Pza. de Emilio Pérez, 1 <u>04071</u>		950/28.17.58
		Fax.	950/26.36.07

CÁDIZ	Plaza de Sevilla, 2 <u>11071</u>		956/29.25.04
		Fax.	956/29.89.84

HUELVA	Paseo de Santa Fé, 22 <u>21071</u>		959/54.15.85
		Fax.	959/25.37.09

CÓRDOBA	Avda. Gran Capitán, 7 <u>14071</u>		957/49.64.84
		Fax.	957/48.00.54

JAÉN	Plaza Constitución, 2 <u>23071</u>		953/24.26.85
		Fax.	953/19.00.10

JEREZ DE LA FRONTERA	Plaza de las Marinas, 1 <u>11471</u>		956/31.81.12
		Fax.	956/18.71.13

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ARAGÓN

ZARAGOZA	C/ José Luis Albareda, 18 <u>50004</u>		976/76.99.39
		Fax.	976/76.99.58
HUESCA	Plaza Navarra, 11 <u>22002</u>		974/23.89.05
		Fax.	974/24.60.79
TERUEL	Avda. Sagunto, 24 <u>44002</u>		978/61.95.28
		Fax.	978/60.97.11

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

OVIEDO	Avda. Santander, 3, 2º (Edificio Uría Center) <u>33001</u>		985/20.96.11
		Fax.	985/22.44.60
GIJÓN	C/ Anselmo Cifuentes, 13, 2º <u>33205</u>		985/17.63.38
		Fax.	985/34.99.11

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LAS ILLES BALEARS

PALMA DE MALLORCA	C/ Gaspar Sabater, 3, Módulo B, 3º 07010		971/21.44.66
		Fax.	971/71.25.46

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANARIAS

LAS PALMAS	Avda. 1º de Mayo, 19, 3º <u>35002</u>		928/43.29.70
		Fax.	928/37.05.53
SANTA CRUZ DE TENERIFE	C/ Villalba Hervás, 2, 7º <u>38071</u>		922/53.47.00
		Fax.	922/28.03.41

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

SANTANDER	C/ Juan Herrera, 19, 2ª <u>39002</u>		942/36.76.12
		Fax.	942/36.39.06

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA

TOLEDO	Avda. General Villalba, 3 bis, 3ª <u>45071</u>		925/28.57.01
		Fax.	925/22.66.46

ALBACETE	C/ Francisco Fontecha, 2, 1ª <u>02071</u>		967/19.18.60
		Fax.	967/21.87.53

CIUDAD REAL	C/ Ruiz Morote, 4-2ª <u>13071</u>		926/27.17.34
		Fax.	926/25.10.48

CUENCA	Parque San Julián, 19 <u>16071</u>		969/24.12.74
		Fax.	969/23.58.69

GUADALAJARA	Plaza del Jardinillo, 1, bajo <u>19071</u>		949/24.76.90
		Fax.	949/21.44.79

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA-LEÓN

VALLADOLID	Avda. Salamanca, 20 <u>47071</u>		983/22.81.70
		Fax.	983/22.45.07

BURGOS	C/ Vitoria, 39 , 1º <u>09071</u>		947/25.68.41
		Fax.	947/20.74.48

ÁVILA	Plaza Adolfo Suárez, 1 <u>05071</u>		920/35.26.62
		Fax.	920/22.91.20

LEÓN	C/ Ordoño II, 29 <u>24071</u>		987/87.62.36
		Fax.	987/24.64.11

PALENCIA	Plazuela de la Sal, 1 <u>34071</u>		979/70.66.38
		Fax.	979/75.21.39
SALAMANCA	Pza. de la Constitución, 1 <u>37071</u>		923/21.91.27
		Fax.	923/21.91.27
SEGOVIA	C/ Ildefonso Rodríguez, 1 <u>40071</u>		921/46.38.38
		Fax.	921/46.29.28
SORIA	C/ Caballeros, 19 <u>42071</u>		975/23.38.56
		Fax.	975/21.28.41
ZAMORA	Plaza Castilla y León, 19 <u>49071</u>		980/50.93.35
		Fax.	980/53.46.93

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CATALUÑA

BARCELONA	C/ Puerta del Angel 31-39 <u>08071</u>		93/343.62.00
		Fax.	93/412.21.57
GIRONA	Avda. Jaime I, 47, 2º <u>17001</u>		972/42.62.62
		Fax.	972/20.27.23
LLEIDA	Avda. Blondel, 23, bajo <u>25071</u>		973/28.97.85
		Fax.	973/26.29.89
TARRAGONA	Rambla Nova, 93 <u>43003</u>		977/25.31.33
		Fax.	977/23.69.52

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE EXTREMADURA

BADAJOS	Avda. Europa, 1, 6º <u>06071</u>		924/22.91.80
		Fax.	924/24.07.25
CÁCERES	C/ Sánchez Herrero, 6 <u>10071</u>		927/62.51.85
		Fax.	927/62.18.61

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE GALICIA

LA CORUÑA	C/ Comandante Fontanes, 10, 4º <u>15071</u>	Fax.	981/16.14.71 981/21.30.22
LUGO	Rua do Teatro, 4-3º <u>27001</u>	Fax.	982/28.46.73 982/22.49.11
OURENSE	C/ Santo Domingo, 27 <u>32003</u>		988/39.22.71 988/23.21.72
PONTEVEDRA	C/ Andrés Muruais, 4, 4º <u>36071</u>	Fax.	986/86.84.61 986/86.36.25
VIGO	C/ Lalín, 2 <u>36271</u>	Fax.	986/20.24.11 986/20.41.91

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID

MADRID	Avda. General Perón, 38 <u>28020</u>	Fax.	91/728.43.00 91/728.43.61
---------------	---	------	------------------------------

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

MURCIA	C/ Pinares, 1 <u>30001</u>	Fax.	968/22.18.11 968/22.17.81
CARTAGENA	C/ Campos, 2 <u>30201</u>	Fax.	968/50.14.20 968/52.71.02

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE NAVARRA

PAMPLONA	C/ Yangüas y Miranda, 31, 5º <u>31071</u>	Fax.	948/20.69.63 948/21.15.63
-----------------	--	------	------------------------------

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL PAÍS VASCO

BILBAO	Plaza Federico Moyua, 3, 2º <u>48071</u>		944/48.73.00
		Fax.	944/48.73.40
VITORIA	C/ Olaguibel, 7 <u>01071</u>		945/12.18.59
		Fax.	945/25.73.23
SAN SEBASTIÁN	C/ Oquendo, 20, 5º <u>20004</u>		943/43.40.98
		Fax.	943/43.14.31

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

LOGROÑO	Avda. de la Constitución, 6-8 <u>26071</u>		941/27.08.37
		Fax.	941/23.97.34

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALENCIA	Avda. Aragón, 30, 7º <u>46021</u>		96/393.70.44
		Fax.	96/3.93.51.98
ALICANTE	Plaza de la Montañeta, 8, 1º <u>03001</u>		965/14.67.37
		Fax.	965/14.98.04
CASTELLÓN	Paseo Ribalta, 12-14, 4º <u>12004</u>		964/34.17.85
		Fax.	964/24.48.37

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS LOCALES

CEUTA	C/ Teniente Olmo, 2 <u>51001</u>		956/52.48.36
		Fax.	956/52.48.10
MELILLA	Edificio V Centenario. Torre Sur. 11ª planta. Pza. del Mar s/n <u>52004</u>		952/69.58.88
		Fax.	952/69.59.80